

**“SESION ORDINARIA DE CONCEJO
ACTA Nº 28 DEL 06 OCTUBRE 2009”**

En la sala auditorium de la I. Municipalidad de El Quisco, a seis de octubre, año 2009, siendo las 11:20 hrs. a. m. se da comienzo a la sesión ordinaria de Concejo, presidida por *La Alcaldesa, Señorita Natalia Carrasco Pizarro*; asisten los *Honorables Concejales, Dn. Guillermo Romo Díaz, Don. Juan Berríos Olmedo, Don. Cristófer Ceballos Lira, Don. José Moraga Lira, Don. Guillermo Vidal Devia y Doña María Bianchi Berroeta*; los funcionarios *Don. Marco Parisi Gutiérrez, Secretario Municipal y Don. Juan Sebastián Vera, Abogado Departamento Jurídico*.

En el nombre de *Dios* y de *la Patria*, la Señorita Presidenta da por iniciada la sesión; el señor Secretario Municipal da lectura a la:

TABLA

O-O-O-O-O-O-O

- 1.- **Lectura o Aprobación del Acta Anterior.**
- 2.- **Correspondencia.**
- 3.- **Cuenta Srta. Alcaldesa.**
- 4.- **Departamento de Social; Becas Municipales, año 2009.**
- 5.- **Oficina de OO.CC; Informe Segundo Concurso Subvenciones Municipales, año 2009.-**
- 6.- **Informe Comisiones del Concejo.**
- 7.- **Informe señores Concejales.**
- 8.- **Varios.**

Dn. Marco Parisi G., Secretario Municipal: Primer punto de la tabla:

1.- Lectura o Aprobación del Acta Anterior.

Acta aprobada por unanimidad de los señores concejales presentes. Siguiendo punto de la tabla:

2.- Correspondencia.

Voy hacer entrega de una documentación solicitada por los Señores Concejales; Don José Moraga, documento con relación al Departamento de Inspección y Vigilancia; Don Guillermo Vidal, mediante memo Nº 148, le hago entrega de la siguiente documentación:

- 1.- Departamento de Salud; Nómina de personas atendidas en estación médica, ubicada en Altos de Zañartu.
- 2.- Informe de Asesor Urbanista, con relación a los paraderos de taxis, ubicados en Av. Isidoro Dubourneis.
- 3.- Informe Director de Obras, referido a los estacionamientos de vehículos, del consultorio por la calzada oriente de Av. Isidoro Dubourneis.
- 4.- Informe del Director Jurídico, referido al llamado concurso para proveer el cargo de Jefe de Control e informe relacionado con querella presentada contra El Concejal Don José Moraga Lira y la Sra. María Lira Salazar.
- 5.- Informe jurídico y copia de la querella presentada por el Señor Lam Pérez, en contra del Señor José Moraga y la Señora María Lira.
- 6.- Listado de los estudiantes becados por el municipio del año 2004 a la fecha, tanto becas privadas como municipales.
- 7.- Cometidos funcionarios y pago de viáticos del señor Harold Lam Pérez.
- 8.- Informe de gastos realizados en el aniversario de la comuna año 2009.
- 9.- Rendición de cuentas del Concejal Don Juan Andrés Berrios.

Dn. Marco Parisi G., Secretario Municipal: Pasamos a leer la correspondencia, informes de Contraloría General de la República:

(SE DEJA CONSTANCIA QUE SE ADJUNTA FOTOCOPIAS DE LOS INFORMES DE CONTRALORÍA EN LAS PÁGINAS SIGUIENTES)

Dn. Marco Parisi G., Secretario Municipal: Siguiendo punto de la tabla:

3.- Cuenta Srta. Alcaldesa.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Corresponde entregarles el presupuesto para el año 2010, para que sea analizado con la comisión. Se espera a que se citen a los funcionarios que corresponden para que lo puedan discutir, una vez que lo estudien.

Tengo un asunto que quiero compartir con Ustedes; El 10 de octubre del 2008 se firmo un contrato con don Juan Gutiérrez, por el arrendamiento para el Registro Civil, ese contrato amarró el presupuesto de 2 años el primer valor fueron de M \$ 7.368.291.- por el arriendo anual del local y este año llega la factura por M \$ 7.286.216.-

Dn. Marco Parisi G., Secretario Municipal: Siguiendo punto de la tabla:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD JURÍDICA

U.J. N° 506/09
REF. N° 3.386/08
CVM

1	
OFICINA DE PAJES	
MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO	
21 SEP 2009	
FOLIO:	506/09
N°:	6286

**SOBRE INCOMPATIBILIDAD DE
FUNCIONES MUNICIPALES Y
ACTIVIDADES PROFESIONALES
PARTICULARES.**

VALPARAÍSO,

0000079-21 SEP. 2009

Mediante la presentación de la referencia, la Municipalidad El Quisco solicita un pronunciamiento respecto a la situación que afectaría a determinados funcionarios de ésta, quienes constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto social incide directamente en las labores que desarrollan dentro de esa Entidad Edilicia, teniendo, por ende, acceso a información reservada o privilegiada, todo lo cual podría configurar las incompatibilidades establecidas en el artículo 56, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Sobre el particular, es dable señalar que el citado artículo 56, de la ley N° 18.575, prevé que los funcionarios públicos tienen el derecho a ejercer libremente cualquier profesión, industria, comercio u oficio conciliable con su posición en la Administración, siempre que con ello no se perturbe el fiel y oportuno cumplimiento de sus deberes, sin perjuicio de las prohibiciones o limitaciones establecidas por ley.

Al efecto, los incisos segundo y tercero, de la disposición antes señalada, establecen ciertas restricciones para el ejercicio de actividades laborales en el ámbito particular, en resguardo del principio de probidad administrativa, para asegurar el estricto y leal cumplimiento de los deberes de dichos servidores, velar por la imparcialidad e independencia de su función pública y, en general, salvar posibles conflictos de intereses particulares frente a los intereses superiores del Estado.

En este sentido, el inciso segundo, del artículo 56, previene que las referidas actividades deberán desarrollarse siempre fuera de la jornada de trabajo y con recursos privados, siendo incompatibles aquellas cuyo ejercicio debe realizarse en horarios que coincidan total o parcialmente con la jornada de trabajo que se tenga asignada. Añade ese precepto, que son inconciliables con la función pública las actividades particulares de las autoridades o funcionarios que se refieran a materias específicas o casos concretos que deban ser analizados, informados o resueltos por ellos o por el organismo o servicio público a que pertenezcan.

**A LA SEÑORA
ALCALDESA DE LA
MUNICIPALIDAD DE
EL QUISCO**

Copia Informativa:

-Secretaría del Concejo de la Municipalidad de El Quisco.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD JURÍDICA

2

Siendo ello así, si bien los funcionarios por los que se consulta se encuentran habilitados, en principio, para desarrollar las actividades particulares de que se trata, debe tenerse presente que las mismas sólo podrán ejecutarse fuera de la jornada de trabajo, con recursos propios y siempre que, en el caso concreto, no digan relación con asuntos que deban ser analizados, informados o resueltos por el Municipio, a fin de no afectar la independencia e imparcialidad en el ejercicio de la función pública que le es exigible.

En este contexto, debe anotarse que conforme a la reiterada jurisprudencia administrativa contenida en los dictámenes N°s 9.064 de 2002, 15.183 de 2007 y 14.160 de 2009, entre otros, el principio de probidad administrativa impone a los funcionarios públicos el deber de evitar que sus prerrogativas o esferas de influencia se proyecten en su actividad particular, aun cuando la posibilidad de que se produzca un conflicto sea sólo potencial, lo que puede darse con facilidad cuando esa actividad incide o se relaciona directa o indirectamente con el campo de las labores propias de la institución a la cual pertenecen los empleados, o que sean propias de la unidad en que se desempeñan.

De este modo, si las actividades económicas que pretenden realizar los servidores por los que se consulta dicen relación con actuaciones en que la Municipalidad de El Quisco debe ejercer las funciones que la normativa vigente le encomienda, es menester colegir que a aquéllos les afectaría la inhabilidad prevista en el artículo 56, de la ley N° 18.575, atendido el carácter preventivo de la norma antes singularizada, lo que, por cierto, deberá verificarse caso a caso.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor Regional Valparaíso
Contraloría Regional Valparaíso
Contraloría General de la República

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**

OFICINA DE F. I. MUNICIPALIDAD I	
30 SEP 2	
FOLIO:	86
Nº:	62

UIR: 278/2009
AT: 97/09
REF: 3.541/2009
IDP

**DENUNCIA IRREGULARIDADES
DURANTE EL PROCESO DE
EJECUCIÓN DEL PLAN REGULADOR
DE EL QUISCO.**

VALPARAÍSO, 005213-24.SET.2009

Mediante la presentación de la referencia, el Comité de Participación Ciudadana de El Quisco solicita que se investiguen presuntas irregularidades cometidas durante el proceso de actualización del Plan Regulador Comunal de El Quisco, que se encuentra en desarrollo.

Al respecto, señala que la Municipalidad de El Quisco adjudicó por decreto alcaldicio N° 749, de 4 de junio de 2007, en su calidad de Unidad Técnica, la ejecución del estudio denominado "Actualización del Plan Regulador de El Quisco", a la empresa consultora Urbe, Diseño y Gestión Urbana Ltda., por un valor total de \$61.150.000.-, impuesto incluido.

Agrega, que en virtud de lo estipulado en las respectivas bases de licitación, administrativas y técnicas, la consultora adjudicada debía elaborar la totalidad del mencionado estudio en un plazo total de 360 días corridos, a partir de la firma del contrato, suscrito el 15 de junio de 2007, contemplándose un desarrollo en cuatro etapas, con pagos parciales equivalentes al 40%, 25%, 25% y 10%, respectivamente, incluyendo todas la aprobaciones hasta la finalización del proceso de evaluación de impacto ambiental, condiciones que pese a no haberse cumplido, no fueron sancionadas acorde a los documentos de regulación aplicables en la especie, disponiéndose, en cambio, la rectificación del contrato original, con el objeto de ampliar el plazo previsto a 650 días corridos, lo que, a su juicio, distorsiona el sentido inicial del estudio.

**AL SEÑOR
INTEDENTE
GOBIERNO REGIONAL VALPARAÍSO
PRESENTE**

**A LA SEÑORITA
ALCALDESA DE LA
MUNICIPALIDAD DE
EL QUISCO**

**COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ISIDORO DUBORNAIS 313
EL QUISCO**

COPIA INFORMATIVA:

- SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO
- A LA SEÑORA RAQUEL SALINAS BASCUR, CALLE DEL DELFIN N° 295, EL QUISCO
- A LA SEÑORA DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS PORTUARIAS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

En relación con la solicitud de rectificación formulada por parte de la Unidad Técnica al asesor jurídico, denuncia que ésta se habría efectuado verbalmente, al margen de los procedimientos administrativos y estamentos jerárquicos establecidos.

Asimismo, alega que en contravención a la citada programación financiera y los avances reales del cuestionado estudio, hasta la fecha se ha pagado un 77% del monto total adjudicado, en circunstancias que, actualmente, el avance alcanza cerca del 50%.

En otro orden, denuncia la existencia de una sociedad comercial destinada a labores de asesorías, entre otras, en el rubro del desarrollo urbano e inmobiliario, denominada, "Desde el Jardín Consultores Asociados", conformada por el Asesor Urbanista del Municipio, la actual Secretaria Comunal de Planificación, el ex Alcalde de El Quisco y padre de la actual Alcaldesa, un Arquitecto externo y don Daniel Vaganay V., profesional directivo de la Dirección Regional de Obras Portuarias de Valparaíso, sociedad que, a su juicio, pondría en duda el desempeño de la Unidad Técnica Municipal en el proceso de seguimiento y fiscalización del desarrollo del estudio en comento, por cuanto las variables propias de un Instrumento de Planificación de ese tipo, determinarían la rentabilidad de propiedades de potenciales clientes de la mencionada sociedad, restándole imparcialidad a sus decisiones que derivaría directamente en un conflicto de intereses. Agrega, que los integrantes de la aludida sociedad no presentaron la respectiva declaración de intereses, exigida para determinados funcionarios públicos, acorde a lo previsto en la ley N° 18.575, artículos 57, 58 y 59, o bien, omitieron información relacionada con la sociedad en comento o presentaron dicha declaración fuera del plazo legal.

Finalmente, reclama la falta de información por parte de la consultora y la Unidad Técnica, dado que ninguna de las exposiciones efectuadas hasta la fecha, han permitido tener claridad de la propuesta, lo que, a su entender, supone un ocultamiento de antecedentes importantes del contenido del Instrumento.

Sobre la materia, la Municipalidad de El Quisco, mediante oficio N° 189, de 20 de mayo de 2009, hace presente que la modificación del plazo contemplada en la rectificación del contrato, aprobada con fecha el 11 de julio de 2008, surge al constatarse que el programa de trabajo incluido en la propuesta adjudicada, consultaba el desarrollo de las distintas etapas en un plazo total de 650 días corridos, condiciones que, según advierte, no transgredían las directrices estipuladas en las bases, toda vez que el punto N° 16, de las Bases Administrativas Generales, establece que el plazo efectivo para la ejecución de cada etapa del estudio será el propuesto por el consultor, incluyendo el destinado para subsanar las observaciones formuladas por la comisión e instituciones encargadas de sus respectivas aprobaciones. A su vez, señala que acorde a lo previsto en las Bases Administrativas Especiales, punto N° 4.1, referido a los Requerimientos Técnicos de Licitación, las mencionadas etapas se debían desarrollar en un tiempo máximo de 360 días corridos, reconociendo la variable de distorsión de los tiempos comprometidos por las indicaciones que recibiría el estudio durante las distintas fases de aprobación, lo que, además, fue precisado durante el proceso de aclaraciones, ya que en respuesta a la consulta N° 83, respecto del alcance de los 360 días corridos exigidos, se estableció que dicho plazo correspondía al tiempo neto destinado por la consultora para su desarrollo.

Al respecto, cabe manifestar que de acuerdo al cronograma presentado en su oferta por la consultora adjudicada, en total, se contemplaron 650 días corridos para la ejecución del estudio, de los cuales, 360 días se destinarían al desarrollo de cada una de las etapas y los 290 restantes a las revisiones,

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

observaciones, ajustes y aprobaciones de parte de cada una de las instituciones involucradas, incorporando incluso la publicación en el Diario Oficial del nuevo Plan Regulador Comunal, condiciones que tal como lo expresara la Municipalidad de El Quisco, se ajustaron a las exigencias previstas en las Bases Administrativas Generales y Especiales, puntos N°s 16 y 4.1, respectivamente, y a las consultas y aclaraciones surgidas durante el proceso de licitación examinado.

A mayor abundamiento, se estima importante destacar que en concordancia con el criterio expresado en el dictamen N° 57.519 de 2004, si bien las aclaraciones se deben supeditar a los principios de respeto irrestricto a las bases y de igualdad de los licitantes, pueden modificar las bases administrativas en lo que concierne a los plazos máximos previstos, lo que valida lo clarificado respecto a los plazos en la citada respuesta N° 83.

Sin perjuicio de lo anterior, en la Cláusula Quinta del contrato suscrito entre la Municipalidad de El Quisco y la consultora Urbe, Diseño y Gestión Urbana Ltda., de fecha 15 de junio de 2007, se dispuso que la ejecución del estudio deberá concluirse completamente a los 360 días corridos desde la suscripción del contrato, lo que a la luz de los antecedentes que formaron parte de la oferta del consultor y de los documentos regulatorios, constituyó un error que fue posteriormente rectificado formalmente, el día 11 de julio de 2008, sin que ello haya implicado una ampliación de plazo, ni una modificación de las condiciones previstas originalmente.

Ahora bien, no obstante que el plazo contractual para el desarrollo del estudio es de 650 días corridos, es menester puntualizar que éste venció el 30 de marzo de 2009, y de los cuales, según lo indicado en el oficio N° 38, de 8 de junio de 2009, del Asesor Urbanista, 444 días corresponden al tiempo utilizado por la consultora y 206 días por la Unidad Técnica, para las revisiones y aprobaciones de cada una de las etapas entregadas.

Sobre la materia, es del caso señalar que de acuerdo con lo dispuesto en el punto N° 6, de las Bases Administrativas Generales, el plazo del estudio se contará desde la firma del contrato, en atención a lo cual, de acuerdo a la documentación examinada, la Etapa I, se desarrolló entre el 15 de junio de 2007 y el 5 de noviembre, de forma que 116 días correspondieron a la ejecución del estudio y 27 días a su revisión y aprobación. Por su parte, para la Etapa II, se utilizaron 170 días para el estudio propiamente tal y 36 días para las correcciones, lo que se verificó entre el 5 de noviembre y el 29 de mayo de 2008, y finalmente, la Etapa III, se entregó luego de 158 días, sin que hasta la fecha se haya terminado el período de revisión por parte de la Unidad Técnica.

Por lo tanto, dado que actualmente el plazo asignado para el estudio se encuentra vencido, la empresa Urbe, Diseño y Gestión Urbana Ltda., mediante oficio de 24 de marzo de 2009, solicitó una ampliación de plazo, argumentando que la Unidad Técnica aún no había emitido un pronunciamiento en relación con la Etapa III, presentada el 3 de noviembre de 2008, lo que le ha impedía continuar con el proceso e iniciar la última etapa, para la cual, según el programa de trabajo presentado, se contemplaron 195 días, lo que sumado a los 147 días estimados para subsanar las observaciones que surgieran del resultado de la revisión, implicaban un total de 342 días adicionales.

No obstante, tal como se indicara anteriormente, el plazo contractual venció el 30 de marzo de 2009, y hasta esa fecha la consultora había utilizado 444 días corridos para el estudio, lo que implica un retraso de 84 días respecto de los 360 contemplados en la oferta para esos efectos, atraso que de la documentación tenida a la vista, no ha resultado acreditado que se funde en causas ajenas al consultor, como se establece en el punto N° 19, de las Bases Administrativas

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

Generales, aspectos que deberá tener en cuenta la Unidad Técnica al momento de evaluar la procedencia de otorgar la ampliación.

Respecto de la solicitud verbal efectuada por el Asesor Urbanista al asesor jurídico para la modificación del contrato, es menester anotar que, en este caso, no es aplicable la obligación de dejar constancia formal, toda vez que dicha exigencia, tal como se previene en los artículos 3° y 5°, de la ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos, se refiere exclusivamente a los actos administrativos con forma de decretos supremos y resoluciones, sin aludir a la materia de que se trata, sin perjuicio de advertirse que un mínimo sentido de prudencia, atendida la importancia de la materia en análisis, aconsejaba formular el requerimiento de que se trata y otorgar la respuesta pertinente por escrito.

En cuanto a los pagos efectuados hasta la fecha, se constató que una vez finalizada la Etapa I, según carta de informe de conclusión del consultor, de 9 de octubre de 2007, se pagaron \$15.899.000.-, correspondientes al 40% del monto adjudicado, menos la devolución de anticipo y retenciones correspondientes, en concordancia a lo establecido al punto N° 14.2, de las Bases Administrativas Generales. Sin embargo, no se emitió el informe de conformidad de la Unidad Técnica, según lo exige la letra g), del citado punto.

Respecto de la Etapa II, finalizada y entregada según carta de informe de conclusión del consultor, el 22 de abril de 2008, y por lo tanto, dentro del período vigente de contrato, se comprobó que una vez emitido el informe de conformidad por parte de la Unidad Técnica, correspondiente a los oficios N°s 46 y 47, de 2 de junio de 2008, el día 30 del mismo mes y año, se efectuó el pago de \$ 13.758.750.-, equivalente al 25% del monto adjudicado, menos la retención correspondiente.

Finalmente, en relación a la Etapa III, procede anotar que, pese a que el plazo contractual venció el 30 de marzo de 2009, aún se encuentra en estado de observaciones por parte de la Unidad Técnica, constatándose a su vez, que mediante decreto alcaldicio N° 15, de 6 de enero de 2009, se autorizó cursar, en calidad de anticipo, un pago equivalente al 50% del valor previsto para dicha etapa, por un monto de \$ 7.643.750.-, en contravención al punto N° 14.2, de las Bases Administrativas Generales, que en su inciso tercero, previene que los estados de pago se presentarán a la Inspección Técnica cuando efectivamente se haya ejecutado y aprobado cada una de las etapas del estudio.

Acerca de lo anterior, cabe precisar, además, que de acuerdo a lo dispuesto en el punto N° 12, de las Bases Administrativas Especiales, sólo se contemplaba un anticipo al inicio del estudio de un 10%, como máximo, y que los estados de pago son aquellos contemplados en el flujo de caja que formó parte de la oferta, donde los montos corresponderán a los avances físicos de la etapa del estudio, las que debían definirse en concordancia con los requerimientos técnicos de la licitación, condiciones que no cumplió el pago antes objetado, en atención a lo cual, esta Contraloría Regional instruirá el correspondiente procedimiento disciplinario, a fin de determinar las responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados.

En relación a la determinación de conflictos de intereses y contravención al principio de probidad administrativa por parte de los funcionarios públicos involucrados en el desarrollo del Plan Regulador Comunal en estudio, atendida su participación en la sociedad denominada "Desde el Jardín Consultores Asociados Ltda.", es dable advertir que ello no constituye, por sí mismo y en principio, una inhabilidad para el ejercicio de sus cargos, sin perjuicio de que tal como se expresa en el dictamen N° 47.497 de 2007, se constaten conductas concretas,

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

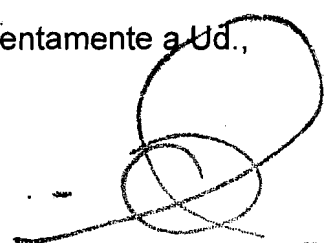
debidamente acreditadas, que pudieran significar una infracción al aludido principio de probidad administrativa, lo que deberá determinarse caso a caso. Además, es dable referir que a los servidores involucrados les asiste la obligación de abstenerse de intervenir en aquellos asuntos en que pudieren tener interés y/o exista cualquier circunstancia que les reste imparcialidad.

Respecto de las irregularidades en la presentación de la declaración de intereses, según lo exige la ley N° 18.575, artículos 57, 58 y 59, es menester puntualizar que aquélla no resulta exigible en el caso de don Gabriel Reyes Strappa, toda vez que el citado artículo 57, compromete únicamente a los funcionarios públicos que se desempeñen en cargos de jefaturas o similares, no siendo el caso del profesional en cuestión. Respecto a la Secretaria Comunal de Planificación, doña Yolanda Catalán Marín, cabe advertir que en su declaración de intereses, N° 4.068, se consignó su participación en la sociedad "Desde el Jardín Ltda.", no obstante, es necesario anotar que junto con la declaración de intereses N° 4.052, correspondiente a la Alcaldesa de El Quisco, doña Natalia Carrasco Pizarro, tales documentos se presentaron el día 24 de abril de 2009, lo que representa un incumplimiento del artículo 65, de la ley N° 18.575, al no observar el plazo máximo fijado para dichos efectos. Sin perjuicio de ello, de acuerdo con lo señalado en el dictamen N° 12.389 de 2005, no es una materia que en el ámbito de su competencia le corresponda a esta Contraloría Regional sancionar.

Por su parte, respecto del incumplimiento de la declaración de intereses del Encargado Regional de Proyectos y Construcciones, de la Dirección Regional de Obras Portuarias, don Daniel Vaganay, este Órgano de Control cumple con remitir copia del presente oficio a dicha Entidad, con el objeto que la autoridad adopte las medidas pertinentes, en concordancia con el procedimiento descrito en el aludido artículo 65, de la ley N° 18.575.

Finalmente, acerca de las instancias de participación ciudadanas contempladas en la oferta del consultor, resulta conveniente precisar que éstas se ajustaron a los requerimientos técnicos exigidos en el pliego de condiciones de la licitación, comprobándose, a su vez, a través de la verificación de las diversas actas y documentación de respaldo, que durante el desarrollo del estudio se ha dado cumplimiento a las exposiciones y reuniones previstas, por lo que sobre la materia no procede formular observaciones, sin perjuicio de lo cual, se estima importante tener presente que una vez que se inicie el proceso de aprobación del Instrumento de Planificación examinado, según se establece en el artículo 2.1.11, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se deberán efectuar las audiencias públicas que se indican y el proyecto deberá ser exhibido al menos durante un período de 30 días a la comunidad.

Saluda atentamente a Ud.,


VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor Regional Subrogante
Contraloría Regional Valparaíso
Contraloría General de la República

4.- Departamento de Social; Becas Municipales, año 2009.

Srta. Pilar Orellana. Dpto. Social: El Departamento Social se esta haciendo cargo de las becas municipal a través de una ordenanza municipal, en la cual no se encuentra estipulado de que personas que trabajen o que reciban algún sueldo a través de la organización municipal, no pueden optar a este beneficio.

Una funcionaria que trabaja en el colegio de El Quisco, postulo a ella saliendo beneficiada. Ahora me informaron que no puede recibir más este beneficio, durante todo el proceso del segundo semestre. Ella es una administrativa municipal y gana \$ 157.016.-

Ahora me encuentro en que tengo que reemplazar este cupo por otra persona. Estaba en el puesto N° 32 y esta otra esta en el N° 16

Don. Juan Berríos O. Concejal: El hecho de que una persona gane ese sueldo y porque esta trabajando en el municipio, no puede recibir una ayuda, lo encuentro súper injusto.

Dn. José Moraga L. Concejal: Y lo otro injusto es que nosotros hemos transferido subvenciones a funcionarios municipales, a un club deportivo, de una u otra forma se ha transferido dinero a organizaciones de funcionarios. Hay u problema de ordenanza, parece.

Srta. Pilar Orellana. Dpto. Social: Sería importante modificar la ordenanza. Yo evalué la situación y la persona me salio vulnerable. La ordenanza no dice nada.

Don. Juan Sebastián Vera. Dpto. Jurídico: Lo que paso respecto de las subvenciones..., en estricto sentido son personas jurídicas distintas, que están conformadas por personas que se ven involucradas con el municipio, en este caso es distinto porque el beneficio es para una persona natural, que tiene un vínculo con el municipio y es ahí donde se produce la inhabilidad. En los otros 2 casos La Contraloría, específicamente se pronuncio.

En lo sucesivo lo que se sugiere, permitir porque La Contraloría, no prohíbe, lo que si manda es que se haga con estricto recelo, con el principio de publicidad y de igualdad. Consignadas las bases, podrán participar los hijos de funcionarios municipales, establecer ciertos requisitos, publicación y estricto principio de igualdad o en su defecto restringirlo derechamente.

Yo veo que esta situación es menos insalvable que las otras 2 porque esto se refiere a personas naturales que están vinculadas directamente con el municipio a diferencia de las otras que son personalidades jurídicas distintas.

Srta. Pilar Orellana. Dpto. Social: El tema ya se converso con la Jefa del Departamento Social y dependiendo del listado de las personas que fueron evaluadas a principio de año, la persona beneficiada seria la Srta. Fernanda Cárdenas Robles, esta en El DUOC, estudiando Técnico en Odontología, en el quinto semestre.

Dn. Marco Parisi G., Secretario Municipal: Se requiere tomar el acuerdo para aprobar la propuesta del Departamento Social. Acuerdo aprobado por la unanimidad de los señores Concejales presentes.

ACUERDO N° 98.-

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES APROBAR EL INFORME DE LA ASISTENTE SOCIAL DOÑA PILAR ORELLANA EN EL SENTIDO DE REEMPLAZAR LA ALUMNA BECADA POR EL MUNICIPIO DOÑA ROSA MACARENA ARANDA CANDIA POR LA ALUMNA DOÑA FERNANDA IGNACIA CARDENAS ROBLES.-

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Dn. Guillermo Romo Díaz, Dn. Juan Berríos Olmedo, Dn. Cristófer Ceballos Lira, Dn José Moraga L., Dn. Guillermo Vidal D., Doña. María Bianchi Berroeta y la Alcaldesa Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Srta. Pilar Orellana. Dpto. Social: Me gustaría plantear el tema, si se puede aumentar el cupo para las personas beneficiarias de la beca municipal. Por lo menos unas 100 personas postulan a esta beca y 30 salen con beneficio, 70 quedan fuera y 12 son beneficiaria con la beca privada.

Don. Guillermo Romo D. Concejal: Nosotros estábamos de acuerdo en doblar las becas, yo creo que en la municipalidad se gastan recursos en cosas que no se deben.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Les recuerdo que también están las instancias de las becas privadas; Se hace una fuerte gestión y cada vez hay más empresarios, vecinos particulares para que estudiantes de la comuna pudieran recibir esta beca.

Don. Juan Berríos O. Concejal: No podemos confiarnos en que los privados, nos solucionen el problema, es de la comuna, nuestro. Somos los encargados de solucionar esto y pongamos unas lucas más. Al principio de año se hablo este tema y vamos a ver el presupuesto como viene y la idea es doblar las becas.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Es un tema de gestión, a Ustedes mismo se les pidió en Concejo, creo que fue el Concejal Romo, que hicieran un aporte para becar a un alumno de esta comuna. Esta es iniciativa de todos, si bien se podrán aumentar los cupos hay un tema que pasa por voluntades y por gestión.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: Referente al tema de las becas municipales, yo he trabajado como dos meses en dos propuestas, donde se ha hecho un estudio, con tres niños, uno que esta en proceso de titulación y otro esta cursando la carrera. Se ha hecho un estudio de los gastos básicos, en alojamiento, locomoción y vivienda.

Se ha tomado la comuna de Valparaíso y Viña del Mar ya que tiene su abanico más de Universidades y carreras. Se ha hecho un programa para sacar:

Arriendo de una casa.....	\$ 200.000.-
Pensión.....	\$ 120.000.-
Una pieza, sin nada.....	\$ 80.000.-

La beca no alcanza a cubrir ni la mitad de un recurso básico. En alimentación sacamos un promedio de \$ 4.000.- en almuerzo y once por los 22 días \$ 82.000.- Lo mismo en locomoción; si viajara de El Quisco, sacando un promedio del pasaje de \$ 1.500, más los \$ 200 de la micro, tendría un gasto de \$ 74.800.-

También se hizo un encuesta con los niños del Colegio del 4º año y 3º medio donde se consulto., Que se hiciera un cambio en el programa de ayuda estudiantil; Modificación de una cantidad de dinero; Aumentar el cupo de alumnos beneficiados.

Los niños que postulan a las becas son alrededor de 100 y no cubrimos ni el 50% de los cupos para las becas municipales. Se ha trabajado en una presentación en que podamos cubrir por lo menos uno de los gastos básicos, ya sea, alojamiento, alimentación o locomoción. Se hace una propuesta en que se pueda aumentar a \$ 30.000.- más la beca, conservando los mismos 30 beneficiados, quedando en \$ 60.000.-

También se trabaja en una 2ª propuesta, donde se aumenta la cantidad de dinero en \$ 20.000.- quedando en \$ 50.000.- la beca y aumenta el número de beneficiados en un 50% quiere decir, que de 30 beneficiados, pasamos a 45 y la beca en \$ 50.000.- teniendo un gasto de M \$ 22.000.-

Yo creo que todo nos hacemos la misma pregunta ¿De adonde sacamos los dineros? En una exposición del PADEM, se dijo que el municipio le paso M \$ 160.000.- yo lo he estudiado y Educación esta pidiendo M \$ 120.000.- le quedaría un margen de M \$ 40.000.-

Yo le pido al Concejo y a Usted Alcaldesa tomar una de estas 2 propuestas y estudiarlas con Pilar, Educación, El Presidente de la Comisión.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Yo les entregue hace un rato el proyecto del presupuesto 2010, para que lo revisen, esta considerado el aumento, el valor de las becas. El monto de los beneficiados se aumento a 5 y el monto se dejo igual. No podemos hacer algo que no se hizo, en 7 años y hacerlo todo en uno. Nos hemos planteado de manera progresiva, ir aumentando, este año en 5 cupos, el próximo a lo mejor el valor.

Dn. José Moraga L. Concejal: Aumentar el cupo de 30 a 35, me parece irrisorio..., comparado como ha aumentado exponencialmente la cantidad de inscritos. Lo que ha presentado el Concejal Ceballos..., es lo que nosotros pedimos a principio de año.

Don. Juan Berríos O. Concejal: ¿Podemos ver en comisión este tema? Porque hay que decir que es poco. Sabemos que un alumno viajando se gasta \$ 25.000.- a la semana.

Dn. José Moraga L. Concejal: Lo que tenemos que hacer es citar a una reunión para cambiar la ordenanza.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: La última pregunta que se les hace a los alumnos, es sobre el tema de la transparencia. ¿No se que más transparencia que la ficha de protección social? La comisión de revisión la realizan Ustedes. Cada vez que se habla de una beca, lo analizan y lo aprueban Ustedes.

Don. Cristófer Ceballos L. Concejal: Yo les hice esa pregunta a los niños porque siempre se ha dicho que los beneficiados de las becas, son los hijos de los funcionarios. Yo se que no es así.

Dn. José Moraga L. Concejal: ¿Por qué no se cita a una reunión de comisión urgente? Para que el próximo martes tengamos que mejorar la ordenanza porque no podemos hacer ningún cambio de presupuesto.

Srta. Pilar Orellana. Dpto. Social: Nosotros evaluamos a través de una pauta de evaluación socioeconómica y nos guiamos a través de la pauta que se hace la beca, Presidente de la República que es de La Junaeb. Dentro de la Ordenanza considera el tema de la ponderación de las notas.

Don. Juan Sebastián Vera. Dpto. Jurídico: Yo discrepo con el Concejal Ceballos, sinónimo de mayor transparencia es que la decisión netamente este radicado en un perfil técnico y que están empleando, que a mi me consta el Departamento Social., todo lo que no es un criterio técnico, son juicios de valores discutibles y ahí no vamos a llegar a acuerdos.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Cuando estábamos viendo el asunto de las becas, venia un alumno que a nuestro juicio tenía que tener la beca, pero que técnicamente no le daba. Ahí usamos criterio y quedo con la beca privada. La gente que se ve beneficiada con las becas es aprobada finalmente por Ustedes.

Don. José Moraga L. Concejal: Estamos en el mes de octubre, donde tenemos que cambiar la ordenanza y si queremos el acuerdo de aumentar la cantidad, tenemos que modificar la ordenanza ahora para que empieza a partir del otro mes.

Dn. Marco Parisi G., Secretario Municipal: Cualquier Ordenanza que modifique valores, es en el mes de octubre.

Don. Guillermo Romo D. Concejal: Se viene lo que es el Congreso, yo quería tener una reunión aparte de los Concejales, quería tener una reunión con los Directivos para llevar una propuesta a ese Congreso que se va hacer acá, el 28,29 y 30. Una propuesta comunal.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Les recuerdo a los Concejales La Concesión de los estacionamientos, eso hay que tenerlo listo de aquí al lunes.

Don. José Moraga L. Concejal: No ha llegado ninguna propuesta..., se supone que las bases, las hace la Directora de Tránsito con Secpla y las traen y nosotros aprobamos.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Si pero quedamos en que íbamos a trabajar en conjunto..., que se iban analizar las bases y que iba a participar el Concejo.

Dn. Cristofer Ceballos L. Concejal: Yo recuerdo que íbamos a tener un informe de tránsito por la reducción de estacionamientos.

Don. José Moraga L. Concejal: De hecho yo pedí en Concejo que se pidiera un informe a Carabineros.

Don. Guillermo Vidal D. Concejal: Vamos andar súper tarde con la cosa de las licitaciones, se va a pasar el tiempo.

Dn. Marco Parisi G., Secretario Municipal: Siguiendo punto de la tabla:

5.- Oficina de OO.CC; Informe Segundo Concurso Subvenciones Municipales, año 2009.-

Srta. Francisca Egaña, Dpto. OO.CC: Después de una primera experiencia en el mes de julio, agosto, se da cuenta de unos remanentes, de una de las líneas de financiamiento. Se aprobó por este Concejo la apertura de un segundo llamado de financiar 4 proyectos para la adquisición de materiales exclusivamente para las Organizaciones Comunitarias. Entre el 21 y el 25 septiembre, se postularon los proyectos, fueron 10 las Organizaciones interesadas. Los resultados arrojan como proyecto seleccionado a cuatro Organizaciones.

AGRUPACIÓN	MOTIVO	SUBVENCIÓN
POROTOS CON RIENDA	VESTUARIO	148.329.-
CLUB ADULTO MAYOR EL QUISCO		129.600.-
FOLCLORICA MAIPUMAR		144.000.-
TALLER ARTE LITERARIO		150.000.-

Don. Marco Parisi G., Secretario Municipal: Se requiere tomar el acuerdo para aprobar la propuesta. Acuerdo aprobado por la unanimidad de los señores Concejales presentes.

ACUERDO N° 99.-

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES APROBAR LAS POSTULACIONES DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES EN EL SEGUNDO CONCURSO DE SUBVENCIONES MUNICIPALES AÑO 2009.-

- LOS POROTOS CON RIENDAS	\$ 148.329.-
- CLUB ADULTO MAYOR EL QUISCO	" 129.600.-
- GRUPO FOLKLORICO MAIPU MAR	" 144.000.-
- ENLACE LITERARIO TALLER ARTE	" 150.000.-

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Dn. Guillermo Romo Díaz, Dn. Juan Berríos Olmedo, Dn. Cristófer Ceballos Lira, Dn José Moraga L., Dn. Guillermo Vidal D., Doña. María Bianchi Berroeta y la Alcaldesa Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Don. Marco Parisi G., Secretario Municipal: Siguiendo punto de la tabla:

6.- Informe Comisiones del Concejo.

Don. Guillermo Romo D. Concejel: Debo informar que asistí a lo que fue la Celebración del Liceo Clara Solovera de El Quisco, participe de jurado. Quiero hacer un reconocimiento., que este año había una buena concurrencia, hacerlos participar y competir es una buena terapia. Lo otro es que concurrí a San Miguel Arcángel, a una misa Anual que ellos hacen.

Sra. María Bianchi B. Concejel: Asistí a ver el fútbol de la sub. 17

Don. Marco Parisi G., Secretario Municipal: Siguiendo punto de la tabla:

7.- Informe señores Concejales.

Don. Guillermo Romo D. Concejal: Concurrimos apoyar nuestra selección.

Se me acercó un vecino, con lo que es los escombros que hay en Punta de Tralca, en la subida de El Totoral.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Les informo que hemos iniciado acciones desde diciembre, tratando de ubicar al dueño, hable personalmente hace unos meses atrás con él, quedo de visitarnos acá y no se ha acercado. Estamos en conversaciones con el Departamento Jurídico, para ver si podemos intervenir a través de limpieza, en una quema controlada, yo creo que esta semana vamos a tener los resultados, para iniciar las acciones. Se le va a pasar el gasto que ello requiera, al señor (*David*) Buron, dueño; Esta con la cantidad de partes, que ya tiene con una orden de arresto.

Don. Juan Sebastián Vera. Depto. Jurídico: El problema que había que estaba falto de ubicación, desde el punto de vista del JPL, implica que no se puede hacer efectiva la medida, pero la resolución de parte de él, esta el apercibimiento de arresto por no haber cumplido las infracciones dadas.

Yo estoy elaborando el informe. Lo que pasa es que la Ley de Rentas en algunas directrices permite en terrenos abandonados intervenir por parte de la municipalidad previo un procedimiento de declaración de utilidad pública y que se pueda ver afectado la salubridad. Pero el inconveniente que estoy resolviendo, es que es una propiedad privada y que no se ha podido ubicar el dueño.

Don. Guillermo Romo D. Concejal: Lo otro es una situación que esta sucediendo con la persona que viene a trabajar al colegio de El Totoral y que les enseña en un taller de televisión audiovisual a los niños, Don Cesar. A tenido una serie de inconvenientes administrativos., El problema que a él se le suscito fue con las boletas, porque le dijeron que podía hacer boletas, después le dijeron que no, que podía hacer una pura boleta; Textual me dijo él problemas, con la Sra. Tania, Cristina.

Don. Juan Sebastián Vera. Depto. Jurídico: Si esta en extra escolar, son programas especiales que tienen exigencias propias...; Vamos a preguntarle a Tania. Si tiene un problema con el SII, una boleta electrónica, la puede dejar sin efecto.

Don. Juan Berríos O. Concejal: Me llegó el diploma, la fotocopia la tiene Don Marco; le pido lo mismo al señor Ceballos porque está pasando mucho tiempo.

En la semana fui a una reunión de Prodemu, fue mucha mujer y un montón de quejas, una de las quejas es salud y lo vamos a tratar (*en la comisión*) Lo otro es que fui a la inauguración del Congreso de Juntas de Vecinos en Punta de Tralca, donde asistimos con algunos Concejales y la Srta. Alcaldesa; Asistí a la inauguración del Campeonato de Takewoondo; Asistí a Cartagena a la reunión de Seguridad, donde se mostró a las autoridades el plan de Seguridad. El 16 de este mes de octubre van a venir al teatro de Cartagena, La Subsecretaría de Carabineros y El Subsecretario del Ministerio del Interior., van a venir invitaciones para todos y recalco que es importante que vaya la Alcaldesa a este encuentro.

Se pidieron 300 Carabineros para la provincia. Lo bueno de esto es que San Antonio se está retirando del Plan de Seguridad por que lo tomó directamente el Ministerio del Interior y las demás comunas quedamos a brazos cruzados.

Don. Guillermo Vidal D. Concejal: Hay un descuido generalizado en la seguridad ahí está el problema y vienen con su Plan Estrella.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Desde el año pasado cambiaron totalmente las políticas de Carabineros y ya no hay Plan Estrella, es una de las cosas y otra es que no hay Carabinero de punto fijo. Yo tuve que rogar que por favor nos cooperaran en los horarios piks en algunos sectores y no lo hicieron, por sus políticas.

Se está trabajando un tema de las cámaras con el Rotary y las Juntas de Vecinos, en que ellos habían solicitado al Ministerio, cámaras de seguridad, estamos en que se concrete. En una de las cosas en que Carabineros se comprometía a tener un Carabinero de punto fijo, revisando, monitoreando con las cámaras.

Don. Guillermo Vidal D. Concejal: Siempre se ha dicho lo mismo y la parte importante de esto es que no deriven a la calle, al tránsito ahí es donde nosotros tendríamos que trabajar y ver los puntos para posibles semáforos y sacamos automáticamente a la policía de la calle y se deja el 100% para seguridad de la comunidad y van haber frutos positivos.

Don. Cristófer Ceballos L. Concejal: Voy a entregar mi informe referente al Congreso que tenía en deuda por no tener mi diploma de asistencia en que hubieron unos errores en el Congreso de Coquimbo. Dentro de ese Congreso hubo exponentes presidenciales donde hablaron las facultades de los Concejales, muchos reclamaban que no tenemos facultades. Tenía que haber un acuerdo para cambiar directiva pero no sucedió. Aquí está todo lo que se dijo en el Congreso.

¿Don Marco no llegó una carta del Concejo de Seguridad Pública para que se tomara en cuenta o se pudiera incluir en el presupuesto del 2010 un Plan de Seguridad?

Don. Marco Parisi G., Secretario Municipal: Esa carta llego en su momento y paso La Alcaldía.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: Don Marco que quede en acta, que Don Juan Andrés dijo que el Plan de Seguridad que presentaron, es un chiste.

Don. Marco Parisi G., Secretario Municipal: Tenemos un receso mientras llega la Srta. Alcaldesa. Se reinicia la sesión y estamos en que el señor Ceballos presentaba su informe pero en la documentación presentada, no viene el informe propiamente tal.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: Si, no imprimí la hoja donde esta el informe.

Srta. Alcaldesa para terminar yo mi informe, ese es un resumen de las exposiciones que yo he hecho al Concejo, referente a la querella que se ha solicitado contra Don José Miguel Carrasco, referente a la estación médica. Acá hay un bosquejo de las fotografías que se han sacado referentes al tema:

El 1 octubre del 2007 se firmo un acuerdo entre la municipalidad y Don Víctor Eliécer Gutiérrez, representante de la empresa Benanto, donde se firma un contrato, por un terreno para supuestamente colocar una estación médica. Donde todos pensábamos que dicha estación médica estaba ubicada acá (*se indica una fotografía*), el terreno no correspondía, el terreno que sale en el contrato, es de 1.159,7 m.2 que puede ser verificado en el plano de modificación del loteo aprobado mediante resolución N° 21 del 2004 de esta Dirección de Obras y agregado con el N° 460 al final del registro de propiedad del Conservador de Bienes raíces de Casablanca.

Le estoy informando Alcaldesa que el contrato que se firmo con la empresa Benanto, fue este terreno (*se indica una fotografía*) y en dicho contrato dice que hay una casa habitación (*se indica una fotografía*) y por esta casa y ubicación se pagaron M \$ 2.000.- siendo que nunca se hizo nada y nunca hubo la estación médica en terreno.

Se ha hablado con el estudio de abogados de la UDI, donde ellos me indican claramente que hay una estafa al Fisco, donde se pagan recursos y no son utilizados con un destino. Yo solicito a esta mesa pedir un acuerdo para que podamos querellarnos contra Don José Miguel Carrasco, para solicitar la reincorporación de los M \$ 2.000.-

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: ¿Le corresponde al Concejo esa facultad o solo al Departamento Jurídico y Alcaldía entablar una querella? (*a asesor jurídico*)

Don. Juan Sebastián Vera. Abogado Depto. Jurídico: La Ley establece que el Asesor Jurídico es de la Alcaldía y de Concejo pero en este caso la querella debe ser presentada por la Alcaldesa, en representación de la Municipalidad, desde esa perspectiva, El Concejo no tiene atribuciones para obligar a La Alcaldesa para hacer eso...; Esta querella a que hacen alusión de acuerdo las normas del Código Procesal Penal, debe ser interpuesta por La Alcaldesa, en su calidad de Representante Legal del Municipio, porque el Concejo no tiene personalidad jurídica. Desde esa perspectiva, El Concejo no puede obligar a La Alcaldesa a ejercer la representación de la municipalidad, porque es una facultad privativa de la Alcaldesa.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Hagamos algo, mañana se junta el señor Ceballos con Usted (*a asesor jurídico*), algunos Concejales y crear una comisión para tratar este tema y la resolución de eso, será la decisión que tomara La Alcaldesa ¿Les parece?; Acá hay que citar a todas las partes y antes de presentar una querella hay que tener todos los antecedentes, hay un Departamento Jurídico.

Don. Juan Sebastián Vera. Abogado Depto. Jurídico: En mi posición, hay que hacer, lo que se tiene que hacer, si es ilegal, Ley pareja no es dura. Ejercer una querella criminal de una calificación de delito, desde esa perspectiva estamos viendo que es un incumplimiento civil, en este caso el incumplimiento del contrato de arriendo, pasaría a constituir un delito y ese paso es el que hay que resolver bien. No todos los incumplimientos civiles, son cometidos de delito y yo para eso necesito más antecedentes. El contrato de arriendo, yo no lo tengo, por lo menos dentro del Departamento Jurídico no esta..., si Usted tiene los antecedentes, facilítemelos.

Don. Marco Parisi G., Secretario Municipal: Ese contrato de arriendo y el Decreto aprobando el contrato de arriendo, me lo pidió un Concejel a mí y yo se lo entregue. Ese contrato se encuentra en el Departamento de Salud.

Don. Juan Sebastián Vera. Abogado Depto. Jurídico: Es importante que puedan ver este tema..., el incumplimiento de tipo penal implica la configuración de ciertos elementos que se denominan, elementos del tipo penal, dentro de los cuales, esta el perjuicio, porque lo que Usted esta pensando en ejercer una acción de querella por fraude al Fisco y este implica que debe haber perjuicio y no necesariamente cuando hay un incumplimiento civil, hay un perjuicio, porque en este caso hay un incumplimiento en el contrato de arriendo, pero el tema del perjuicio puede llegar a ser discutible.

Don. José Moraga L. Concejel: Tomando las palabras de La Alcaldesa, tomemos el acuerdo de crear la comisión y que la resolución, de esa comisión será la que tomara la Alcaldía.

Don. Marco Parisi G., Secretario Municipal: Se requiere tomar el acuerdo para aprobar la propuesta. Acuerdo aprobado por la unanimidad de los señores Concejales presentes.

ACUERDO N° 100.-

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES APROBAR LA FORMACIÓN DE UNA COMISIÓN INTEGRADA POR TODOS LOS SEÑORES CONCEJALES CON LA FINALIDAD DE ESTUDIAR Y ANALIZAR LA SITUACIÓN DE LA CASA ARRENDADA POR EL MUNICIPIO EN ALTOS DE ZAÑARTU PARA QUE FUNCIONE COMO POSTA DE SALUD EN ESE SECTOR DE LA COMUNA.-

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Dn. Guillermo Romo Díaz, Dn. Juan Berríos Olmedo, Dn. Cristofer Ceballos Lira, Dn José Moraga L., Dn. Guillermo Vidal D., Doña. María Bianchi Berroeta y la Alcaldesa Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Con respecto a eso, Concejal Ceballos, discúlpeme pero ayer leyendo el diario, el periódico El Huallilemu hay unas declaraciones bastante irresponsables de su parte, porque el que yo tenga lazos familiares con José Miguel Carrasco, es totalmente aparte de los temas administrativos que hay en el municipio..., acá hay temas administrativos que no corresponden a lazos familiares, si a Usted le liga lazos familiares, en temas administrativos, es a Usted, no yo y en ese sentido le voy a pedir que sea un poco más responsable con sus dichos.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejel: No me acuerdo lo que dije, Alcaldesa, tendría que leer el diario.

Don. Marco Parisi G., Secretario Municipal: Siguiente punto de la tabla:

8.- Varios.

Don. Guillermo Romo D. Concejel: Preguntarle a la Srta. Alcaldesa por ¿El Señor Harold Lam? hemos venido a reunión y nadie da una respuesta.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Don Oscar Rodríguez, anuncio en la radio que había renunciado y Usted también llamo, ¿Si Harold había renunciado?; Les informo, Harold Lam renuncio por problemas personales, hace 2 semanas atrás, fue reintegrado el teléfono, el ticket de vestuario por uniforme, el notebook, parte de su remuneración. *(fue después de la licencia)*. Harto irresponsable decirlo en la radio.

Don. Guillermo Romo D. Concejal: Lo otro ¿Que paso con la Srta. Periodista que había?

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: No cumplía con el perfil que estábamos exigiendo en el periódico.

Don. Guillermo Romo D. Concejal: Me parece muy bien la resolución que ha llegado de Contraloría, con respecto al Plan regulador, quiero dar las felicitaciones al comité de participación ciudadana y que me haya dado la oportunidad de participar en esa investigación.

El Concejo Municipal agradece la aclaración de la Contraloría Regional acerca del incumplimiento del contrato Plan Regulador y en consideración a la extrema gravedad de los hechos involucrados en el proyecto Plan Regulador deja constancia de lo siguiente:

(SE ADJUNTA COPIA DE ESCRITO EN PÁGINA SIGUIENTE)

El Concejal que estime conveniente lo podrá firmar.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Ahora estoy dispuesta a que creemos la comisión para ver el tema del Plan Regulador.

Don. Juan Berríos O. Concejal: En ese aspecto voy a sacar la copia del tema, porque según logre darme cuenta que lo único que Contraloría esta haciendo problema, es por la regulación de recursos que sería la parte ilegal..., voy a leerlo bien y analizarlo.

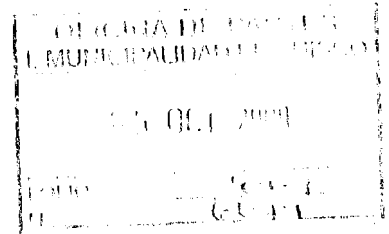
Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Usted tiene la potestad de decir ya esto no dio resultado, el informe de Contraloría dice que el comité y el que habla tenemos la razón ¿Por qué se oculto por 8 meses, lo que nosotros dijimos al principio?

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: De todo tenían en 2 cosas la razón, no es todo; Dijimos que íbamos a esperar el informe de La Contraloría, para determinar que hacemos. Hay un tema acá que vamos a consultar a la empresa ¿Si tienen algo que decir, respecto a los plazos?

Don. Cristófer Ceballos L. Concejal: En las actas están de testigo, donde yo le indico a Gabriel ¿ Los Plazos del contrato del Plano Regulador, están correctos si o no? y él me dice, sí Concejal están correctos. Yo creo, mi opinión personal, La Contraloría indica que esta fuera de plazo el contrato de Urbe, que no podemos hacer un Plano Regulador, tan rápido. La última vez le hicimos modificaciones y de ahí nunca más supimos nada, yo creo que hay que ser lo más claro posible y hacer las acciones judiciales y empezar si es que se puede todo el proceso de nuevo.

El Quisco, 5 de octubre del 2009.

Sres. del Concejo Municipal
Municipalidad de El Quisco
Pte.



Estimados Sres. miembros del Concejo,

En junio del 2007 esta Municipalidad firmó un contrato con la empresa Urbe, por el cual ésta se comprometió a concluir un proyecto de plan regulador en un plazo de 360 días corridos. Han pasado 800 días y el proyecto está lejos de estar concluido. El plazo del contrato rectificado venció el 26 de marzo y la Municipalidad no tomó ninguna medida para proteger los fondos fiscales pese al incumplimiento del mismo.

Nuestro Comité pidió en marzo un informe sobre el contrato y las multas por retraso, y nunca obtuvimos respuesta. El asesor jurídico y el urbanista municipal nunca reconocieron el incumplimiento del contrato ni la necesidad de aplicar multas. Tampoco calcularon las multas acumuladas hasta marzo.

En cartas del 9 de marzo y del 2 de abril el Concejal Romo pidió a la Alcaldesa que le aclarara el curso de acción que pensaba seguir frente al vencimiento del contrato. La Alcaldesa no respondió nunca esa pregunta.

A lo largo de ocho meses los Concejales Romo, Ceballos, Moraga y Vidal pidieron muchas veces un informe sobre el estado del cumplimiento del contrato: hasta hoy, la Alcaldía nunca entregó ese informe. Las solicitudes de los concejales constan en el Acta N° 6 de febrero 2009; el Acta N° 7 de marzo 2009; las Actas N° 10 y 11 de abril 2009; el Acta N° 14 de mayo 2009; las Actas N° 17 y 18 de junio 2009; y el Acta N° 19 de julio 2009, sin excluir actas posteriores que no hemos revisado.

Los concejales citados y nosotros dijimos muchas veces que el plazo se había cumplido y que el contrato estaba en flagrante estado de incumplimiento. El urbanista municipal nunca reconoció este hecho. El jurídico nunca entregó un informe y proporcionó sólo explicaciones desorientadoras. La Alcaldesa nunca vio motivo para preocuparse del asunto: nunca puso el tema en Tabla y tampoco entregó nunca el informe que este Concejo pidió una docena de veces.

Por la presente les informamos que el 24 de septiembre la Contraloría Regional respondió a nuestra denuncia y aclaró, finalmente, que:

"el plazo contractual venció el 30 de marzo del 2009, y hasta esa fecha la consultora había utilizado 444 días corridos para el estudio, lo que implica un retraso de 84 días respecto de los 360 contemplados en la oferta para estos efectos, atraso que de la documentación tenida a la vista, no ha resultado acreditado que se funde en causas ajenas al consultor, como se establece en el punto N° 19 de las Bases Administrativas Generales, aspecto que deberá tener en cuenta la Unidad Técnica al momento de evaluar la procedencia de otorgar la ampliación".

Sin embargo la Unidad Técnica, o sea la Municipalidad, no tomó en cuenta estos hechos ya que con total imprudencia y deliberadamente a espaldas del Concejo

decidió otorgar la ampliación solicitada por Urbe mucho ANTES de tener un dictamen de Contraloría.

Así, en julio la Alcaldesa pidió permiso al Gobierno Regional para alargar el plazo hasta marzo del 2010 y el GORE se lo otorgó el 19 de agosto porque la Alcaldesa le aseguró que el retraso se debía a causas ajenas al consultor. En efecto, el Jefe de la División de Análisis y Control del GORE respondió que le parecía procedente acceder a lo solicitado *"en tanto se cumpla lo dispuesto en las bases de la licitación, esto es, que la ampliación de plazo se funde en una causa ajena a la consultora, cual es la excesiva demora de la unidad técnica que ha impedido comenzar la ejecución de la Etapa IV"*.

Junto con adjudicar la culpa del retraso a la municipalidad, la Alcaldesa firmó un decreto autorizando un régimen especial para Gabriel Reyes y Marlene Catalán a fin de que ambos pudiesen tomar un empleo paralelo en la Municipalidad de San Antonio. En julio los dos funcionarios a cargo del plan regulador comenzaron a cumplir jornadas semanales de 74 horas en dos municipalidades, con lo cual quebrantaron todas las normas de la administración pública y se completó el desatino en la gestión de este proyecto.

Doña Natalia Carrasco hizo todo esto al mismo tiempo y en los mismos días en que les dijo a ustedes que siguieran esperando el informe porque aún no estaba listo, aunque lo han estado pidiendo desde febrero.

Volviendo al plazo, la Contraloría confirmó el hecho de que Urbe tenía 84 días de retraso al vencer el plazo del contrato el 26 de marzo. A ello hay que agregar otros 32 días que tomó en abril y mayo para corregir las 655 observaciones hechas a su informe. Con un tres por mil de multa por retraso, esto significa que en mayo la empresa Urbe tenía una multa acumulada superior a los 21 millones de pesos y ningún funcionario municipal se lo dijo a este Concejo.

Desde mayo para acá no sabemos cuántos días más ha usado Urbe porque el jurídico Sr. Lam elucubró en junio que los asuntos del plan regulador estaban protegidos por causales de secreto y reserva: otro absurdo más en la gestión de este proyecto.

Para completar el panorama, en su informe del 24 septiembre la Contraloría anunció que instruirá un procedimiento disciplinario para determinar las responsabilidades administrativas en el pago del 50 % de la Etapa III autorizado en enero por decreto alcaldicio, ya que el anticipo -tal como dijimos oportunamente- no estaba autorizado por las bases del contrato. Los funcionarios involucrados en dicho pago son por lo menos el urbanista y la Alcaldesa.

Si algún concejal considerase todavía la posibilidad de respaldar una ampliación de plazo hasta marzo del 2010, aclaramos que tal plazo es imposible porque el contrato rectificado fue muy mal concebido. En el contrato original la Etapa IV consistía sólo en el Estudio de Impacto Ambiental, pero en el contrato rectificado incluye el Estudio Ambiental además de todas las correcciones que pueda hacer el Municipio; el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la CONAMA; el Concejo Regional Quinta Región; la Contraloría General y otros organismos competentes; como también las correcciones que a que diere lugar la participación ciudadana... O sea, misión absolutamente imposible de aquí a marzo, a menos que la Alcaldesa crea que se puede evaluar seriamente un plan regulador, con participación ciudadana, durante las elecciones presidenciales y en pleno verano.

Desde el punto de vista legal, además, no se puede otorgar una ampliación de plazo fundada en causas atribuibles al consultor, cosa que el Gobierno Regional subrayó en su respuesta de agosto cuando dijo que el permiso era válido en tanto las causas del retraso fuesen ajenas al consultor. Como esto no fue acreditado ante la Contraloría Regional, el permiso del GORE quedó automáticamente invalidado.

Si pese a todo la Alcaldesa insistiera en su voluntad unilateral de ampliar el plazo de este contrato hasta marzo del 2010, pedimos que hoy mismo explique al Concejo y a la comunidad:

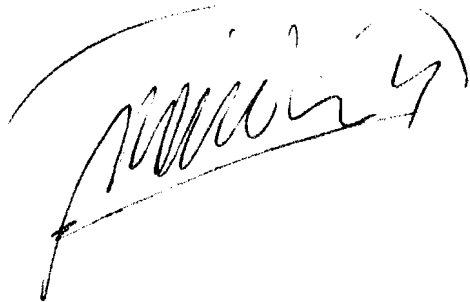
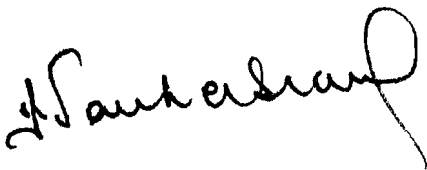
1. Exactamente cómo se propone cumplir todos los pasos de la Etapa IV;
2. Cuántos días adicionales quiere otorgarle al consultor y cuánta multa por retraso implica eso;
3. Con qué fondos cubrirá Urbe la multa que acarrearía un retraso programado hasta marzo;
4. Con qué autoridad pretende otorgar una ampliación de plazo cuando no puede acreditar que las causas del retraso sean ajenas al consultor.

Este Concejo lleva ocho meses esperando que la Alcaldía proporcione un informe sobre el contrato del plan regulador. Es hora de que doña Natalia Carrasco demuestre que sabe de qué está hablando.

La gravedad de estos hechos exige que el Concejo Municipal ejerza con firmeza su papel fiscalizador y por ello que solicitamos a ustedes un pronunciamiento claro y definitivo sobre estos asuntos.

Recordamos al Secretario Municipal que esta carta está dirigida al Concejo y por ello nadie tiene derecho a omitir ni retrasar su entrega al Concejo.

Sin otro particular saludan atentamente a ustedes,



Iván Labra Moya

Raquel Salinas Bascur

Mario Pérez Barrera

COMITÉ DE PARTICIPACION CIUDADANA

Calle del Delfín 295, El Quisco

elquiscoparticipa@gmail.com

Don. Juan Sebastián Vera. Abogado Depto. Jurídico: Lo que me asusta en ese sentido; la apreciaciones que se puedan tener respecto del informe de la Contraloría pueden ser diversas. Así como el Concejal Berríos; En que La Contraloría pide, es que le pongamos atención respecto del pago del anticipo que no debería haberse hecho y ahí influye un proceso sumarial. Nosotros aquí tenemos para hacer zamba y canuta a mí me preocupa si nosotros hacemos eso los que van a salir perjudicados a la larga, no voy ha ser yo, la Alcaldesa ni Ustedes, porque nosotros vamos a estar ejerciendo las prerrogativas legales, va a ser la comunidad, en el sentido del Plan Regulador. Efectivamente desde el punto de vista técnico aquí hay un incumplimiento, solamente de plazos. La Contraloría, examino todos los antecedentes y no hizo ningún tipo de apreciación técnica respecto al Plan Regulador..., era si se había cumplido el contrato y que exigía ciertas cosas técnicas..., en estricto sentido el trabajo del consultor a la tercera etapa esta terminado, lo que estamos haciendo en este momento, es la revisión por parte del Urbanista.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Cuando vimos el tema del Plan Regulador Usted era uno de los más fascinados con el tema, entonces no veo ¿Cual es el problema?. Ahora se esta trabajando para entregar la tercera etapa.

De todas las denuncias que hicieron Ustedes, de los plazos, de los pagos, hay observaciones y se tienen que subsanar; Del tema de una Consultora con José Miguel Carrasco, eso no los inhabilita para funcionar con el tema; Del tema del Plan Regulador malo, como así lo hacían saber Ustedes, que dudaban de la calidad, tampoco dijo nada La Contraloría.

Acá hay dos cosas que hay que, ver uno que esta en manos de la Contraloría y otro que son las opciones que tenemos que hacer nosotros, yo no se cuales son las intenciones de este Concejo. Yo les pido que los que realmente están apoyando lo que dice en el papel, sean responsable y lo firmen para colocarlo en antecedente.

Don. José Moraga L. Concejal: Respecto al informe de Contraloría lo siguiente; Primero la denuncia que hizo el Comité de Participación Ciudadana era lo mismo que explicábamos del principio cuando empezamos el tema del Plano Regulador, el tema de los plazos, de hecho en las actas del Concejo están que de mi boca están los plazos, tal cual lo dice la Contraloría y que hay multas que cobrar.

Sobre los puntos graves, porque no hay detalles, observaciones; El plazo estaba vencido..., el Asesor Legal y el Urbanista dijeron que no estaba vencido. La Contraloría en su primer punto lo dice..., aspecto que deberá tener en cuenta la unidad técnica al momento de evaluar la procedencia de otorgar la ampliación.

Cuando se pidió la ampliación del contrato al Gobierno Regional y este dio el plazo, y que a nosotros no se nos informo, porque se hizo directamente entre la Municipalidad y la Intendencia. El Jefe de análisis y control del GORE, respondió que le parecía procedente acceder a lo solicitado, en tanto se cumpla lo dispuesto en las bases de licitaciones, esto es que la ampliación del plazo se funde en una causa ajena a la Consultora, cual es la excesiva demora de la unidad técnica que han impedido comenzar la ejecución la etapa cuatro.

El informe de Contraloría indica claramente que el atraso no ha resultado acreditado por causas ajenas a la Consultora, es decir las causas eran de La Consultora, por ende el plazo que dio el GORE, queda inmediatamente eliminado.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Por nuestras manos no ha pasado ningún documento donde se le consulte a La Consultora, si hay aquí alguna causa ajena. Estas conversaciones que estamos teniendo ahora, debieron haber sido el año pasado. Estábamos esperando el informe de Contraloría para ver que acciones debíamos seguir; Dentro de las cosas que nos dice, es que la Consultora, no ha dicho si hay causas ajenas a ello para poder ampliar el plazo, entonces lo que tenemos que hacer, es preguntarle a la Consultora ¿Si hay algún motivo, causa que sea ajena a ello, que necesite que el plazo se amplié?

Don. José Moraga L. Concejal: Alcaldesa, este es el informe final, aquí hubo un preinforme donde la municipalidad contesto..., debería haber sido en ese momento, cuando la municipalidad le debería haber dicho a la Consultora que le responda, si tiene problemas con el tiempo., esos plazos ya pasaron y la municipalidad es la responsable.

Don. Juan Sebastián Vera. Abogado Depto. Jurídico: El informe de La Contraloría, esta redactado en términos condicionales, no dice, no se puede acreditar, dice, no ha quedado acreditado, La Contraloría no tiene los antecedentes para acreditarlo, pero eso no significa que no haya pasado.

Don. José Moraga L. Concejal: En cuanto a los pagos realizados..., no se emitió el informe de conformidad de la unidad técnica según lo exige letra b para poder pagar a la Consultora, había que tener los informes correspondientes, ese informe no se hizo, por ende hay una falta.

Yo mismo dije en Concejo y esta en acta que estaba mal hecho ese pago. El Decreto Alcaldicio autorizo cursar el pago del 50 % del valor previsto para dicha etapa., vino Gabriel ese día y dijo, esta bien, nosotros podemos dar el adelanto del 50% ¿Y que dijo la Contraloría? No, El Asesor Urbanista y el Abogado, están equivocados porque las reglas decían que no.

A nosotros como Concejo, se nos ha mentido reiteradamente, con respecto al Plano Regulador., tuvimos que denunciar las cosas en Contraloría para que nos puedan decir como funcionan las cosas en esta municipalidad...; En el pago objetado., La Contraloría va instruir el correspondiente procedimiento disciplinario; Cuando hay platas de por medio un Juicio a Cuentas ¿A quién? a La Alcaldesa, Asesor Urbanista, Finanzas, por error, esos son los errores que no pueden seguir pasando en esta municipalidad.

En cuanto a la Sociedad de Consultores Asociados, La Contraloría es súper clara., los servidores involucrados, existe la obligación de abstenerse de intervenir en aquellos asuntos que pudieran tener interés y/o exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad..., El Asesor Urbanista, debiera abstenerse de todas las cosas que pudieran pasar en la comuna porque esta trabajando en El Plan Regulador.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Aquí hay funcionarios que han ido ascendiendo de carrera. José Miguel Carrasco firmo unos permisos, donde el Jefe del Departamento le confirmaba que si podía. Nosotros nos dejamos llevar por la unidad técnica, si esta dice que corresponde, uno lo que hace es acuerdo.

Don. Juan Sebastián Vera. Abogado Depto. Jurídico: Concejal, ojo con esa apreciación, hay que ver cuales son las circunstancias que le restan imparcialidad. En los distintos dictámenes de Contraloría los funcionarios municipales no están impedidos de ejercer actividades en la comuna.

Don. José Moraga L. Concejal: Yo creo que este Concejo tiene que tomar una medida que; primero un acuerdo de Concejo para que se cobren las multas, correspondientes a la empresa.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: ¿Por qué no hacemos algo mejor? Creamos una comisión, trabajan durante la semana, cosa que de aquí al viernes ya tenemos el problema subsanado.

Don. Juan Sebastián Vera. Abogado Depto. Jurídico: Dentro de todo a mi me gusta el trabajo de fiscalización, porque eso nos hace bien a todos., yo en esto los invito a que podamos trabajar juntos para ver este tema.

Don. José Moraga L. Concejal: Yo quiero que este informe de Contraloría sea igualmente tratado como el informe de mayo, porque aquí se suspendió a funcionarios, se presentaron querellas a la Fiscalía; Eso es lo que yo pido que todos los informes de Contraloría, se traten igual, no porque beneficie a unos y a otros los tratemos de forma diferente..., con la rigurosidad tal cual se aplico.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Se los dije cuando yo llegue acá, de igual manera serán tratados, le digo al Concejal Romo que ha encabezado este tema, que Presida la comisión que va a tratar el tema del Plan Regulador.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: Tenemos que pedir el acuerdo.

Don. José Moraga L. Concejal: Alcaldesa, el artículo dice que si las acciones, son reiteradas y no son tomadas por La Alcaldesa, nosotros El Concejo, podemos tomar un acuerdo.

Don. Juan Sebastián Vera. Abogado Depto. Jurídico: Este tema es delicado, no nos vamos en la volada política, hagamos la comisión, estudiemos bien los temas y tomemos las desiciones. Si Ustedes me salen con un tema legal yo les digo que no se puede, Ustedes no pueden, no tienen atribuciones para ejercer las multas en el contrato y los acuerdos de Ustedes no son vinculantes en ese sentido, por que no están dentro de las atribuciones del Art. N° 65

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: No es la idea, dejemos una moción que nosotros tomamos un acuerdo.

Don. Juan Berríos O. Concejal: A mí eso no me ha llegado, Ustedes han disfrutado con el tema., cuando me llegue lo analizare y veré la determinación que voy a tomar.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Yo estoy de acuerdo que hay acciones que seguir, se esta estudiando con el Departamento Jurídico. Ahora le pido al Concejo que forme una comisión y nos ayuden esta tarea, nosotros estamos llenos de funciones y nosotros estamos ahí, todos los días, con los requerimientos de Ustedes, de la Ley de Transparencia y un montón de cosas más, les estamos pidiendo que nos colaboren y trabajen con el Departamento Jurídico para poder determinar.

Don. Juan Sebastián Vera. Abogado Depto. Jurídico: Respecto de las multas y de los plazos para que Ustedes lo vean, la Contraloría, dice ¿Cuántos días corridos de incumplimiento? No dice cual de todos esos días es atribuible al Consultor y lo divide de los 650, son 340 días y eso hay que calcularlo.

Don. Guillermo Romo D. Concejal: Yo quiero saber Don Juan Sebastián ¿Es nuestro Jurídico, son sus papeles, contrato?

Don. Marco Parisi G., Secretario Municipal: Así es, esta nombrado como Director Jurídico de La Municipalidad, desde el momento que renuncio Don Harol Lam, cumple con todos los requisitos, es un cargo de confianza del Alcalde y esta asignado con 44 hrs. semanales.

Don. Juan Sebastián Vera. Abogado Depto. Jurídico: Jure el día 11 de septiembre del 2009.

Don. Guillermo Romo D. Concejal: Yo estoy de acuerdo que la municipalidad haga lo que tiene que hacer, que cobre los dineros. Se empiezan a formar comisiones y comisiones va pasando el tiempo.

Don. Marco Parisi G., Secretario Municipal: Les recuerdo que esta semana tenemos tres reuniones de comisión la primera es el día 7 a las 09:30 hrs. el día jueves de salud a las 09:30 hrs.

Don. Guillermo Vidal D. Concejal: ¿Por qué tenemos que formar una comisión? Si nosotros somos aficionados a ese tema, para eso esta jurídico, basta con que se nos entregue un informe, donde se nos diga, este es el camino a seguir., Nosotros no somos técnicos en la materia.

Don. Juan Berríos O. Concejal: Nosotros tenemos que conversar este tema y ver nuestras perspectivas, asesorémonos, veámoslo bien..., hay que analizarlo, verlo, buscar otras consultas por fuera.

Don. Cristófer Ceballos L. Concejal: ¿Don Marco, podemos tomar el acuerdo con la discrepancia del Abogado Municipal? De que la Municipalidad haga las acciones de cobranzas, referentes a las multas del Plano Regulador.

Don. Marco Parisi G., Secretario Municipal: Puede manifestar su opinión el Concejal en ese sentido. Quien debe realizar ese trámite, es el representante legal.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: ¿Yo no se porque estamos dilatando tanto? Yo en ningún momento he dicho que no se van a cobrar.

Don. Guillermo Vidal D. Concejal: Tomemos un acuerdo para que Usted haga para el próximo Concejo un informe que diga que es lo que se va hacer.

Don. Juan Sebastián Vera. Abogado Depto. Jurídico: Que Ustedes tomen un acuerdo, en el sentido de que yo informe de cuales son las líneas a seguir, respecto a este tema, del punto de vista técnico.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: No, yo creo que no es ese el acuerdo, porque nosotros vamos acordar lo que él diga en las líneas a seguir.

Don. Marco Parisi G., Secretario Municipal: ¿Por qué no toman el acuerdo y solicitan un informe al Departamento Jurídico, respecto a las multas si corresponden o no?

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: Pero si el informe de La Contraloría dice que corresponden.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Pero ¿Cuántos días? Ni siquiera La Contraloría ha podido determinar. Hace un mes atrás le enviamos la consulta a La Contralora y todavía no nos puede decir.

Don. Guillermo Vidal D. Concejal: Del informe de Contraloría que elabore un informe para el próximo Concejo (*El Jurídico*) y ya no seguir discutiendo.

Dn. Marco Parisi G., Secretario Municipal: Se requiere tomar el acuerdo para aprobar la propuesta. Acuerdo aprobado por la unanimidad de los señores Concejales presentes.

ACUERDO Nº 101.-

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA MAYORÍA DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES APROBAR LA MOCION PRESENTADA EN EL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE EL DIRECTOR JURIDICO DEL MUNICIPIO PRESENTE EN LA PROXIMA SESIÓN DE CONCEJO UN INFORME RELACIONADO CON EL OFICIO RECIBIDO DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAISO Y QUE ESTÁ RELACIONADO CON EL PLAN REGULADOR DE LA COMUNA.-

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Dn. Juan Berríos Olmedo, Dn. Cristofer Ceballos Lira, Dn José Moraga L., Dn. Guillermo Vidal D., Doña. María Bianchi Berroeta y la Alcaldesa Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro. Rechaza el Concejal Don Guillermo Romo Díaz

Don. Guillermo Romo D. Concejal: Lo último que me queda es destacar la organización del Takeewondo los Tigres Negros de El Quisco que en una postura en escena envidiable, sacaron un campeonato a nivel Regional muy importante. Si hay la posibilidad de que la municipalidad emita un escrito, felicitando a los organizadores, de hecho vi mucha gente de la municipalidad.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Informo que ellos nos pidieron colaboración para desarrollar el campeonato y se estuvo participando y asesorando en toda la organización.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: Alcaldesa acabo de leer el diario; ¿En que he mentido o dicho mal de mis palabras? Si Usted, que me puse en su lugar siendo Alcalde. Si yo tuviera que querellar a mi papa, no se si lo haría. Nunca he estado en el caso de que tenga que querellar a mi papa, porque mi papa no ha sacado ningún peso de ningún lado.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Hay temas de hablar, de personas y creo que no corresponde; Le repito que no se ponga en mi lugar, porque creo que no le gustaría y no aguantaría ni siquiera un día, así que por favor no lo haga.

Con respecto a José Miguel Carrasco, voy hacerle llegar la grabación donde Usted dice, que se fue con plata de aquí. Le he dicho reiteradas veces sea responsable con sus dichos y por última vez no se vuelva a poner en mi lugar, porque no aguantaría, ni siquiera un día.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: Yo no he dicho en ningún momento que (Don José) se ha ido con plata..., Yo creo que si y lo haria diez mil veces mejor que Usted.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: No creo señor Concejal muy difícil, con sus estudios y con los míos no creo que llegue, difícil.

Don. José Moraga L. Concejal: Los estudios de cada persona, Alcaldesa discúlpeme que se lo diga, dependen de cada uno, aquí hay personas que no han tenido la oportunidad de estudiar pero si son Concejales, todos merecen el respeto.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Si, yo los he respetado siempre pero creo que acá, el Señor Concejal Ceballos, ha sobrepasado todos los límites de mi tolerancia, de mi paciencia y no le voy aguantar. Discúlpeme Don Marco pero se cierra la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS 13:55 HRS.

ACTA N° 28; SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONCEJO
MUNICIPAL DE EL QUISCO, DE FECHA 06 OCTUBRE
2009.-

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:

Dn. Guillermo Romo D. Concejal:.....

Dn. Juan Berríos O. Concejal:.....

Dn. Cristofer Ceballos L. Concejal:

Dn. José Moraga L. Concejal :.....

Dn. Guillermo Vidal D. Concejal:.....

Sra. María Bianchi B. Concejala:.....

Dn. Marco Parisi G. Secretario Municipal.....

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO.-**

CONVOCATORIA PARA LA REUNIÓN ORDINARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, A LLEVARSE A EFECTO EL DIA MARTES 13 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 11.00 HRS. EN DEPENDENCIAS DE ESTE MUNICIPIO.-

DE : SECRETARIO MUNICIPAL I. MUNICIPALIDAD EL QUISCO

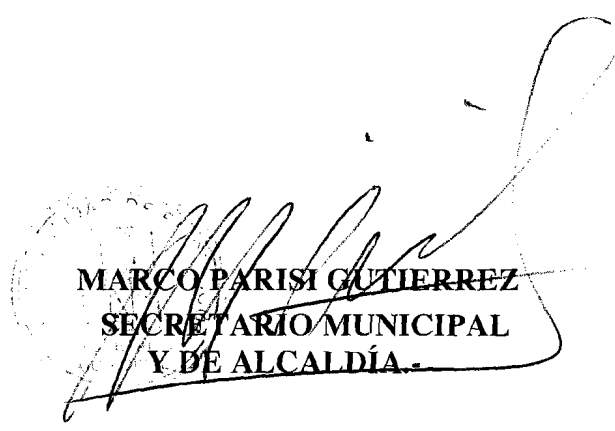
A : SEÑORES CONCEJALES I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO

1.- Me permito poner en su conocimiento la Tabla a tratar por el H. Concejo Municipal de El Quisco en la reunión ordinaria a llevarse a efecto el día Martes 13 de Octubre del año en curso a las 11.00 hrs. en dependencias de este Municipio.-

TABLA A TRATAR:

- 1.- Lectura o aprobación del acta anterior.
- 2.- Correspondencia
- 3.- Cuenta Srta. Alcaldesa
- 4.- Presentación del avance de Promoción del Plan Salud Vida Chile 2009 a cargo de la Funcionaria doña Pilar Lobos Parra.-
- 5.- Exposición del avance del Programa Jefas de Hogar a cargo de la Srta. Marianela Ramírez.-
- 6.- Informe comisiones
- 7.- Informe señores concejales
8. Varios

Saluda Atentamente a Uds.


MARCO PARISI GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDÍA.-

EL QUISCO, 09 de Octubre de 2009.-

“ACTA DE REUNIÓN COMISIÓN EDUCACIÓN DEL 07 OCTUBRE 2009 ”

En la sala de reuniones de la I. Municipalidad de El Quisco, a siete de octubre año 2009, siendo las 09:30 hrs. a. m. se da comienzo a la reunión de comisión, presidida por El Concejal *Don. Guillermo Romo Díaz*, asisten los *H. Concejales, Dn. Juan Berríos Olmedo, Dn. Cristofer Ceballos Lira, Dn. José Moraga Lira, Dn. y Doña María Bianchi Berroeta; los funcionarios Srta. Pilar Orellana y Sra. Alicia Acuña, Departamento Social.*

TABLA

0-0-0-0-0-0-0-0

1.- BECAS ESTUDIANTILES

Comisión de Concejales; Consultas, Propuestas:

Se solicita ser justos y equitativos en la clasificación porque hay alumnos que han perdido un ramo y pierden la posibilidad de seguir ya que es muy difícil sacar la carrera.

El presupuesto aumentarlo en \$ 40.000.- y el beneficio a 50 alumnos. Si el alumno tiene una excelencia académica, renovar automáticamente el año que viene y se reprueba un ramo, el alumno tiene que volver a postular.

Existirá renovación automática para aquellos alumnos beneficiados del año anterior que hayan aprobado el 100% de sus asignaturas en la malla curricular.

Los postulantes nuevos de afuera, por lo menos esperar una residencia mínima de dos o tres años. Dar prioridad a la gente del Quisco, por que han pasado caso que llega gente de afuera con mejores notas y los de acá, quedan afuera.

En los requisitos de evaluación económica, indicar el profesional del Departamento Social que realiza evaluación.

Las primeras dos cuotas se pagarán dentro de los 10 últimos días del mes de abril a más tardar dentro de los últimos 3 días hábiles del mes de abril.

Departamento Social; Respuestas, Propuestas:

El Departamento Social, propone aumentar el presupuesto, el cambio de cupo y ver un sistema de renovación de becas, dependiendo si la persona renueva todos los ramos, como la beca Presidente de la República, en que se hacen postulaciones y renovaciones. Para ello las personas tienen que tener una excelencia académica, mantenerse en las notas y en cuanto a su situación económica de vulnerabilidad.

En el tema de la ordenanza, esta en prever situaciones que se han tornado en vicio o con el tiempo no ha funcionado. Lo otro es plantear desde la ordenanza que hay municipal construir una para el aporte de los privados que sea distinta, la idea es que valla destinada a los estudiantes que estén de segundo año para arriba, apoyar a los que ya están firmes.

Dejar establecido en la ordenanza que los funcionarios municipales, no pueden postular a los beneficios de becas por resolución de dictámenes emitidos por La Contraloría General de República.

Para una correcta y justa clasificación, las ponderaciones de notas discriminan lo suficiente, así como la situación socio económica.

Respecto a las notas en términos de educación media ponderamos notas y en términos de educación superior, es por porcentaje de ramos aprobados, porque hay Universidades e Institutos que ponderan con notas distintas.

El resultadazo de los postulantes se presentara el primer viernes de Abril.

CONCLUSIONES GENERALES.-

Comisión de Concejales: Por normativa, los Concejales solo pueden rebajar presupuestos y no aumentar. Según conversaciones con La Alcaldesa le propusimos subir, en becas y ella dijo: "véanlo en la comisión, para que lo suban" El acuerdo de las becas fue vinculante, fue de que la resolución que tomara la comisión era las que tomaba, La Alcaldía. (*Concejal Moraga*)

Lo que se tiene que hacer la comisión es solicitar y proponer a La Alcaldesa, los arreglos y cobrar el compromiso conversado (*Don Marco Parisi*)

No rebajara el presupuesto del área Social y se buscaran los recursos para becas por otros ítems.

Se propone a la encargada de las becas Srta. Pilar Orellana, realice un informe de los puntos tratados y se envíe al Departamento Jurídico para su estudio, resolución y tener una propuesta para el próximo Concejo.

El presupuesto por alumno se aumentaría en \$ 40.000.- y el cupo de beneficiados a 50 alumnos. Si el alumno tiene una excelencia académica, renovar automáticamente el año que viene y se reprueba un ramo, el alumno tiene que volver a postular.

Existirá renovación automática para aquellos alumnos beneficiados del año anterior que hayan aprobado el 100% de sus asignaturas en la malla curricular.

**“ACTA DE REUNIÓN COMISIÓN EDUCACIÓN
DEL 07 OCTUBRE 2009 ”**

Dn. Guillermo Romo D. Concejal:.....

Dn. Juan Berríos O. Concejal:.....

Dn. Cristofer Ceballos L. Concejal:

Dn. José Moraga L. Concejal :.....

Sra. María Bianchi B. Concejala:.....

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO.-**

CONVOCATORIA PARA LA REUNIÓN ORDINARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, A LLEVARSE A EFECTO EL DIA MARTES 19 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 11.00 HRS. EN DEPENDENCIAS DE ESTE MUNICIPIO.-

DE : SECRETARIO MUNICIPAL I. MUNICIPALIDAD EL QUISCO

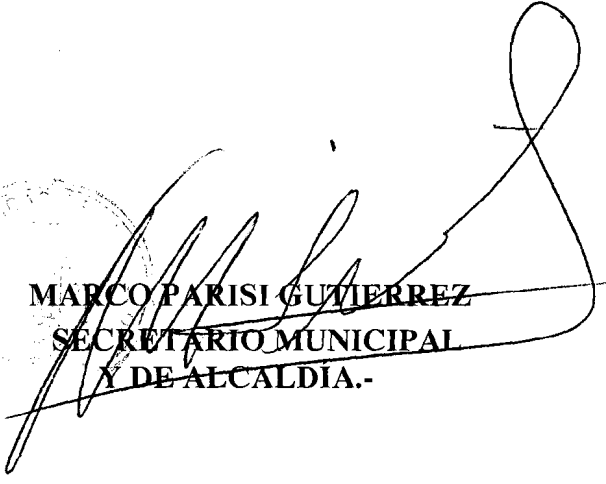
A : SEÑORES CONCEJALES I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO

1.- Me permito poner en su conocimiento la Tabla a tratar por el H. Concejo Municipal de El Quisco en la reunión ordinaria a llevarse a efecto el día Martes 19 de Octubre del año en curso a las 11.00 hrs. en dependencias de este Municipio.-

TABLA A TRATAR:

- 1.- Lectura o aprobación del acta anterior.
- 2.- Correspondencia
- 3.- Cuenta Srta. Alcaldesa
- 4.- Presentación de la Ejecución Presupuestaria Tercer Trimestre año 2009 correspondiente al Municipio y Servicios Traspasados de Salud y Educación.-
- 5.- Informe comisiones del Concejo
- 6.- Informe señores concejales
- 8.- Varios

Saluda Atentamente a Uds.


MARCO PARISI GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDÍA.-

EL QUISCO, 16 de Octubre de 2009.-

OBSERVACIÓN:

Señores Concejales me permito informar a Uds., que lamentablemente por razones de tiempo en la confección del acta del día de ayer, no es posible entregar el citado documento hasta el lunes próximo.

**“SESION ORDINARIA DE CONCEJO
ACTA Nº 29 DEL 15 OCTUBRE 2009”**

En la sala auditorium de la I. Municipalidad de El Quisco, a quince de octubre, año 2009, siendo las 11:25 hrs. a. m. se da comienzo a la sesión ordinaria de Concejo, presidida por *La Alcaldesa, Señorita Natalia Carrasco Pizarro*; asisten los *Honorables Concejales, Don. Guillermo Romo Díaz, Don. Juan Berríos Olmedo, Don. Cristofer Ceballos Lira, Don. José Moraga Lira, Don. Guillermo Vidal Devia y Doña María Bianchi Berroeta*; los funcionarios *Don. Marco Parisi Gutiérrez, Secretario Municipal y Don. Juan Sebastián Vera, Abogado Departamento Jurídico*.

En el nombre de *Dios* y de *la Patria*, la Señorita Presidenta da por iniciada la sesión; el señor Secretario Municipal da lectura a la:

TABLA

O-O-O-O-O-O-O-O

- 1.- **Lectura o Aprobación del Acta Anterior.**
- 2.- **Correspondencia.**
- 3.- **Cuenta Srta. Alcaldesa.**
- 4.- **Presentación del avance de Promoción del Plan Salud Vida Chile 2009 a cargo de la Funcionaria doña Pilar Lobos Parra.**
- 5.- **Exposición del Avance del Programa Jefas de Hogar a cargo de la Srta. Marianela Ramírez.**
- 6.- **Informe Comisiones del Concejo.**
- 7.- **Informe señores Concejales.**
- 8.- **Varios.**

Don. Marco Parisi G., Secretario Municipal: Primer punto de la tabla:

1.- Lectura o Aprobación del Acta Anterior.

Acta aprobada por unanimidad de los señores concejales presentes. Siguiendo punto de la tabla:

2.- Correspondencia.

Srta. Natalia Carrasco Pizarro.

Alcaldesa I. Municipalidad de El Quisco.

De: Congregación Misioneros Oblatos de María Inmaculada.

Fecha: Octubre 2009.

Referencia: Termino de Orden de venta con gestor Inmobiliario Don Emilio Romero.

Motivo: Me dirijo a Usted para informar que hemos terminado todo vínculo contractual con el Gestor Inmobiliario, Don Emilio Amador Romero Berríos, quien gestionaba la venta de nuestra propiedad ubicada en Los Pirineos Norte, parcela N° 12 de la comuna de El Quisco, de octubre del año 2007 hasta el mes pasado.

(SE DEJA CONSTANCIA QUE UNA COPIA DE LA PRESENTE CORRESPONDENCIA SE ENCUENTRA EN ARCHIVO DE SECRETARIA MUNICIPAL)

Srta. Natalia Carrasco Pizarro.

Alcaldesa I. Municipalidad de El Quisco.

De: Juan Sebastián Vera Sánchez. Director Jurídico.

Fecha: Octubre 2009.

Referencia: Informe del Departamento Jurídico, Ordinario N° 76

Motivo: En relación con el asunto de antecedente que incide la presentación realizada por Usted, por Los Concejales, Don Cristofer Ceballos L., Don José Moraga L., que denuncian supuestos ilícitos de carácter penal en el contrato de arrendamiento, suscrito por la I. Municipalidad de El Quisco, con la empresa Benanto, mediante el cual se arrendó un inmueble para destinarlo a una estación medica rural.

(SE DEJA CONSTANCIA QUE UNA COPIA DE LA PRESENTE CORRESPONDENCIA SE ENCUENTRA EN ARCHIVO DE SECRETARIA MUNICIPAL)

Don. Marco Parisi G., Secretario Municipal: Se deja constancia que acabo de entregar a los señores Concejales el Ordinario N° 80 de fecha 09 octubre 2009, del Director Jurídico a los señores Concejales.

Siguiente punto de la tabla:

3.- Cuenta Srta. Alcaldesa.

Don. Juan Sebastián Vera. Director Dpto. Jurídico: La Srta. Alcaldesa me ha dado tiempo para poder explicar a grosso modo, sin perjuicio que en la próxima sesión podamos analizar si tienen alguna duda el ordinario N° 80 que tienen en sus manos. Antes les pido las disculpas correspondientes, la idea era explicarlo con un material audio visual, pero hubo un inconveniente técnico.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Les explico, El Concejo estaba programado para el martes, hoy jueves habían otras actividades y solicitaban disponer del data show para hacer algunas presentaciones.

Don. Juan Sebastián Vera. Director Dpto. Jurídico: Respecto a los 84 días de atrasos constatados por La Contraloría en el informe mencionado en la última sesión, cabe señalar que en la primera etapa de análisis y diagnóstico, es importante ver la oferta que ha hecho el consultor, porque esos son los plazos vinculantes para la suscripción de un contrato como para los incumplimientos.

(SE DEJA CONSTANCIA QUE UNA COPIA DEL PRESENTE INFORME SE ADJUNTA A ESTA ACTA PARA ARCHIVO MUNICIPAL Y OTRA COPIA SE ENTREGO A CADA MIEMBRO DEL CONCEJO)

Quisiera destacar un punto, para nosotros los informes de La Contraloría son vinculantes en cuanto a sus conclusiones pero nosotros en este caso hemos constatado un error, La Contraloría constato 444 días de atraso y nosotros constatamos 476 días de atraso...; El informe de La Contraloría, es vinculante en cuanto a sus conclusiones y no a la validación práctica de las mismas, en ese sentido, si se ve que conviene para el patrimonio municipal, cobrar unas multas o tener una constancia de días acumulados por parte del consultor de 476; Entiendo que el ordenamiento jurídico nos permite realizar esa operación en desmedro del informe de La Contraloría.

Cabe señalar que la letra A del ítem N° 17, donde establece por atraso del término de estudio de las bases administrativas generales indica que las multas se cursaran por cada día de atraso respecto de la oferta o termino de etapa de estudio. Según Secpla consigna que en estricto sentido, el Plan Regulador en su conjunto estuvo dividido en dos etapas propiamente tal, una primera, que correspondió al diagnóstico y la segunda etapa que es lo que hemos analizado acá, en estricto sentido dicen que aun pendiente la etapa n° 4 y no obstante lo que haya constatado La Contraloría, va a depender si hay atraso o no, de la ampliación de plazo de que nosotros demos, para ejecutar la cuarta etapa.

Esta licitación tiene ribetes propios importantes que la configuran distinta a cualquiera otra licitación que pueda ejecutar el municipio. Esta licitación del Plan Regulador se establece en ejecución de un convenio mandato con el FONDER Valparaíso y la I. Municipalidad de El Quisco, suscrito con fecha 25 Abril del 2005, en esa oportunidad la I. Municipalidad de El Quisco actúa como mandataria del Gobierno Regional. En estricto sentido me parece que la denominación de este mandato, es un mandato simple, en que nosotros actuamos solamente como unidad técnica.

Con fecha 19 agosto 2009 la I. Municipalidad de El Quisco recibió comunicación del Jefe de División de Análisis de Control y Gestión del Gobierno Regional, señalando dos cosas:

1.- En virtud de los antecedentes de los análisis técnicos, la ampliación de plazo procede para la cuarta etapa.

2.- Ordena y dice ordenen a Dirección de Obras calcular los días de atraso.

Desde esa perspectiva las instrucciones que nos de el mandante, para nosotros como unidad técnica son vinculante. Por otro lado se me consulto y se me planteo como una alternativa respecto a la resolución del contrato por inejecución. Hay un punto del convenio mandato que establece que el mandante podrá requerir a la unidad técnica (mandatario) que ponga fin al contrato por incumplimiento o calcule las multas por atraso. En el ordinario que esta individualizado el Gobierno Regional nos dice "de curso a la objeción" porque parece que han sido causas que no son imputables al consultor y calcule las multas, no nos pide que pongamos termino por inejecución al contrato del Plan Regulador; Desde esa perspectiva yo puedo estimar que jurídicamente que lo que el Gobierno Regional lo que esta haciendo es aprobar la continuación del contrato tácitamente.

El Plano Regulador en su etapa teórica esta terminado pero falta la etapa más importante que es la etapa de discusión pública, aprobación del Concejo, en donde ahí la comunidad va a tener conocimiento de del Plan Regulador y se va a poder efectuar las modificaciones necesarias y pertinentes. Lo que tiene ahora el Consultor es un trabajo técnico, teórico, el real trabajo del Plan Regulador empieza en la cuarta etapa donde el Consultor va a tener que hacer modificaciones. El Gobierno Regional nos dice sigan adelante el contrato, den curso a la ampliación y cursen las multas.

Desde el punto de vista del análisis jurídico, uno tiene que preguntarse que la resolución por inejecución esta consagrada en el código civil y que establece que se va a poder resolver el contrato con indemnización de perjuicio cuando ha habido incumplimiento de las obligaciones por parte de las partes de los contratos bilaterales. Nosotros tenemos que preguntarnos ¿El supuesto incumplimiento que ha habido de parte de la empresa URBE, puede llegar a ser constitutivo de una resolución por inejecución? A mi juicio no porque el incumplimiento que da curso a la resolución por inejecución es un incumplimiento grave, de los elementos de la esencia del contrato y aquí lo que se ha incumplido es un elemento accidental del contrato que es el plazo. Dentro de los cuales esta el elemento de la esencia, de la naturaleza y accidental.

Tenemos dos posiciones, La Contraloría nos dice tienen 84 días de atraso, cursen las multas y tenemos otra opinión técnica de SECPLA que nos dice todavía no se ha terminado el estudio y en estricto sentido yo no se si hay multas porque va a depender, de la ultima ampliación de plazo.

Lo que yo propongo es una solución intermedia, yo tuve los documentos a la vista, en donde todo este proyecto macro del Plan Regulador, se dividió en dos grandes etapas y estas 4 últimas etapas forman parte de la segunda. El oferente presento plazos por las distintas etapas. Yo si concuerdo con SECPLA de que las multas no se pueden hacer efectivas ahora porque en las bases dice y también nos recalca el Gobierno Regional que se tienen que descontar del último estado de pago.

Lo que no me parece lógico, desde el punto de vista de justicia y de jurídico es que al Consultor se le este haciendo cargo del atraso que hayan tenido terceros. En las bases y en el contrato el Consultor debía ofertar plazos propios y de terceros en su oferta, lo cuales los hizo vinculante y no me parece de justicia que se le incrementen las multas, porque la unidad técnica no reviso en su momento, porque esta fuera de contrato. Desde esa perspectiva lo mejor es poder calcular el atraso del Consultor en razón al plazo conversado del trabajo propio del los 90 días, más los 15 días adicionales que tenia cada una de esas etapas y hacer el cálculo correspondiente de los días que efectivamente el trabajo y excedió dejando fuera los plazos y poder cobrar las multas en el último estado de pago.

Respecto del pago realizado por el consultor en la tercera etapa..., de acuerdo ha instrucciones de La Contraloría y a políticas de publicidad de transparencia que es prevalente en el Gobierno de la Alcaldesa, se ha requerido de la empresa la devolución del dinero pagado o en su defecto, descontar del tercer estado de pago, si así fuera necesario.

Don. Guillermo Romo D. Concejal: Yo lo quiero felicitar por el informe que hizo pero a mí todavía no me convence, con el informe que ha hecho a mí me da a entender que los funcionarios que hay acá son malos, que lastima que no se haya dado cuenta antes la municipalidad.

Yo hice una apreciación en El Concejo pasado en sacar un acuerdo de los Concejales de que no hay más plazos y más nada para el Plan Regulador y que se cobren las multas, nos seguimos dando vueltas y no sacamos nada en claro.

Don. Juan Berríos O. Concejal: Pido una reunión de comisión para esto, ojala la totalidad del Concejo para analizar punto por punto los temas, estas desiciones importantes hay que pensarlas bien y tomarlas de común acuerdo.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: Los días que se sacaron más de incumplimiento de la empresa ¿A quien se cargan; A la misma irregularidad de Gabriel, de la misma Unidad Técnica? En el informe, no escuche ninguna sanción de la municipalidad por el error del Plano Regulador hacia la unidad técnica, ¿Hay un sumario?

Don. Juan Sebastián Vera. Director Dpto. Jurídico: Lo que yo propongo es una solución intermedia y propongo que no, que solamente se carguen los días que el Consultor se excedió en su fecha, de su trabajo.

Cuando llego el informe de La Contraloría yo evacue un informe jurídico el mismo día a La Alcaldesa, señalándole todas las acciones a seguir dentro de las cuales estaba el requerimiento por carta certificada de la devolución o descuento y la instrucción de un sumario administrativo respecto de los funcionarios de SECPLA o de la Unidad Técnica que en el convenio mandato aparece SECPLA o Dirección de Obras.

Don. José Moraga L. Concejal: Me parece irrisorio decir que tenemos dos grandes etapas globales del Plan Regulador; Las bases administrativas señalan claramente que son 4 etapas del Plan Regulador. No me parece que el caso sea algo simple, del año 2005 nosotros tenemos un convenio con El Gobierno Regional para el Plano Regulador. Han pasado 4 años y todavía no tenemos un Plano Regulador Comunal, decir que el plazo es algo simple, no me parece que es lo correcto y el plazo es algo grave porque nosotros deberíamos estar votando el Plano Regulador o someterlo a la comunidad.

Ojala que cada informe que llegue de la Contraloría el abogado haga un informe respecto a esto. El Gobierno Regional dijo que se iba a ampliar el plazo siempre y cuando los atrasos no fueran imputables con respecto al Consultor. La Contraloría y este informe dice hay un atraso imputable al Consultor.

Don. Juan Sebastián Vera. Director Dpto. Jurídico: No dice eso, le voy a citar "Sin perjuicio de lo anterior se da a conocer que La Consultora estaba impedido de iniciar la cuarta y última etapa de la consultoría por causas ajenadas a su voluntad e imputables a la unidad técnica ..., teniendo siempre presente de que la ejecución del proyecto llegue a buen término y de que la comuna de El Quisco logre contar prontamente con un Plan Regulador actualizado nos parece procedente acceder a lo solicitado en tanto se cumpla lo dispuesto en las bases de la licitación, esto es que la ampliación de plazo se funde en una causa ajena a la Consultora, cual es la excesiva demora de la unidad técnica. El Gobierno Regional nos autoriza la ampliación de plazo, señalando contrariamente lo que dice Usted.

Don. José Moraga L. Concejal: Pero el plazo del Consultor esta vencido. Todos los contratos de la Municipalidad de El Quisco estén vencidos ¿Les vamos a dar ese trato? No me parece..., Las multas que contempla sobrepasa los M \$ 22.000.- por que es 1 por 1000 por cada día de retraso. ¿Alcaldesa cuáles son las causas ajenas al Consultor?

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: ¿Si son causas ajenas al Consultor? yo creo que si; Si son causas del Consultor y que van en perjuicio directo de la comunidad no. Vamos a solicitarle al Consultor que nos explique cuales son las causas que han sido. En conversaciones con ellos dicen que por período de elecciones el año pasado, se fueron acortando algunos plazos. Cuando llegue, yo pedí una participación de la ciudadanía y se comenzaron un montón de rondas. Producto de eso vinieron varias preguntas que fueron mal entendidas por la gente y que llevaron al atraso del Plan Regulador, de la revisión. El que yo haya querido exponer a la comunidad y hacerla más participativa del Plan Regulador, lo atraso y no es una causa de la Consultora.

Don. José Moraga L. Concejal: Esto no es un atraso, porque en la etapa que estaba el Plano Regulador tenía que hacer estas visitas a la comunidad, esta consignado dentro del contrato.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Eso viene en la última etapa, lo aprueba el Concejo y después pasa a la etapa consultiva de la comunidad.

Don. Juan Sebastián Vera. Director Dpto. Jurídico: Esta va a ser la política del municipio siempre y cuando favorezca a la comunidad. Un Plano Regulador no es un contrato con una construcción cualquiera. Yo creo que hay culpas compartidas, del oferente, de nosotros. Es un tema demasiado complejo y hay que tener consideración en este tema., yo también he participado en otros Plan Regulador y esto es una cosa muy habitual porque tiene la intervención de muchas instancias.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Voy a pedir a La Consultora que por escrito nos mande las causas.

Don. José Moraga L. Concejal: El pago realizado por nosotros en la tercera etapa..., ¿Cuáles son las responsabilidades administrativas? ¿Y del Municipio?

Don. Juan Sebastián Vera. Director Dpto. Jurídico: Son instrucciones sumarias administrativas respecto del análisis completo, investigación sumaria respecto al Plan Regulador completo.

Don. Cristófer Ceballos L. Concejal: ¿Se va a separar de las funciones a Don Gabriel Reyes?

Don. Juan Sebastián Vera. Director Dpto. Jurídico: No lo se, eso tendrá que verlo el fiscal que tome a cargo el sumario, es una facultad privativa de él.

Don. Guillermo Vidal D. Concejal: Yo quisiera retomarlo con una reunión de comisión para cortar este tema, poner hora y fecha.

Don. Cristófer Ceballos L. Concejal: Yo creo que lo que hay que hacer es tomar las acciones judiciales que corresponden y aplicar las multas.

Don. Marco Parisi G., Secretario Municipal: Hay una propuesta de formar una comisión para ver el tema del Plan Regulador.

Se rechaza por mayoría la propuesta de comisión.

Don. Guillermo Romo D. Concejal: Yo tengo una propuesta de que se elimine el Plan regulador, como esta y que se cobren las multas. Ya hemos estado 8 meses con la misma premisa.

Don. Marco Parisi G., Secretario Municipal: Hay una propuesta del Concejal Guillermo en el sentido dar por terminado el contrato con la empresa y empezar de cero nuevamente

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Se perdió la plata y seguimos con el (*Plan Regulador*) que tenemos.

Don. Juan Sebastián Vera. Director Dpto. Jurídico: Les hago una aclaración Concejales sin perjuicio de que Ustedes puedan tener un acuerdo de carácter declarativo, pero eso no es una atribución propia del Concejo, de apremio a los contratos que suscriba la administración.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: El acuerdo es dar término al contrato con la empresa que mantiene la confección del proyecto del Plan Regulador y se cobren las multas correspondientes. Tomemos acuerdos distintos, es mejor.

Don. Marco Parisi G., Secretario Municipal: Se requiere tomara un acuerdo para las propuestas que hay; el primer es la resolución y el otro es sobre las multas.

ACUERDO N° 102

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA MAYORIA DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES APROBAR, LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA "URBE" EJECUTORA DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE EL QUISCO.-

ASIMISMO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES APLICAR LA TOTALIDAD DE LAS MULTAS QUE CORRESPONDAN AL CONTRATO DENOMINADO "PLAN REGULADOR" CON LA EMPRESA URBE.-

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Dn. Guillermo Romo Díaz, Dn. Juan Berríos Olmedo, Dn. Cristófer Ceballos Lira, Dn José Moraga L., Dn. Guillermo Vidal D., Doña. María Bianchi Berroeta y la Alcaldesa Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Siguiente punto de la tabla:

Don. Marco Parisi G., Secretario Municipal: Les recuerdo a los señores concejales que hay un Congreso Extraordinario de Educación y para asistir tienen que tomar el acuerdo de Concejo.

A: Señorita.

Alcaldesa y H. Concejo Municipal

I. Municipalidad de El Quisco.

De: Asociación Chilena de Municipalidades.

Fecha: Octubre 2009.

Referencia: Congreso Extraordinario de Educación.

Motivo: La Asociación esta realizando el Congreso Extraordinario de Educación, compromiso asumido en la asamblea nacional de municipalidades en Antofagasta, con el objetivo de generar propuestas del municipalismo en relación a las estrategias de fortalecimiento de la educación municipal. El Congreso tendrá lugar en la provincia Litoral de Los Poetas, teniendo como sede la ciudad de Cartagena, los días 28 29 y 30 de Octubre. El costo de inscripción es de \$ 80.000.- por participante.

Atentamente.

Asociación Chilena de Municipalidades.

ACUERDO N° 103

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES GUILLERMO ROMO DIAZ, JUAN A. BERRIOS OLMEDO Y DOÑA MARIA BIANCHI BERROETA PARA QUE ASISTAN AL CONGRESO EXTRAORDINARIO DE EDUCACION MUNICIPAL A LLEVARSE A EFECTO EN LA COMUNA DE CARTAGENA DURANTE LOS DIAS 28, 29 Y 30 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.-

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Dn. Guillermo Romo Díaz, Dn. Juan Berrios Olmedo, Dn. Cristofer Ceballos Lira, Dn José Moraga L., Dn. Guillermo Vidal D., Doña. María Bianchi Berroeta y la Alcaldesa Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Don. José Moraga L. Concejel: ¿Don Marco podríamos hacer una alteración en el orden de la tabla?, para que partamos del tema varios, porque hay 2 Concejos en que no he tocado el tema, varios.

Don. Marco Parisi G., Secretario Municipal: Hay una propuesta para alterar el orden de la tabla y se requiere tomar el acuerdo de Concejo. Acuerdo aprobado por unanimidad.

ACUERDO Nº 104

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES ALTERAR EL ORDEN ESTABLECIDO EN TABLA DEL CONCEJO Y COMENZAR LA SESIÓN CON EL PUNTO "VARIOS", PARA LUEGO SEGUIR CON EL ORDEN SEÑALADO PREVIAMENTE.-

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Dn. Guillermo Romo Díaz, Dn. Juan Berrios Olmedo, Dn. Cristofer Ceballos Lira, Dn José Moraga L., Dn. Guillermo Vidal D., Doña. María Bianchi Berroeta y la Alcaldesa Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Siguiente punto de la tabla:

8.- Varios.

Don. Juan Berrios O. Concejel: Voy a tratar una carta que me llego de la Cámara de Turismo y Comercio, donde se oponen a los actos culturales en la plaza de El Quisco. Pienso que el comercio no da ningún día a la comunidad, pero la gente tiene derecho a manifestarse y hacer sus actividades, por lo menos una vez al mes.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:

A: Señorita Natalia Carrasco P.

Alcaldesa I. Municipalidad de El Quisco.

De: Cámara de Turismo y Comercio El Quisco.

Fecha: 13 Octubre 2009.

Motivo: En relación con la actividad realizada el día domingo 11 de octubre en la Plaza de armas de la comuna, queremos manifestar nuestra preocupación por los ribetes que tomo dicho evento, en que parecía una abierta manifestación de agravio y provocación al comercio establecido, ignoramos los fines para los cuales fue requerida y solicitamos a la Señorita Alcaldesa tenga a bien poner mayor atención, en las solicitudes por ocupar dicho lugar ya que las manifestaciones de esa naturaleza, no solo perjudican a los comerciantes establecidos, sino que a toda la comuna y su turismo..., con la gran afluencia de público de este fin de semana, debe haberse llevado una pésima impresión al ver magro espectáculo con acusaciones sesgadas del comercio que paga sus permisos, impuestos, contribuciones y lo más importante que aporta con puestos de trabajo que son tan necesarios para nuestra comuna.

Saluda Atentamente.

Don Jaime Ferrer M. Presidente.

Don Rodolfo Espinoza A. Secretario.

Cámara de Turismo y Comercio El Quisco.

Don. Juan Berríos O. Concejal: Para terminar el tema, todo lo que vendieron ahí, nada lo tiene el comercio, vendían huevos duros, mate, milcao. No era una competencia para el comercio de El Quisco, así que esto esta demás.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: El permiso era para la agrupación Libre Kimlu, para hacer una actividad.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal:

A: Señorita Natalia Carrasco P.

Alcaldesa I. Municipalidad de El Quisco.

De: Concejal I. Municipalidad El Quisco.

Fecha: Octubre 2009.

Motivo: Por la presente solicito a Usted los siguientes documentos:

- 1.- Copia de la resolución relativa a los servicios del Asesor Jurídico señor Harold Lam, adoptada en el mes de julio.
- 2.- Copia de la carta de renuncia presentada por el citado jurídico.
- 3.- Copia del nombramiento del nuevo Asesor Jurídico.

Saluda Atentamente.

Don Cristofer Ceballos L. Concejal.

Don. José Moraga L. Concejal: Me preocupa un tema y quiero pedir ayuda a La Alcaldesa que es el tema de las viviendas sociales de Villa Marina I y II; Nosotros fuimos con Cristofer y unos dirigentes a la Dirección de Aguas que es la que tiene que otorgar el certificado para que pueda pasar el atravesio de la quebrada, ESVAL no tiene la autorización de la dirección de aguas todavía para que pueda hacer ese atravesio.

Fuimos hablar con el dueño de la empresa don Carlos Pérez de Arce y había insistido que se hiciera lo más rápido posible. El problema es que todavía no ha ingresado a La Gobernación y este tiene un plazo de 30 días para publicar y después se va a la Dirección de Aguas y ahí dura otro tiempo para que llegue la autorización y se construya el alcantarillado.

Yo creo que en ese sentido La Alcaldesa como camaradas del Gobernador y de los directores del SERVIU, creo que se podría agilizar el tema del proyecto que presenta la empresa a la Gobernación pueda ser enviado más rápidamente...; Ese es el tema en que están topando en la entrega de las viviendas sociales.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Nosotros este tema lo venimos apurando y agilizando hace bastante tiempo, desconozco a fondo cuales son las causas por las cuales la empresa no ha hecho el asunto. Lo que nos contaban era solicitaron un estudio de socavamiento que es lo que van a ingresar mañana y que apenas lo ingresen nos van a enviar la información, las obras se reinician el lunes 19 y que la entrega será a fines de noviembre. Hace 2 o 3 semanas le insistimos a la constructora que nos fuera contando paso a paso en que iban. Tengo reunión hoy a las 3 con las directivas de los comités.

Don. José Moraga L. Concejal: Lo que pasa es que si hacían un sifón ellos tenían que adecuarse a un decreto de la Dirección de Aguas que pedía un estudio de impacto ambiental, entonces para sacar el tema de impacto ambiental que eso se demora más de 6 meses, lo iban hacer de otro sistema.

La otra irregularidad grave, es que el SERVIU, para aprobar este proyecto, de las viviendas sociales, tiene que tener la aprobación de todos los estamentos y lugares donde tú pasas, es decir el SERVIU aprobó un proyecto que no tenía la aprobación de la Dirección de Aguas, que no estaba la aprobación para el alcantarillado.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Nosotros también estamos preocupados llevamos bastante tiempo, cateteando en ESVAL, en la Constructora, a nosotros nos interesa que a la gente se les de solución luego. Si hay un plazo, nosotros vamos a seguir agilizando, porque el plazo vence el 30 de noviembre.

Acá lo que dice: “me parece que este grupo de personas que realizan estas actividades, dañan el normal funcionamiento del proyecto, eso va en directo conflicto de la gente, de los beneficiarios. La gente del proyecto debería reunirse conmigo para así aclararles sus dudas personalmente y no a través del municipio, que ha sido un puente para que muchas familias estén prontas a recibir sus viviendas.

Atentamente
Don Víctor Elgueta.

Don. José Moraga L. Concejal: El problema es que yo estuve en una reunión en el mes de junio y estuve aquí y su camarada el Director de la EGIS, Don Alberto Ramírez, me lo dijo en mi cara: “Usted Concejal se va a acordar de mi, porque en el mes de septiembre va a zapatear en sus casas y tendrá que tragarse sus palabras”. Yo en estos plazos no creo, tenemos que tener una información formal de la municipalidad para la gente.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Eso es lo que vamos a conversar hoy en la tarde con los comités.

Don. Juan Berríos O. Concejal: ¿Se ha visto la posibilidad de hacer una entrega parcial?

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: No se puede, nosotros como municipio vamos a velar porque a la gente se le entregue como corresponde y con la calidad que corresponde, no porque se entregue rápido y por mejorar el problema a uno vamos ha perjudicar el resto. Hay muchos que han opinado sobre el tema sin información y lo único que hacen es confundir a la gente.

Don. Juan Berríos O. Concejal: Hay muchas personas en El Quisco que esperaron 20 años por tener su vivienda. Yo estoy en otro comité en que llamaron recién que el tipo se fue con M \$ 15.000.-, más de 100 familias que se les fue por dentro el tal Emilio Romero del grupo Emmanuel. Pedí una entrevista con el Don Mario Vargas, que es el Jefe de Gabinete de la Ministra y va a venir al Quisco. A mí siempre me gusta ir por el trámite regular, Municipio, EGIS, pero si no pasa eso, va a tener que meterse por arriba, pero hay que hacerlo, porque en alguna parte esta fallando este tema.

Cuando se presento el proyecto del sifón nunca estuve de acuerdo, porque no funciona yo estuve trabajando para los Alcantarillados de La Monte, jamás nos permitieron sifones para llevar aguas con desechos.

Don. Guillermo Vidal D. Concejal: Un tema de los estacionamientos pedí hace 2 Concejos atrás, se esta complicando, estamos muy cercanos a la fecha. Se esta interviniendo la carretera y es ahí el punto neurálgico, yo no se quien es el Director de Tránsito. Son temas importantes y si no lo vemos con tiempo el problema los va a tener Usted Alcaldesa. La otra vez vimos el tema de los semáforos, queremos seguridad, queremos un tráfico expedito vehicular y va a ver un problema.

Don. Marco Parisi G., Secretario Municipal: Por acuerdo de Concejo hay una comisión conformada para ello que la preside el Concejal Don Juan Berríos.

Don. Juan Berríos O. Concejal: Quisiera fijar una reunión de comisión para la próxima semana y me gustaría citar a Carabineros, Director de Tránsito. He trabajado con los estacionadores del sindicato, han contado todos los estacionamientos del centro. Ahora cada estacionador, contó cuantos vehículos caben en el centro, las posibilidades de trabajar y los peligros que conlleva, no es fácil poner un estacionador que tiene su cierta edad porque va a tener problemas. Hay que regular los estacionamientos y el flujo vehicular.

Don. Marco Parisi G., Secretario Municipal: Hay una citación del Concejal Don Juan Berríos para una reunión de comisión Estacionamientos, para el día martes 20 octubre 2009, después de Concejo alas 15:00 hrs.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: ¿Hay un Concejal que se iba a encargar de ver alguna ordenanza, con respecto a la publicidad y varias cosas más?

Don. Guillermo Vidal D. Concejal: Lo otro, es la cantidad de perros vagos, lo más grave, es la suciedad que dejan y dan vuelta todo y las veredas están pasadas a mugre. Démosle una solución.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: El problema no es el perro, es la gente que no tiene la cultura de tener un perro y criarlo hasta que se muera, sino que crece, sale a la calle y ahí queda el perro.

Don. Juan Sebastián Vera. Director Dpto. Jurídico: Se hizo un a modificación legal que introdujo un tipo penal de maltrato animal, entonces ahí se complico el tema del control respecto a los perros vagos, porque antes operaba con la ordenanza y el ministerio de Salud dándole lugar al tema de la salubridad pública ese era el derecho que se había invocado. Se complica el escenario jurídico para poder intervenir a la larga cada intervención que se haga debe estar autorizado.

Don. Marco Parisi G., Secretario Municipal: Hay una propuesta para alterar el orden de la tabla y se requiere tomar el acuerdo de Concejo. Acuerdo aprobado por unanimidad.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: ¿Por qué no hacemos una comisión y solucionamos el tema? (*nadie se pronuncio*)

Sra. María Bianchi B. Concejal: Sobre el estacionamiento de Isla Negra, llegaron unos choferes y estaban súper molestos por unos cobros que les hicieron, lo arreglaron con Carabineros. Me gustaría que quedara bien específico y claro sobre el estacionamiento de los buses. Alguien les dio la información y fueron a mi casa. Se les cobro \$ 2.000.- por bus.

Fui con la sub-17 acompañar a San Felipe, no nos fue bien. El plantel les manda los agradecimientos Srta. Alcaldesa por todas las gestiones que hizo y también de los Concejales para que esto funcionara.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Todos los estacionamientos son a base de propina, también llego otra denuncia de choferes y tuvimos a Ingrid Blanco, bastante molesta incluso insultando a todos.

Don. Marco Parisi G., Secretario Municipal: Siguiendo punto de la tabla:

4.- Presentación del avance de Promoción del Plan Salud Vida Chile 2009 a cargo de la Funcionaria doña Pilar Lobos Parra.

(SE DEJA CONSTANCIA QUE UNA COPIA DE LA PRESENTACIÓN SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA PARA ARCHIVO MUNICIPAL)

Srta. Pilar Lobos Parra: Esta es una opción que tiene la comuna de abordar algunas temáticas en términos de prevención con factores de riesgo sobre todo psicosociales en el caso de niños y adolescentes. Les pido su atención porque a Ustedes como Concejales les toca ir a entrevista a la radio y se haban temas de los colegios y del ámbito familiar, sepan que existe este apoyo y que se esta ejecutando en la comuna.

Se esta trabajando con los jóvenes, con los niños, adolescentes en términos de factores de prevenciones psicosociales. Siempre esperamos que los recursos fueran más, el plan se los voy a enviar por correo electrónico para que vean el detalle y esta muy parcializado porque así el plan lo exige.

Don. Guillermo Romo D. Concejal: Nosotros lo vimos en el presupuesto de salud y pregunte si iba a ser a nivel de todos los colegios porque el tema de la obesidad es interesante abordar en la comuna.

Srta. Pilar Lobos Parra: Es caro y este año se hizo mas participativa y lo que se hizo fue un piloto y ver lo que pase, para después expandirse.

Don. Marco Parisi G., Secretario Municipal: Siguiendo punto de la tabla:

5.- Exposición del Avance del Programa Jefas de Hogar a cargo de la Srta. Marianela Ramírez.

Srta. Marianela Ramírez: El objetivo del programa es entregar las herramientas para mejorar las condiciones laborales de rentabilidad de aquellas mujeres que mantienen económicamente a sus familias a través de un programa integral, participativo de coordinación intersectorial y de ejecución municipal. Más que nada yo vengo a graficar lo que hemos estado haciendo. *(mediante una presentación fotográfica)*

Este programa tiene distintos lineamientos; Uno esta en la habilitación laboral, el tema del fomento productivo, el cuidado de los niños infantil y de muchas áreas. Este es un trabajo netamente en red y de contactos. En lo que nos acostado más dentro del programa municipalmente es que tenemos que insertarlas en el mundo laboral y nosotros como municipalidad no tenemos OMIL, Fomento Productivo que es algo básico y es una de las grandes falencias que nosotros tenemos.

La Directora Regional vino y esta muy contenta con el trabajo que se esta haciendo, de aquí a fin de año va a egresar un grupo de mujeres, tenemos 5 mujeres beneficiadas con un proyecto de microemprendimiento FOSIS, tenemos 7 mujeres que se ganaron las becas MYPES y 20 mujeres que en este momento se están capacitando en gasfitería.

Hubo un encuentro regional en que las mujeres de El Quisco se lucieron. Ahora el 23 de octubre tenemos el Cabildo abierto en Valparaíso. Hay un cupo de 40 mujeres que van a participar en la alfabetización digital y también estamos haciendo redes en salud.

También se esta postulando a un proyecto para apoyar el financiamiento del traslado. Van a venir más recursos para el tema de materiales.

Srta. Soledad Puelma: También va a llegar un curso de asistente de administración con mención en ventas, hay un cupo para 15 personas. En el colegio se están haciendo talleres en el que a los niños se les ayuda con las tareas y tienen actividades recreativas y lúdicas.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: Referente al TAP ¿Hay algún incremento, referente a los niños, a las notas, se ha visto un avance?

Srta. Marianela Ramírez: Este es el TAP SERNAM y siento a los niños los tienen que estigmatizados en el colegio. Nosotros nos hemos dado cuenta del avance.

Srta. Pilar Lobos Parra: Nosotros teníamos un cupo para 60 niños de los cuales una parte se esta usando con las jefas de hogar y para no perder los cupos le pedimos al colegio que seleccionara niños para que tuvieran acceso a ese beneficio.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Quiero compartir un problema que sucedió ayer en el colegio de El Quisco y antes de que salga en la prensa quiero que lo dejemos en claro. Llegaron con un niño a constatar lesiones porque lo habían violado. Me acaba de llegar el informe del colegio, no voy a dar los nombres porque se requiere el máximo recelo y les voy a contar la situación para que les quede claro. Informe Psicosocial del DAEM:

Informe situación alumnos primero básico.
El Quisco 15 octubre 2009

El día miércoles 14 de octubre, siendo las 13:45 hrs. el Inspector de patio llega a la Inspectoría General junto a 3 niños de primero y un alumno de tercero para informar situación que observo...; Cabe mencionar que se estaba en período de almuerzo y recreo...; Al presentar la situación cada niño narro y confirmo la siguiente historia: Un alumno de primero básico amenazo con golpes en el estomago, con un palo y obligo a otro alumno de primero básico dirigirse a un espacio que queda en unos materiales del establecimiento. El alumno señalo que lo hizo esperar en ese lugar y cerro la puerta hasta que volviera y trajera a otro alumno de primero básico; Los alumnos golpeados señalan que fueron obligados por el otro alumno (*golpeador*) a bajarse los pantalones y pidiendo a uno que introdujera su....; Un alumno de tercero que observo esto manifiesta que por casualidad pasaba por el lugar ya que se le cayo una pelota, luego llamo a su amigo de tercero y que luego llamaron al Inspector de patio para informar lo sucedido.

Los niños fueron llevados para aclarar la situación con la Inspectora General, al terminar la narración, el alumno que golpeo amenazo verbalmente a otro que le iba pegar y que iba a traer un cortaplumas...; El alumno golpeador sería sancionado por esa acción, el alumno golpeador se dedico a llorar manifestando que se iba a matar...; La Inspectora General y la Profesora Jefe atendieron a madre y padre de los alumnos agredidos...; Se les indico que el alumno agresor como medida precautoria y para realizar las investigaciones pertinentes no deberá asistir a clases temporalmente y alumno ira a dar evaluación calendarizada por la Profesora Jefe.

En Cuanto al alumno, fue imposible ubicar al apoderado y se le envió una comunicación y se le solicito a las monitoras del TAP que dieran aviso a la apoderada de citación para el día jueves a las 08:30 hrs.; Se solicita evaluación psicológica a la Psicóloga de los tres alumnos de primero básico..; La situación del niño agresor esta al tanto ya que en varias ocasiones, se ha conversado con el apoderado y La Inspectora General y La Profesora Jefe. El niño manifestó en muchas ocasiones que era maltratado física y psicológicamente y que veía películas pornográficas. Su madre manifiesta que su hijo es mentiroso y muy manipulador.

La madre narro una segunda versión de la historia, se dirigió a Carabineros, Consultorio a constatar lesiones pero no se le encontró y decía que un niño de tercero básico lo violó y que estaba junto a los otros niños.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: ¿Los otros niños constataron lesión; No hubo violación; no hubo ningún contacto?

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: No y les informo para que después no tengamos otras versiones. Es grave y son problemas que vienen de la casa, por eso El Colegio de El Quisco tiene un índice de vulnerabilidad tremendo.

Don. Juan Sebastián Vera. Director Dpto. Jurídico: Respecto de esto inmediatamente se informo al DAEM que de acuerdo a la norma que señala el código procesal penal, corresponde tanto al Municipio, como El Director haga la denuncia respectiva al Tribunal de La Familia que es la competente para iniciar un procedimiento de vulneración de derecho en favor de todos los menores y sobre todo de los menores afectados. Tengo entendido, de que ya ejecuto esa solicitud al Juzgado de Familia.

Don. Marco Parisi G., Secretario Municipal: Siguiendo punto de la tabla:

6.- Informe Comisiones del Concejo.

Don. Guillermo Romo D. Concejal: Debo informar que tuvimos una reunión de comisión el día 07 de octubre y fue netamente lo que fue becas estudiantiles y llegamos a una determinación:

Se solicita ser justos y equitativos en la clasificación porque hay alumnos que han perdido un ramo y pierden la posibilidad de seguir ya que es muy difícil sacar la carrera.

El presupuesto aumentarlo en \$ 40.000.- y el beneficio a 50 alumnos. Si el alumno tiene una excelencia académica, renovar automáticamente el año que viene y se reprueba un ramo, el alumno tiene que volver a postular.

Existirá renovación automática para aquellos alumnos beneficiados del año anterior que hayan aprobado el 100% de sus asignaturas en la malla curricular.

Los postulantes nuevos de afuera, por lo menos esperar una residencia mínima de dos o tres años. Dar prioridad a la gente del Quisco, por que han pasado caso que llega gente de afuera con mejores notas y los de acá, quedan afuera.

En los requisitos de evaluación económica, indicar el profesional del Departamento Social que realiza evaluación.

Las primeras dos cuotas se pagarán dentro de los 10 últimos días del mes de abril a más tardar dentro de los últimos 3 días hábiles del mes de abril.

El Departamento Social, propone aumentar el presupuesto, el cambio de cupo y ver un sistema de renovación de becas, dependiendo si la persona renueva todos los ramos, como la beca Presidente de la República, en que se hacen postulaciones y renovaciones.

Nosotros le pedimos a La Alcaldesa que tratara de hacer un esfuerzo para que se cumpla este anhelo de llegar a los 50 beneficiarios con los \$ 40.000.- y se supone que van haber más con las becas privadas que hay.

Don. Juan Berríos O. Concejal: Yo estoy de acuerdo con eso y se ha dado por 6 años los \$ 30.000.- cerrado y de acuerdo a estimaciones. Aquí hay que invertir en educación y seria mucho mejor para el Departamento Social que no tiene que dar tantas explicaciones, porque llegan más de 100 postulaciones y en total son solo M \$ 10.000.- el gasto. Yo estoy de acuerdo con lo que acordamos ese día y espero que haya más sensibilidad social de parte de La Alcaldesa.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: (me ofende); Hay sensibilidad social lo que no tenemos, son recursos para todas las cosas que se vienen en el año; Les recuerdo que hay muchas comunidades que están en proceso de regularizar su situación esperando ser recepcionados por el municipio donde ahí el costo de la electricidad y la mantención de esas comunidades pasa a costo nuestro.

Yo tengo todas las intenciones y se que durante este tiempo no se ha aumentado pero hacer las dos cosas ahora es complicado, podemos hacerlo paulatinamente, el próximo año vendrá otra y es ahí donde le pido la comprensión a Ustedes. Vamos hacer lo posible.

De las becas privadas hay muchos que están interesados, hoy llego un nuevo presidente de la agrupación de taxis, manifestando que ellos también estaban dispuestos a darle beca a un joven de acá. De a poco vamos aumentando, amos hacer gestiones. Yo tengo un alumno becado. Yo creo que sería factible que el mismo Concejo como lo habría propuesto don Guillermo, aquellos alumnos que no alcanzan a postular para las becas porque algunos están trabajando en verano y se les complica y no pueden hacer los trámites.

Don. Juan Berríos O. Concejal: En ese aspecto tengo una opinión discordante, por lo general estas comunidades son segundas casas. La parte educacional nosotros no podemos negociarla, esto es prioritario.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: La idea de la comisión es para poder publicarlo en octubre la modificación de los reglamentos. La presentación se le entregaría a Juan Sebastián del Departamento Jurídico

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: De Turismo, Usted es el encargado Concejal Ceballos, querían modificar varias ordenanzas.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: El día 8 de octubre se realizó el acta de reunión de la comisión médica en altos de Zañartu, les entrego el acta a los Concejales, donde se escucho el informativo del asesor jurídico, donde me gustaría ponerle término a esto donde se pueda tomar un acuerdo legal para poder querellarnos contra el ex Alcalde.

Discrepo rotundamente con el informe que entrego el Asesor Jurídico, que es valorable y ¿Cuál es la disponibilidad que tiene Usted Alcaldesa para tomar el acuerdo?

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: No se trata de disponibilidad ni de tomar acuerdo acá lo que corresponde y que se tiene que hacer, es una denuncia.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: A mi parecer y los abogados que hemos estudiado no amerita una denuncia, amerita otro procedimiento legal más fuerte. Yo creo que mi labor como fiscalizador llega hasta acá, no se si Usted quiere querellarse o hacer la denuncia, pero creo que debe tomarse un acuerdo de hacer las acciones legales que correspondan.

Don. Marco Parisi G., Secretario Municipal: Hay una propuesta del Concejal Ceballos y se requiere tomar el acuerdo.

ACUERDO N° 105

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA MAYORIA DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES TOMAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN PARA ESTABLECER LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS CON RELACIÓN AL ARRIENDO DE LA CASA DESTINADA A ESTACION MEDICA EN EL SECTOR DE ALTOS DE ZAÑARTU DE LA COMUNA DE EL QUISCO.-

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Dn. Guillermo Romo Díaz, Dn. Juan Berrios Olmedo, Dn. Cristofer Ceballos Lira, Dn José Moraga L., Dn. Guillermo Vidal D., Doña. María Bianchi Berroeta y la Alcaldesa Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Don. Juan Sebastián Vera. Director Dpto. Jurídico: Es respetable su opinión discrepante Concejal, desde esa perspectiva en general lo felicito por ámbito fiscalizador, eso es sano para la comuna y es bueno dar opiniones discordantes, que se puedan hacer comisiones y que me obliguen a dar un pronunciamiento jurídico, esto colabora con la política de transparencia de La Alcaldesa.

Don. Marco Parisi G., Secretario Municipal: Siguiente punto de la tabla:

7.- Informe señores Concejales.

Don. Guillermo Romo D. Concejel: Debo dar cuenta que asistí a las tres reuniones de comisión; Asistí a la elección de directorio del Concejo de Seguridad Pública y ayude en la comisión electoral en donde don Jaime Ferrer, quedo como presidente; También asistí al lanzamiento y encuentro comunal de las Trabajadoras Jefas de Hogar, ahí al Banco Estado. Es una de las cosas loables, de las que se están haciendo; También asistí a una reunión del CONACE en Algarrobo. El tema es de nunca acabar que es el problema de las drogas y la debilidad del sistema en cuanto al denuncia.

Don. Juan Berríos O. Concejel: Fui a dos comisiones de Salud y Educación y en las dos estamos pidiendo plata que son unos pequeños fondos, ínfimos a lo que es el presupuesto municipal y que van a resolver algunas situaciones acá en el Quisco y ojala que la señorita Alcaldesa nos tome nuestra idea.

Lo otro en la comisión de Altos de Zañartu por compromisos anteriores tenía que recibir a una delegación del Ministerio del Interior y de una empresa técnica por el asunto de las cámaras y tuvimos que recorrer a pie todo el tendido eléctrico de la comuna. Después me fui a la reunión de las Jefas de Hogar en el Banco.

Lo otro es que mañana en el teatro de Cartagena a las 11:00 hrs. se lanza el proyecto de Seguridad para toda la provincia. Me gustaría que todos los Concejales fueran, la Srta. Alcaldesa porque ahí se va a definir prácticamente toda la dotación de Carabineros para el próximo verano. La sra. Gaby va hacer una intervención como dirigente, pobladora.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejel: Informar un poco más el tema preciso que se trato de los Doctores donde se informo el concurso público de los doctores, la falta de doctores, se hablo de modificar un poco el tema de las asignación de los doctores, porque recibíamos doctores extranjeros en que se adoptaban al sueldo que tenía el Consultorio. La mejor gama de doctores se la llevaban otras clínicas u hospitales.

Para poder concursar y tener una calidad de salud y buenos funcionarios como corresponde se hablo de modificar un poco la asignación que era alrededor de M \$ 10.000.-. También se hablo del Jefe de Computación del Consultorio para que se pueda invertir en el presupuesto de salud, una compra para que el sistema de salud sea más expedito.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: El problema que tenemos nosotros es que nuestra escala de sueldo, en el área de Salud es muy baja respecto a los otros municipios, cuando un médico ve el sueldo de aquí y de otra comuna, se va para el lado. Los que llegan son los que no hay cupos para otros lados. Lo que se está pensando es inyectar un bono a los médicos, para hacer mas tentativo el sueldo y que se vengan acá. El reclamo es que médicos chilenos no hay y hay puros extranjeros. No estoy diciendo que los médicos extranjeros son malos, la gente quiere médicos nacionales.

Dentro del presupuesto de salud para el próximo año se ha contemplado el bono para la inyección de incentivo de los médicos. Y lo otro que son dos cosas distintas uno que es el sistema de compras, en que hay que subir al portal y lo otra cosa es el sistema donde sacan horas, en donde el sistema dicen que es monousuario y no para que estén a la misma hora varios funcionarios dando las horas, eso se está estudiando.

El que está haciendo un trabajando bien fuertemente es el Concejo de Salud Local y han estado buscando una solución para eso, han barajado varias opciones y están viendo cual es la más viable. Y el otro reclamo de la gente es de los medicamentos en que hay remedios que se agotan muy rápido y el sistema de compras pública es así, es demasiado lento.

Sra. María Bianchi B. Concejal: Yo también estuve en las comisiones de Concejo y pido las excusas por no quedarme en la estación médica porque había una reunión con el Gobernador.

Nosotros asistimos a la Gobernación con Juan Andrés, nos llamaron a entregar los Cheques del Deporte. Se trabajo con los clubes deportivos, hicimos los proyectos y se los ganaron.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS 14:10 HRS.

ACTA N° 29; SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, DE FECHA 15 DE OCTUBRE 2009.-

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:

Dn. Guillermo Romo D. Concejal:

Dn. Juan Berríos O. Concejal:

Dn. Cristofer Ceballos L. Concejal:

Dn. José Moraga L. Concejal :

Dn. Guillermo Vidal D. Concejal:

Sra. María Bianchi B. Concejala:

Dn. Marco Parisi G. Secretario Municipal:

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO.-**

C E R T I F I C A D O N° 311.-

MARCO A. PARISI GUTIERREZ Secretario
Municipal de la I. Municipalidad de El Quisco quién suscribe Certifica:

QUE, la reunión ordinaria del H. Concejo Municipal de El Quisco programada para el día de hoy, Martes 13 de Octubre de 2009, fue suspendida por no tener el quórum legalmente establecido para ello.-

CONCEJALES PRESENTES:

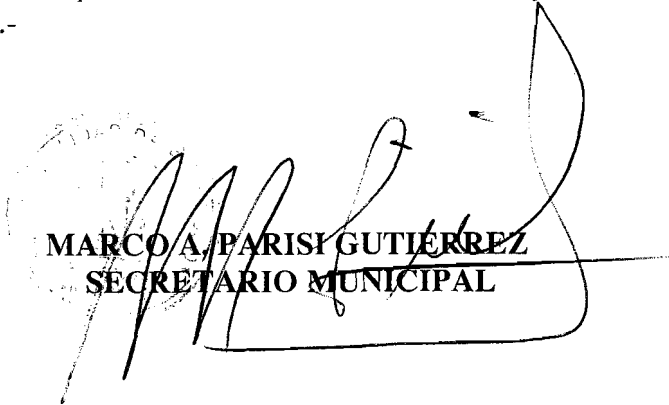
- Guillermo Romo Díaz
- Juan A. Berrios Olmedo
- María Bianchi Berroeta

CONCEJALES AUSENTES:

- José Moraga Lira
- Cristofer Ceballos Lira
- Guillermo Vidal Devia

Se deja constancia que la reunión se suspendió después de haber esperado por espacio de 30 minutos.-

Se extiende el presente Certificado a fin de ser adjuntado a las actas del H. Concejo de El Quisco.-


MARCO A. PARISI GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

EL QUISCO, 13 de Octubre de 2009.-

“ACTA DE REUNIÓN COMISIÓN SALUD DEL 08 OCTUBRE 2009”

En la sala de reuniones de la I. Municipalidad de El Quisco, a ocho de octubre año 2009, siendo las 09:45 hrs. a. m. se da comienzo a la reunión de comisión, presidida por El Concejal *Don. José Moraga Lira*, , asisten los *H. Concejales, Don Guillermo Romo Díaz, Don. Juan Berríos Olmedo, Don. Cristófer Ceballos Lira, Dn. Don. y Doña María Bianchi Berroeta; los funcionarios Don José Ugalde y Don Daniel Díaz, Departamento Salud.*

TABLA

O-O-O-O-O-O-O-O

1.- ANALISIS DEL PRESUPUESTO DEL ÁREA DE SALUD

(SE ESCUCHA MUY BAJA VOZ DE DON JOSE UGALDE Y EN GENERAL)

Comisión de Concejales; Consultas y Propuestas:

¿Por qué se esta bajando de M \$ 200.000.- del año 2008 al 2009 a M \$ 180.000.- del 2009 al 2010?

Respecto al tema médico tenemos una gran carencia de médicos y médicos buenos, ninguno de los médicos que tenemos es chileno. El valor hora que tenemos a pesar de ser nivelado hacia arriba comparado con Algarrobo, El Tabo, no nos permite acceder a tener mejores médicos, porque no es atractivo. ¿Qué podemos hacer al respecto? La Ley nos permite una asignación especial y que podemos complementar al sueldo del médico y poder aportar con más médicos buenos.

Respecto a los médicos extranjeros algunos son buenos, el problema es la prensa, hay una mayor confianza en el médico chileno.

Proponiendo a tres médicos de asignación especial, podríamos decir que M \$ 8.000.- de asignación para el Art. N° 45 que se consideraría en el presupuesto para la asignación del 2010, sería bueno.

Hay que tener en consideración, en las bases del concurso del llamado a médicos lo que nos paso en verano este año en que dos médicos tomaron licencia y fueron donde les conviene más.

El otro tema es el de las tomas de horas médicas en que hay un sistema que es monousuario según informática y hay tres personas atrás. El problema se genera porque no tenemos más gente dando hora. Hay que ver la posibilidad de poner recursos en algo que nos funcione y ayude a la dinámica funcionaria como a los usuarios que puede ser a través de un sistema multifuncional en que lo mejor es que la gente se va ha ir contenta.

Departamento Salud; Respuestas y Propuestas:

A pesar de la cifras negativas se tiene proyectado una estimación de reajuste estimado al presupuesto del 3 %, teniendo como base al movimiento considerado de un año a otro proyectarlo a diciembre y ha esa proyección aplicarle un 10%

-(Se hace una exposición proyectada en data show, de los aportes municipales y balances a partir del año 2001 a la fecha)

-(Análisis de de los ítems de presupuestos))

Se castigan los Combustibles de M \$ 6.000.- y fracción, bajan a M \$ 5.000.- por la baja municipal. La metodología es optimizando los gastos, siendo un problema de responsabilidad del Departamento.

En capacitación es un tema que debiera tener bastante presupuesto, porque le falta mucha capacitación a la gente en general y sobre todo en lo que es atención de público.

Se llamaran cargos a concurso público, partiendo del mes de enero y que serían un Médico, una Matrona, una Enfermera, dos Paramédicos, son como 13 cargos que corresponden a 370 hrs. y que hay que estudiar, definir y evaluar bien. Tenemos un compendio de bases de Viña, de Valparaíso y hay que usar criterios muy objetivos y que para eso se designa una comisión de concurso compuesto por 5 personas y que deciden.

El Concejo puede aprobar una asignación especial por mes para una persona por los meses que quiera dentro del año, es totalmente discriminatorio, no tiene que ser generalizado.

En cuanto al informe que entrego informática del Departamento es que es monousuaria y frente a eso, nosotros solicitamos un segundo diagnóstico y eso todavía no se hace.

CONCLUSIONES GENERALES.-

Comisión de Concejales: Tenemos que modernizar el sistema en lo que respecta en la atención de médicos y atención al público porque si no lo hacemos, no vamos avanzar en esto. Tenemos que ver si los M \$ 32.000.- en presupuesto para el programa municipal, incluye el Departamento de Salud en lo administrativo y en la gestión de atención al público.

**“ACTA DE REUNIÓN COMISIÓN SALUD
DEL 08 OCTUBRE 2009 ”**

Dn. Guillermo Romo D. Concejal:.....

Dn. Juan Berríos O. Concejal:.....

Dn. Cristofer Ceballos L. Concejal:

Dn. José Moraga L. Concejal :.....

Sra. María Bianchi B. Concejala:.....

**“ACTA DE REUNIÓN COMISIÓN ESTACIÓN MÉDICA
ALTOS DE ZAÑARTU DEL 08 OCTUBRE 2009 ”**

En la sala de reuniones de la I. Municipalidad de El Quisco, a ocho de octubre año 2009, siendo las 11:15 hrs. a. m. se da comienzo a la reunión de comisión, presidida por El Concejal *Don. Cristofer Ceballos Lira*, asisten los *H. Concejales, Dn. Guillermo Romo Díaz, Don Juan Berríos Olmedo, Don José Moraga Lira, el funcionario Don Juan Sebastián Vera, Departamento Jurídico.*

TABLA

0-0-0-0-0-0-0-0

1.- ESTACIÓN MEDICA ALTOS DE ZAÑARTU

Comisión de Concejales; Consultas y Propuestas:

Se entregan los antecedentes por presunta estafa al Fisco del contrato de arriendo entre la Inmobiliaria Benanto y la Municipalidad, el Decreto de pago y las fotos correspondientes a la casa habitación que se estipula en el contrato.

En el ámbito municipal para pagar algo por anticipado hay que pedir una boleta de garantía.

De parte de la municipalidad nunca se hizo una Estación Médica, ahora se esta haciendo.

Para la Contraloría y para el ámbito municipal, lo que vale es lo que tenemos hoy, El Decreto, El Contrato y que se pago, los M \$ 2.000.-; No se ocupo, no existe la Estación Medica.

Se ha estudiado con abogados de la UDI, Abogados del Buffet de Don Edmundo Eluchant y ellos dan una visión claramente que la municipalidad tiene que querellarse si o si porque hay presunta esta al fisco. Al parecer se esta desvirtuando y no quieren querellarse, eso amerita una presentación a La Contraloría.

Departamento Jurídico; Respuestas y Propuestas:

Uno de los Concejales, solicito que nos pronunciáramos si era procedente o no que se pagara un precio acordado y efectivamente no hay ningún impedimento o prohibición legal para poder hacerlo, porque muchas veces cuando se paga al contado, se pueden conseguir mejores condiciones.

Las boletas de garantías dicen relación con contratos de construcción, no contratos de arriendos, la Ley de compras públicas solo exige que para cautela municipal, se establezcan multas por incumplimiento.

Respecto del tema de la querrella un elemento del tipo para analizar es que exista perjuicio en el municipio, que desde el punto de vista económico, no hay partidas compensables.

La pregunta es saber si El Consultorio ¿Se hizo en otro lado o no se hizo? Porque los antecedentes que hay, es que efectivamente la Estación Médica se hizo. Lo que se explico es que se hizo el contrato de arrendamiento, efectivamente se pago los M \$ 2.000.- por un tema de precio más barato, pero al momento de equipar la Estación Medica, salía muy caro hacerlo ahí, por lo que no había disponibilidad presupuestaria. Se puso en antecedentes a la Inmobiliaria Benanto para que diera una solución y esta puso a disposición otro inmueble. El error estuvo en que no se materializo por escrito.

En la querrella hay que pensar ¿Cuáles son los argumentos de defensa? Desde el punto de vista municipal, si lo vemos del otro lado, la imputación de un delito determinado por asalto, es constitutivo por injurias y calumnias. Querrellarse puede llegar a ser constitutivo de injurias y calumnias sino hay fundamentos plausibles. Esto pasa mas allá de un tema político, se habla en un sentido estrictamente técnico. Una cosa es pedir sumarios, otra cosa es demandar civilmente y otra cosa es querrellarse. El perjuicio en la malversación de caudales públicos, dice relación cuando hay un gasto hecho en beneficio propio que no se puede justificar.

El Consultorio y los establecimientos de atención primaria, son de cargo municipal, en estricto sentido lo único que hace el Servicio de Salud, es pasar plata a la larga quien administra es la Municipalidad.

Analizando el elemento de engaño o miselesant explicado a nivel de estafa. Consiste en un engaño en modificar la realidad a fin de que una determinada persona pueda hacer algún tipo de disposición patrimonial. En la doctrina penal se ha discutido si un incumplimiento civil puede ser constitutivo de estafa. Porque se bordea el incumplimiento del tema civil y un tema penal que se conoce dentro de la doctrina como la última ratio y que constituye que por incumplimientos penales puede pagar y le privan de su libertad de su derecho fundamental, en cambio en virtud de todos los otros tipos de sanciones administrativas a la persona solamente la multan. Le pueden aplicar un tipo de apremio pero no es una sanción.

CONCLUSIONES GENERALES.-

Departamento Jurídico: Desde el punto de vista estrictamente penal no hay perjuicio. Porque el argumento de defensa, es el que se enuncio por injurias y calumnias. Salvo que El Concejo tenga mayores antecedentes, se estima que la querella por malversación de caudales públicos es débil, porque caen los dos elementos que son de perjuicio y miselesant. La recomendación que no quita, es que se pueda querellar personalmente y asumiendo la responsabilidad de las injurias y calumnias.

El Asesor señala que no puede ser tan irresponsable y decir que si, procede la querella si va a perder. Si no hubiese habido ningún otro consultorio en ningún otro lado que se pueda vincular al contrato, hubiera sido el primero en decir, si hay perjuicio, hay miselesant, M \$ 2.000.-, querella. No es el caso y se tiene que advertir, esta querella es débil.

El Asesor Jurídico finalmente estima que no se dan los elementos suficientes para poder establecer una querella que corra el riesgo de injurias y calumnias siendo el responsable administrativo dicho Asesor. El Concejo como funcionarios públicos les asiste la obligación de denunciar o querellarse particularmente cuando han tomado conocimiento de supuestas conductas que revisten el carácter de delito.

Es facultad de la Alcaldesa ejercer la representación de al I. Municipalidad de El Quisco y en su momento se informara que no es procedente entablar la querella directamente.

Comisión de Concejales: ¿Se podría hacer una denuncia en La Contraloría?

“ACTA DE REUNIÓN COMISIÓN ESTACIÓN MÉDICA DEL 08 OCTUBRE 2009 ”

Dn. Cristofer Ceballos L. Concejel (Presidente):.....

Dn. Guillermo Romo D. Concejel:.....

Dn. Juan Berríos O. Concejel:.....

Dn. José Moraga L. Concejel :.....

**“ACTA DE REUNIÓN COMISIÓN SALUD
DEL 08 OCTUBRE 2009”**

En la sala de reuniones de la I. Municipalidad de El Quisco, a ocho de octubre año 2009, siendo las 09:45 hrs. a. m. se da comienzo a la reunión de comisión, presidida por El Concejal *Don. José Moraga Lira*, , asisten los *H. Concejales, Don Guillermo Romo Díaz, Don. Juan Berríos Olmedo, Don. Cristofer Ceballos Lira, Dn. Don. y Doña María Bianchi Berroeta; los funcionarios Don José Ugalde y Don Daniel Díaz, Departamento Salud.*

TABLA

O-O-O-O-O-O-O-O

1.- ANALISIS DEL PRESUPUESTO DEL ÁREA DE SALUD

(SE ESCUCHA MUY BAJA VOZ DE DON JOSE UGALDE Y EN GENERAL)

Comisión de Concejales; Consultas y Propuestas:

¿Por qué se esta bajando de M \$ 200.000.- del año 2008 al 2009 a M \$ 180.000.- del 2009 al 2010?

Respecto al tema médico tenemos una gran carencia de médicos y médicos buenos, ninguno de los médicos que tenemos es chileno. El valor hora que tenemos a pesar de ser nivelado hacia arriba comparado con Algarrobo, El Tabo, no nos permite acceder a tener mejores médicos, porque no es atractivo. ¿Qué podemos hacer al respecto? La Ley nos permite una asignación especial y que podemos complementar al sueldo del médico y poder aportar con más médicos buenos.

Respecto a los médicos extranjeros algunos son buenos, el problema es la prensa, hay una mayor confianza en el médico chileno.

Proponiendo a tres médicos de asignación especial, podríamos decir que M \$ 8.000.- de asignación para el Art. N° 45 que se consideraría en el presupuesto para la asignación del 2010, sería bueno.

Hay que tener en consideración, en las bases del concurso del llamado a médicos lo que nos paso en verano este año en que dos médicos tomaron licencia y fueron donde les conviene más.

El otro tema es el de las tomas de horas médicas en que hay un sistema que es monousuario según informática y hay tres personas atrás. El problema se genera porque no tenemos más gente dando hora. Hay que ver la posibilidad de poner recursos en algo que nos funcione y ayude a la dinámica funcionaria como a los usuarios que puede ser a través de un sistema multifuncional en que lo mejor es que la gente se va ha ir contenta.

Departamento Salud; Respuestas y Propuestas:

A pesar de la cifras negativas se tiene proyectado una estimación de reajuste estimado al presupuesto del 3 %, teniendo como base al movimiento considerado de un año a otro proyectarlo a diciembre y ha esa proyección aplicarle un 10%

*-(Se hace una exposición proyectada en data show, de los aportes municipales y balances a partir del año 2001 a la fecha)
-(Análisis de de los ítems de presupuestos))*

Se castigan los Combustibles de M \$ 6.000.- y fracción, bajan a M \$ 5.000.- por la baja municipal. La metodología es optimizando los gastos, siendo un problema de responsabilidad del Departamento.

En capacitación es un tema que debiera tener bastante presupuesto, porque le falta mucha capacitación a la gente en general y sobre todo en lo que es atención de público.

Se llaman cargos a concurso público, partiendo del mes de enero y que serían un Médico, una Matrona, una Enfermera, dos Paramédicos, son como 13 cargos que corresponden a 370 hrs. y que hay que estudiar, definir y evaluar bien. Tenemos un compendio de bases de Viña, de Valparaíso y hay que usar criterios muy objetivos y que para eso se designa una comisión de concurso compuesto por 5 personas y que deciden.

El Concejo puede aprobar una asignación especial por mes para una persona por los meses que quiera dentro del año, es totalmente discriminatorio, no tiene que ser generalizado.

En cuanto al informe que entrego informática del Departamento es que es monousuaria y frente a eso, nosotros solicitamos un segundo diagnóstico y eso todavía no se hace.

CONCLUSIONES GENERALES.-

Comisión de Concejales: Tenemos que modernizar el sistema en lo que respecta en la atención de médicos y atención al público porque si no lo hacemos, no vamos avanzar en esto. Tenemos que ver si los M \$ 32.000.- en presupuesto para el programa municipal, incluye el Departamento de Salud en lo administrativo y en la gestión de atención al público.

**"ACTA DE REUNIÓN COMISIÓN SALUD
DEL 08 OCTUBRE 2009"**

Dn. Guillermo Romo D. Concejal:.....

Dn. Juan Berríos O. Concejal:.....

Dn. Cristofer Ceballos L. Concejal:

Dn. José Moraga L. Concejal :.....

Sra. María Bianchi B. Concejala:.....

“SESION ORDINARIA DE CONCEJO
ACTA N° 30 DEL 20 OCTUBRE 2009 ”

En la Sala Auditórium de la I. Municipalidad de El Quisco, a veinte de octubre año 2009, siendo las 11:20 hrs. AM. Se da comienzo a la sesión ordinaria de Concejo, presidida por *La Alcaldesa, Señorita Natalia Carrasco Pizarro*; la asistencia de los *Honorables Concejales, Dn. Guillermo Romo Díaz, Dn. Juan Berríos Olmedo, Dn. Cristofer Ceballos Lira, Dn. José Moraga Lira, Dn. Guillermo Vidal Devia y Doña María Bianchi Berroeta*; los funcionarios *Dn. Marco Parisi Gutiérrez, Secretario Municipal y Don. Juan Sebastián Vera S., Director Departamento Jurídico*.

En el nombre de *Dios* y de *la Patria*, la Señorita Presidenta da por iniciada la sesión; el señor Secretario Municipal da lectura a la:

TABLA

O-O-O-O-O-O-O-O

- 1.- Lectura o aprobación del acta anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Cuenta Srta. Alcaldesa.
- 4.- Presentación Ejecución Presupuestaria III Semestre año 2009.
- 5.- Servicios Traspasados de Salud y Educación.
- 6.- Informe Comisiones del Concejo.
- 7.- Informe señores Concejales.
- 8.- Varios.

Dn. Marco Parisi G., Secretario Municipal: Primer punto de la tabla:

1.- Lectura o Aprobación del Acta Anterior.-

Me refiero al Acta N° 29 de fecha 15 octubre 2009.

Don Cristofer Ceballos L. Concejel: Para corregir los acuerdos, no hay que aprobar el acta..., están mal redactados. Mi abogado me dice que no podemos tomar un acuerdo para cobrar multas, porque les estamos alargando el proceso a la empresa URBE y no podemos tomar otro acuerdo, para pedir la resolución del contrato.

Don Marco Parisi G., Secretario Municipal: Lo que tienen que hacer, es que si encuentran alguna observación a los acuerdos es hacer presente la observación.

Don Juan Sebastián Vera S. Director Dpto. Jurídico: Concejales con todo respeto no me tomen el pelo, yo les dije y quedo en acta que no podían tomar ese acuerdo; Ustedes dijeron vamos a aprobarlo igual.

Don José Moraga L. Concejal: No, pero mejorémoslo ahora.

Don Cristofer Ceballos L. Concejal: Y referente al otro acuerdo al 105 dice: "Buscar todas las acciones legales referentes tanto a las causas administrativas" y las causas administrativas cesan cuando el ex Alcalde termino su cargo. Hay que borrar esa parte, todo eso esta mal redactado.

Don Marco Parisi G., Secretario Municipal: Yo tomo el acuerdo que Ustedes adoptaron yo deslindo responsabilidades en ese sentido porque esta grabado.

Don Cristofer Ceballos L. Concejal: Nos equivocamos, lo reconocemos, el abogado nos advirtió ¿Podemos modificarlo?

Don Marco Parisi G., Secretario Municipal: Por su puesto.

Don Juan Sebastián Vera S. Director Dpto. Jurídico: Yo les sugiero que aprueben el acta como esta y que en varios vuelvan a retomar el acuerdo de Concejo, como corresponde....; No veo inconveniente en modificar el acta, siempre y cuando se respete lo que es la voluntad grabada en la sesión. Por vía de aclaración o modificación por disconformidad del acta, nosotros no podemos modificar o cambiar un acuerdo que ya esta tomado...; En el caso atingente de tomar todas las acciones legales administrativas, correspondía modificar, porque la palabra administrativa, estaba sin sentido en ese acuerdo, pero en el otro acuerdo, respecto de las resoluciones, cambiar un término puede alterar el sentido completo del acuerdo y eso no puede pasar porque el registro oficial es el acta y están las grabaciones. Yo les sugiero que aprueben el acta y después en varios someten a discusión el acuerdo y se vuelve aprobar y se hace lo que corresponde.

Lamentablemente si hay una modificación del acuerdo, le voy a tener que decir a la Srta. Alcaldesa como asesor que no la firme, porque no corresponde y nos vamos a enfrascar en eso.

Don Cristofer Ceballos L. Concejal: ¿Podemos aprobar el acta y tomar un acuerdo para cambiar la tabla y empezar por Varios?

Don Juan Sebastián Vera S. Director Dpto. Jurídico: Si. En estricto lo que hay que hacer es aprobar el acta, tomar el acuerdo para modificar la tabla y discutir denuevo esos dos acuerdos.

Don Guillermo Romo D. Concejal: Yo quería hacer una apreciación que en el acta N° 28 del 6 octubre 2009, dije la misma observación con que yo quería tomar el acuerdo y decía: "se adjunta copia..." que era lo que yo quería, no se donde quedo... y lo tengo aquí otra vez.

Don Marco Parisi G., Secretario Municipal: Estamos en la aprobación de acta señores Concejales. Acta aprobada por unanimidad.

Se requiere tomar el acuerdo para alterar el orden de la tabla. Acuerdo aprobado por unanimidad de los señores Concejales presentes.

ACUERDO N° 106

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES ALTERAR EL ORDEN DE LA TABLA DE CONCEJO PARA COMENZAR LA SESIÓN CON EL PUNTO DE VARIOS.-

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Dn. Guillermo Romo Díaz, Dn. Juan Berrios Olmedo, Dn. Cristofer Ceballos Lira, Dn José Moraga L., Dn. Guillermo Vidal D., Doña. María Bianchi Berroeta y la Alcaldesa Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Siguiente punto de la tabla:

8.- Varios.

Don Guillermo Romo D. Concejel: Era lo que conversaba recién y yo lo dije en Concejo y lo voy a volver a reiterar para ver si se puede cambiar el acuerdo que se tomo. Dice:

“Considerando que La Empresa Urbe Ltda., se comprometió mediante contrato firmado en junio 2007 a completar un estudio para la actualización del Plan Regulador de El Quisco en un plazo de 360 días corridos, que el plazo del contrato venció, en estado de incumplimiento, en marzo del 2009 y que de acuerdo al informe N° 5.213, emitido por La Contraloría General de Valparaíso, el retraso es de responsabilidad del Consultor.

Que según las bases que rigen el contrato, no se aceptaran ampliaciones del contrato a menos que ellas se funden en causas ajenas al Consultor.

Que la Contraloría Regional Constato pagos realizados, en contravención a lo estipulado en las bases del contrato razón por la cual anuncio que se instruirán procedimientos disciplinarios al responsable de estos pagos.

Que los funcionarios de Secpla, serán sometidos a procedimiento disciplinario, también por haber tomado empleo en otra municipalidad incompatible con sus funciones en la unidad técnica, que según informe N° 5.079 y N° 5.213 de La Contraloría Regional, los funcionarios de Secpla deberán inhabilitarse ya que el principio de probidad les impide el deber de evitar cualquier conflicto, aunque sea potencial, entre sus intereses privados y las labores de su unidad.

Yo había dicho que El Concejo debe advertir a La Alcaldesa que este conjunto de circunstancias no ofrecen a la comunidad ninguna garantía de calidad, imparcialidad, oportunidad, legalidad, ni el debido respeto al interés general de la elaboración de un nuevo Plan Regulador.

Solicitar a La Alcaldesa que en consideración al doble incumplimiento del contrato firmado con La Empresa Urbe Ltda., constatado por La Contraloría Regional, inicien de inmediato las acciones legales para declarar la resolución del Contrato, por incumplimiento del Consultor y se tomen las medidas que corresponden para proteger el patrimonio fiscal”

Don Juan Sebastián Vera S. Director Dpto. Jurídico: Lamento que se haya dado esta incongruencia en el tema de las actas, en que lamentablemente los acuerdos que se tomaron en la sesión pasada, tuvieron como antecedente el informe que yo les hice de la situación del Plan Regulador, pero básicamente para que quede en acta, yo ratifico todo lo expuesto en el ordinario N° 80, también yo les tengo que decir, que en estricto sentido El Concejo, este asesor estima que no tiene facultades para establecer este tipo de acuerdos, sin perjuicio de que puedan ser estimados como acuerdos de tipo declarativos, para el municipio, La Alcaldesa, no es vinculante por lo tanto el ejercicio, en la administración de la personalidad jurídica Municipalidad de El Quisco, es único resorte de La Alcaldesa.

Don Cristófer Ceballos L. Concejal: Pero nosotros en nuestra calidad de fiscalizador, también tenemos que advertir, referente al tema del Informe de La Contraloría, hasta ahí llegamos nosotros, si La Alcaldesa quiere hacer otras cosas, Usted, La Municipalidad, eso depende de Ustedes.

Se solicita la resolución del Contrato por incumplimiento del Consultor, base el Informe de La Contraloría.

Don Juan Berríos O. Concejal: No apruebo cosas que no me corresponden.

Don Cristófer Ceballos L. Concejal: En mi calidad de fiscalizador creo que hasta donde puedo llegar por el informe de La Contraloría, creo que se deben tomar las acciones legales referente a la resolución del contrato por incumplimiento del Consultor y se tomen las medidas que correspondan para proteger el patrimonio fiscal, hasta ahí llega mi calidad de fiscalizador. Lo que se haga de ahí en adelante, eso depende de La Municipalidad.

Don José Moraga L. Concejal: Si, estoy de acuerdo.

Don Guillermo Vidal D. Concejal: Si estoy de acuerdo con El Concejal Romo y Ceballos.

Sra. María Bianchi B. Concejal: No, no apruebo.

Don Marco Parisi G., Secretario Municipal: Ahora lo sometemos a votación y hacemos el acuerdo y señalar textualmente lo que dice el Concejal Ceballos.

Don Cristofer Ceballos L. Concejal: Solicitar a La Alcaldesa que en consideración al incumplimiento del contrato firmado con La Empresa Urbe Ltda., constatado por La Contraloría Regional, inicien de inmediato las acciones legales para declarar la resolución del Contrato, por incumplimiento del Consultor y se tomen las medidas que corresponden para proteger el patrimonio fiscal.

Don Marco Parisi G., Secretario Municipal: Se requiere tomar el acuerdo. Hay 4 votos a favor y 2 en contra. Se Aprueba por mayoría.

Don José Moraga L. Concejal: Ahora hay que tomar el acuerdo para dejar nulo el acuerdo anterior.

Don Marco Parisi G., Secretario Municipal: Se requiere tomar el acuerdo para dejar nulo el acuerdo N° 102. Acuerdo aprobado por unanimidad de los señores concejales presentes.

ACUERDO N° 107

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA MAYORIA DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES, SOLICITAR A LA SEÑORITA ALCALDESA EN CONSIDERACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO FIRMADO POR LA EMPRESA URBE LTDA Y CONSTATADO POR LA CONTRALORÍA REGIONAL, INICIE DE INMEDIATO LAS ACCIONES LEGALES PARA DECLARAR LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO PARA PROTEGER EL PATRIMONIO MUNICIPAL.-

ASI MISMO SE ACUERDA DEJAR SIN EFECTO ACUERDO N° 102 DE FECHA 15 OCTUBRE 2009.

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Dn. Guillermo Romo Díaz, Dn. Juan Berrios Olmedo, Dn. Cristofer Ceballos Lira, Dn José Moraga L., Dn. Guillermo Vidal D., Doña. María Bianchi Berroeta y la Alcaldesa Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Don Cristofer Ceballos L. Concejal: Tomemos el otro acuerdo, el N° 105.

Don Juan Sebastián Vera S. Director Dpto. Jurídico: Yo estimo que eso se puede hacer vía aclaración en el acta, en que se elimina la frase nada más, porque eliminar la frase no altera el sentido del acuerdo, todo lo contrario se hace por motivos de inexactitud.

Don Marco Parisi G., Secretario Municipal: Comillas, se elimina administrativa, nada más que eso.

Don Cristófer Ceballos L. Concejal: No me llena mucho, Don Marco.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Lean el mismo acuerdo sin la frase, lo aprueban y después...

Don Marco Parisi G., Secretario Municipal: El acuerdo N° 105 acuerda por la mayoría de votos de los señores Concejales presentes, tomar las acciones legales que correspondan para establecer las responsabilidades administrativas con relación al arriendo a la casa destinada a estación médica del sector Altos de Zañartu, de la comuna de El Quisco.

Lo que tenemos que hacer es eliminar la palabra que dice responsabilidad administrativa que no corresponden.

Establecer responsabilidades con relación al arriendo de la casa destinada a estación médica.

Se requiere tomar el acuerdo. Acuerdo aprobado por la unanimidad de los señores Concejales presentes. Se elimina la palabra administrativa.

ACUERDO N° 108

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES, MODIFICAR EL ACUERDO N° 105 ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15.10.09 EN EL SIGUIENTE SENTIDO DONDE DICE "TOMAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN PARA ESTABLECER LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS CON RELACIÓN AL ARRIENDO DE LA CASA DESTINADA A ESTACIÓN MEDICA EN EL SECTOR ALTOS DE ZÑARTU "

DEBE DECIR " **TOMAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN PARA ESTABLECER LAS RESPONSABILIDADES CON RELACIÓN AL ARRIENDO DE LA CASA DESTINADA A ESTACIÓN MEDICA EN EL SECTOR ALTOS DE ZÑARTU**"

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Dn. Guillermo Romo Díaz, Dn. Juan Berrios Olmedo, Dn. Cristófer Ceballos Lira, Dn José Moraga L., Dn. Guillermo Vidal D., Doña. María Bianchi Berroeta y la Alcaldesa Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Don Cristofer Ceballos L. Concejal:

A: Señorita.

Alcaldesa I. Municipalidad de El Quisco.

De: Concejal Cristofer Ceballos.

Fecha: Octubre 2009.

Motivo: Por el presente solicito a Usted de todas las observaciones realizadas por la municipalidad y las respectivas respuestas del Ministerio de Obras Públicas, VIALIDAD, La empresa Claro Vicuña u otra empresa ejecutora en relación al angostamiento de la calzada y los paraderos de Av. Isidoro Dubourneis.

Saluda Atentamente.

Don Cristofer Ceballos.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: La licitación no fue nuestra, fue del Ministerio de Obras Públicas, lo que nosotros le podemos hacer llegar, son las observaciones, pero las instancias de participación, fue el año pasado, así que tendré que ubicar a funcionarios del año pasado y averiguar, porque no estaba bajo mi administración. Las actas de algunas observaciones que hicimos después y que no fueron tomadas en consideración también podemos hacérselas llegar.

Don José Moraga L. Concejal: Quiero pedir acuerdo de Concejo para El Cuarto Congreso Nacional de Salud Municipal que se va a realizar en Santiago el 5 y 6 de noviembre del 2009.

Don Marco Parisi G., Secretario Municipal: Se requiere tomar el acuerdo de ¿Quiénes estarían asistiendo?, Concejal Moraga, Concejal Ceballos, Concejal Romo.

ACUERDO N° 109

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES APROBAR LA ASISTENCIA DE LOS SEÑORES CONCEJALES CRISTOFER CEBALLOS LIRA, JOSE MORAGA LIRA Y GUILLERMO ROMO DIAZ AL CUARTO CONGRESO DE SALUD MUNICIPAL A LLEVARSE A EFECTO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO LOS DIAS 5 Y 6 DE NOVIEMBRE DE 2009.-

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Dn. Guillermo Romo Díaz, Dn. Juan Berrios Olmedo, Dn. Cristofer Ceballos Lira, Dn José Moraga L., Dn. Guillermo Vidal D., Doña. María Bianchi Berroeta y la Alcaldesa Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Don José Moraga L. Concejal: Otro Don Marco, Primer Seminario de Energía y Medio Ambiente, Quintero 2009, el 28, 29 y 30 de Octubre.

Don Marco Parisi G., Secretario Municipal: Se requiere tomar el acuerdo para los Concejales que asistirán:

ACUERDO Nº 110

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES APROBAR LA ASISTENCIA DE LOS SEÑORES CONCEJALES CRISTOFER CEBALLOS LIRA Y JOSE MORAGA LIRA PARA QUE PARTICIPEN EN EL PRIMER SEMINARIO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES COMUNIDAD, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE A LLEVARSE A EFECTO LOS DÍAS 28, 29 Y 30 DE OCTUBRE EN LA COMUNA DE QUINTERO.-

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Dn. Guillermo Romo Díaz, Dn. Juan Berrios Olmedo, Dn. Cristofer Ceballos Lira, Dn José Moraga L., Dn. Guillermo Vidal D., Doña. María Bianchi Berroeta y la Alcaldesa Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Don José Moraga L. Concejal: Preguntar ¿Cómo va el tema de elaboración del proyecto de ingreso del alcantarillado de las Villas Zañartu; No lo han ingresado a La Gobernación?

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Quedaron de tenernos una información hoy para la reunión de mañana que tenemos con la mesa de trabajo.

No tienen que ingresarlo a la Gobernación, primero queremos dejar en claro..., la Gobernación funciona solo como cartero para llevarlo pero en este caso ellos fueron a ingresarlo directo allá, por lo tanto no tiene que pasar por la Gobernación. Para que a Ustedes les quede claro cual es el proceso, se lo pedimos por escrito a la D. G. A.

Don José Moraga L. Concejal: nos entregaron a nosotros un documento de la D. G. A. donde indicaba los pasos y dentro de eso aparecía que tiene que ser ingresado a La Gobernación y publicarse en tres días porque pueden haber opositores al proyecto que el alcantarillado pase por la quebrada.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: No fue lo mismo que nos dijeron a nosotros y no era lo mismo que entendía la gente, por eso lo pedimos por escrito para entregárselos a los representantes de los comités para que ellos fueran informados.

Don José Moraga L. Concejal: Lo otro Alcaldesa, que nos cuente como estuvo la reunión con los comités ese día.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Los comités informaron en la radio y deberían estar al tanto de lo que se converso en la reunión. Fue bastante provechosa y creamos una mesa de trabajo en que vamos ha estar semanalmente informando a los dirigentes de los comités, los días miércoles.

Don José Moraga L. Concejal: Yo creo que hay que nombrar alguien de la comisión de vivienda para que pueda asistir a esa reunión.

El tema de las becas municipales, hoy es el último Concejo de octubre y hasta hoy tenemos plazo para aprobar la ordenanza de las becas municipales.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Las becas quedaron de verlas Ustedes.

Don José Moraga L. Concejal: Se hizo una comisión y Pilar quedo con el documento que se entregaría a Juan Sebastián.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Falta hacer unas modificaciones no solo a la ordenanza de las becas, también de Aseo y Ornato. Estábamos pensando hacer una reunión durante la próxima semana para ver modificaciones presupuestarias y de ordenanzas.

Don José Moraga L. Concejal: Guillermo, hay que trabajar el PADEM para poder empezar a trabajar con la comisión de finanzas por el tema de presupuesto municipal.

Don Guillermo Romo D. Concejal: Puede ser para este jueves a las 09:00 hrs. de la mañana.

Don Guillermo Vidal D. Concejal: Yo quiero hacer una consulta a la parte jurídica, es sobre la deuda con el canal Girovisual y que llego una resolución de La Contraloría el año pasado, cuando estaba en la Alcaldía Don Luís González y se hizo la acción legal de cobranza, no hemos sabido más de eso.

Don Juan Sebastián Vera S. Director Dpto. Jurídico: Estamos al tanto del tema de Girovisual por cuanto hubo un problema ahí del giro de las patentes por lo que son los cobros de derechos por publicidades, en ese sentido hay una causa pendiente en que se estableció un juicio ejecutivo en el Juzgado de Letras de Casablanca, conforme a cobrar y también nosotros entablamos una demanda civil, de resolución del contrato con indemnización de perjuicios que esta actualmente tramitándose en el Segundo Juzgado Civil de San Antonio...; El monto de la demanda es solamente por cobro de resolución es de M \$ 27.000.- y se ejerció la facultad consagrada en el Código Civil a fin de poder calcular los perjuicios al final del juicio.

Don Guillermo Vidal D. Concejal: Que no se olvide que es por una resolución de La Contraloría.

✦ Don Juan Sebastián Vera S. Director Dpto. Jurídico: Hay una articulación de distintas instancias de control respecto del contrato de Girovisual hay un primer juicio que se ejerció respecto de un cobro ejecutivo de conformidad a la ley de rentas, pero la segunda acción que se ejecuto fue respecto al tema de la conseción, de la resolución del contrato con indemnización de perjuicio. Es el estado actual de la causa y tienen que terminar su desarrollo normal en Tribunales.

Don Marco Parisi G., Secretario Municipal: Retomando la tabla en su orden normal, siguiente punto de la tabla:

2.- Correspondencia.-

No tengo por el momento. Siguiente punto de la tabla:

3.- Cuenta Srta. Alcaldesa.

Don Marco Parisi G., Secretario Municipal:

A: Señorita Alcaldesa

Natalia Carrasco P. y H. Concejo Municipal

I. Municipalidad de El Quisco.

De: Quinta Región Policial de Valparaíso.

Fecha: 14 Septiembre 2009.

Referencia: Ordinario N° 418

Motivo: Se informa a ese Concejo comunal que en el mes de junio del año en curso fue aprobado su financiamiento por parte del Gobierno Regional de Valparaíso por un monto de M \$ 1.143.132.- de los que fueron M \$ 226.000.- fueron aportados ha esta policía.

A raíz de lo anterior se debía ubicar otras dependencias que alberguen al personal durante la etapa de construcción del citado edificio, logrando arrendar 2 oficinas al interior de la Torre bioceánica de San Antonio, dicho arriendo tiene un costo de 93 UF mensual y que será asumido por esta institución.

✦ A lo anterior se deben sumar gastos comunes mensuales de \$ 350.000.- más algunas modificaciones, para asegurar el funcionamiento normal de las labores policiales por un monto de M \$ 2.914.500.- correspondiente a adecuación del sistema eléctrico, obra y carpintería servicio de guardia, habilitación del tercer calabozo, planchas metálicas para protección del servicio de guardia, dichos gastos tienen un costo de M \$ 3.964.500.-, para lo cual no existen presupuestos institucionales.

Por lo antes señalado y con el fin de concretar el citado proyecto de impacto provincial, se solicita a esa I. Municipalidad la factibilidad de otorgar una subvención municipal para el presente año por un monto de \$ 800.000.- para gastos operacionales.

Atentamente. Investigaciones.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Les explico, Ustedes saben que se va a cambiar el nuevo cuartel de investigaciones y dentro de esos gastos ellos tenían presupuestado salir en cierta fecha del lugar en que estaban, pero no consideraron los gastos anexos que todas estas cosas traen, más los gastos básicos, entonces ahí nos están pidiendo ayuda...; Son 5 los municipios del litoral que asistieron a los cuales nos pidieron la ayuda.

Don Juan Berríos O. Concejal: Cuando investigaciones anuncio ese cambio, yo dije ¿Por qué el Bioceánico? que es un lugar súper caro y no otros lugares más baratos.

Don Juan Sebastián Vera S. Director Dpto. Jurídico: Lo que pasa es que las construcciones en general de todos los Juzgados de Garantía, tienen que tener habilitado una sección especial de calabozos y estas son las instalaciones que ha investigaciones les convenía aprovechar.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Incluso estos dos calabozos es poco...; La principal razón de que fuera la Torre Bioceánica era justamente que ya cumplía como parte de los requisitos que ellos necesitaban. Nos pidieron ayuda como comuna para poder solventar en algo los gastos y conversarlo con el Concejo para ver si lo aprueban, siempre y cuando tengamos disponibilidad presupuestaria. Contamos con disponibilidad, nos falta el acuerdo de Concejo.

Don Marco Parisi G., Secretario Municipal: Se requiere tomar el acuerdo de Concejo. Acuerdo aprobado por la unanimidad de los señores Concejales presentes.

ACUERDO N° 111

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES OTORGAR UNA SUBVENCION MUNICIPAL ASCENDENTE A LA SUMA DE \$ 800.000 A LA PREFECTURA DE INVESTIGACIONES QUINTA REGION POLICIA DE VALPARAISO DESTINADA A CUBRIR LOS GASTOS OPERACIONALES DE LA CITADA INSTITUCION. (ORD. N° 418 DEL 14.09.09 DE LA QUINTA REGION POLICIAL DE VALPARAISO)

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Dn. Guillermo Romo Díaz, Dn. Juan Berrios Olmedo, Dn. Cristofer Ceballos Lira, Dn José Moraga L., Dn. Guillermo Vidal D., Doña. María Bianchi Berroeta y la Alcaldesa Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Este año habíamos hecho un compromiso con la escuela de Isla Negra, porque hay que hacerle mantención. Ver la posibilidad de no arrendar esas instalaciones y hacerlo en otro lugar. El Colegio se ocupa si hay 2ª vuelta, había pensado ocupar la parte de arriba del colegio y prestar todo lo que es de abajo para el tema de las elecciones. Pero no se puede porque es todo el colegio.

Estábamos viendo con la presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, algún lugar dentro de los que ellos tenían.

Don Marco Parisi G., Secretario Municipal:

A: Señorita Alcaldesa

Natalia Carrasco P. I. Municipalidad de El Quisco.

De: Quinta Región Policial de Valparaíso.

Fecha: 14 Septiembre 2009.

Motivo: En atención a su solicitud de apoyo para el traslado aéreo a la ciudad de Puerto Montt, de un grupo coral de adultos mayores, para participar en el 16 Festival Nacional de Coros de Chile, informo a Usted que la Fuerza Aérea no realiza vuelos de itinerarios.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Les explico, hay un encuentro de coros nacional, en donde invitaron a un coro de todas las provincias de Chile acá en San Antonio, se hizo la excepción con el club de adultos mayores, debido a una presentación que tuvieron ahí. Estuvimos tratando y haciendo gestión con varios integrantes del coro porque supimos que de la Fuerza Aérea hacían viajes, en algunas situaciones. Nos mandaron de respuesta, lo que leyó Don Marco, que no se puede.

Ellos tienen una plata y le están pidiendo al municipio que los ayudemos para la compra del pasaje con \$ 30.000.- a cada uno, son 21 y que nos da \$ 630.000.- es lo que ellos nos están pidiendo. Tenemos disponibilidad presupuestaria y el coro esta representando a la comuna.

(SE DEJA CONSTANCIA QUE INTERVIENE DON PEDRO MOLINA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y POR LEJANÍA DE MICRÓFONO NO SE DISTINGUE SU DIALOGO)

Don José Moraga L. Concejal: Creo que como dice La Alcaldesa, el Club de adulto mayor va representando la comuna y debiéramos hacer un aporte significativo a lo mejor de M \$ 1.000.- si tenemos ítems, como dice Pedro para que ellos puedan costear otras cosas.

Don Marco Parisi G., Secretario Municipal: Se requiere tomar el acuerdo para aprobar la propuesta. Acuerdo aprobado por la unanimidad de los Señores Concejales presentes.

ACUERDO N° 112.-

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES OTORGAR UNA SUBVENCION MUNICIPAL ASCENDENTE A LA SUMA DE \$ 1.000.000 (UN MILLON DE PESOS) AL CORO MUNICIPAL DE ADULTOS MAYORES DE EL QUISCO, PARA QUE PUEDAN PARTICIPAR EN EL XVI FESTIVAL NACIONAL DE COROS DE CHILE A LLEVARSE A EFECTO EN LA CIUDAD DE PUERTO MONTT.-

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Dn. Guillermo Romo Díaz, Dn. Juan Berrios Olmedo, Dn. Cristofer Ceballos Lira, Dn José Moraga L., Dn. Guillermo Vidal D., Doña. María Bianchi Berroeta y la Alcaldesa Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Estuvimos el día viernes en el lanzamiento del Plan de Seguridad Provincial 2010, “Seguros en verano, seguros todo el año”; Copia de eso tiene La Unión Comunal de Juntas de Vecinos, la Sra. Gaby Mieres y Don Juan Berríos, que estuvo en la comisión.

Don Marco Parisi G., Secretario Municipal: Siguiente punto de la tabla:

4.- Presentación Ejecución Presupuestaria III Semestre año 2009. Servicios Traspasados de Salud y Educación.

Don Pedro Molina. Depto. Control: La presentación enviada fue de acuerdo a las 3 unidades municipales, el Presupuesto Municipal, Departamento de Educación y el Departamento Salud. La información fue confeccionada de acuerdo a la ejecución de todos los ingresos reales que tuvo cada departamento y aquellos gastos devengados que fueron generados a la fecha 30 de septiembre; Los gastos devengados consisten en aquellos gastos en que se gira la orden de compra, pero no son aquellos gastos realmente efectivos que se hayan pagado, solamente con resumen del compromiso a cancelar.

El objetivo del cumplimiento que nos establece la ley, como Unidad de Control, indica que nosotros debemos hacer la presentación en forma trimestral al Concejo de acuerdo a las ejecuciones, hay una comisión de presupuesto y es solamente la presentación.

La mayoría de los ingresos han sido considerados de acuerdo a la estadística del año anterior, se utilizan factores que son poco manejables en el municipio, a modo de ejemplo nosotros tenemos unas asignaciones que no se distribuyen de acuerdo al Ministerio de Gobierno, el Gobierno distribuye los fondos y esta acumulación de fondos, va consistente más que nada, en como funcionaba en una ecuación a nivel nacional. Este año hubo mucha información en registro de tránsito, en que el primer trimestre la venta de vehículos nuevos fue altísima, lo que significa que ingresaron muchos mas recursos al fondo común, lo cual el próximo año nosotros seríamos más beneficiados.

(SE DEJA CONSTANCIA QUE UNA COPIA DE CADA INFORME POR UNIDAD SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA PARA ARCHIVO MUNICIPAL Y OTRA COPIA SE ENTREGO A CADA MIEMBRO DEL CONCEJO)

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Se da lo mismo que en educación en que unas licencias, las da un solo medico en particular, pero uno no puede hacer nada con respecto a eso.

Don Cristofer Ceballos L. Concejal: ¿Cuál es el procedimiento para declarar incompatibilidad de salud?

Don Juan Sebastián Vera S. Director Dpto. Jurídico: Existen dos tipos, esta el tema con la salud compatible con el servicio y la salud irrecuperable que son dos cosas distintas, La ley lo admite para iniciar los procedimientos una vez que el funcionario haya presentado 6 meses de licencias en 2 años calendarios....; Yo fui informado de algunas situaciones específicas que están siendo analizadas en el departamento.

Don Juan Berríos O. Concejal: ¿Por qué el presupuesto del próximo año viene más reducido en educación?

Don Emilio Loo P. DAEM: Hay unos fondos que de alguna manera nos van a suplementar varios gastos, que son fondos SEP, estamos hablando de cifras de cifras sobre los cien millones de pesos, por ejemplo el equipo psicosocial debería pagarse con la SEP porque están en directa relación con los planes de mejoramiento que tiene la SEP.

Don Pedro Molina. Depto. Control: Pasa que el Ministerio manda recursos, lo que paso con el plan de mejoramiento, antiguamente esos recursos eran entregados como administraciones de fondo, no pasaban por el presupuesto, no era afectado...; El año pasado en el fondo de mejoramiento del año 2008, mandaron M \$ 75.000.- y con eso se compro el Bus, la Mini Van, computadores, servicios de software. La ley nos indicaba que si comprábamos vehículos y poder gastar recursos en gastos de combustibles para esos mismos vehículos tenían que pasar a propiedad municipal y para poder pasar tenían que incorporarlo al presupuesto municipal y eso ha pasado del año 2008. Son recursos que llegan del Ministerio directamente que hay que ir capitalizando por eso aumentan los valores del presupuesto.

Don Guillermo Romo D. Concejal: Aprovechando a Don Emilio, preguntarle ¿Cómo va el concurso?

Don Emilio Loo P. DAEM: En relación al concurso público descubrimos ahí que por sugerencia de al Dirección Provincial, había algún error al respecto, debido a que en la instalación de la comisión, no estaba el ministro de fe. La Dirección Provincial nos daba varias excusas porque ellos deberían haberlo mandado y se encontraron con la toma de lectura a nivel regional, provincial.

Por obligación, teníamos que constituirmos el día que estaba agendado que era el día 30 de septiembre y nos constituimos sin la presencia del ministro de fe, de la Provincial se quedo, que el día lunes lo iban a mandar y el lunes tampoco se mando. La comisión decidió habría los sobres, sin la presencia del ministro de fe, posteriormente se converso con jurídico y señalo que podía ser rechazado fácilmente por un vicio de ilegalidad y lo más adecuado era efectuar denuevo el llamado.

Don Juan Sebastián Vera S. Director Dpto. Jurídico: Referido al tema, este asesor estimo que la ausencia del ministro de fe, es un vicio importante dentro del concurso, atendido de que venían otras etapas, porque los sobres afectaban no solamente a los cargos que se estaban viendo en ese momento, que era el jefe de UTP de algunos colegios, sino que también al resto de los docentes y para súper vigilar y guardar el principio de transparencia de legalidad en los actos. No obstante que signifique un mayor costo para el municipio, es preferible invalidar el concurso y llamar nuevamente a concurso y poder coordinar con el ministro de fe que manden de allá.

Don Guillermo Romo D. Concejal: Como municipio estamos quedando súper mal parado y es de muy mal chiste para los profesores que han hecho gastos de su bolsillo y que se les diga que otra vez hay concurso.

Don Juan Sebastián Vera S. Director Dpto. Jurídico: La Contraloría ha establecido que debe haber una estricta sujeción a las bases de convocatoria y en la apertura de los sobres..., con la ausencia del ministro de fe no se podía constituir la comisión por lo tanto el concurso, iba ha estar igual anulado.

Don José Moraga L. Concejal: No se olviden que hay que publicar esto, porque el otro concurso tampoco se ha cerrado.

Don Juan Sebastián Vera S. Director Dpto. Jurídico: En virtud de un concurso público y que obedece en sus requisitos legales que tiene publicaciones en el diario, el decreto invalidatorio también tiene que ser publicado al menos en un diario de circulación comunal. Vamos a tomar los resguardos para que todos los docentes que hay postulado, estén al tanto.

Don Emilio Loo P. DAEM: Tenemos que comunicar una vez que hagamos el decreto Alcaldicio y con eso le comunicamos a cada profesor, devolver la documentación...; El principio de alta transparencia que la Srta. Alcaldesa nos ha señalado en ese sentido, porque que pasa si se continúa y se impugna el concurso, vamos a tener la persona que impugno y la persona que gana el concurso, entonces ahí se produce un daño realmente grave. La idea del concurso, es que sea claro desde ya.

Don Guillermo Romo D. Concejal: Yo soy presidente de la comisión de educación, mucha gente en la calle me pregunta ¿Que pasa con los sumarios que hay?

Don Emilio Loo P. DAEM: Jurídico esta estudiando esta situación porque nos encontramos con una cosa extraña; La única persona que puede hacer el sumario administrativo, es un Director y el que esta, fue suspendida. Tenemos el caso de la sra. que es Directora y no podría porque tiene una causal de reposición y tenemos los otros Directores que están suplentes por lo tanto no tienen el cargo.

Lo que podemos hacer es una reunión fijada, para ir comentando de las situaciones que van ocurriendo, con la venia de la Srta. Alcaldesa yo creo que sería lo más oportuno. Es un problema que va más allá de las posibilidades nuestras.

Don Marco Parisi G., Secretario Municipal: Siguiendo punto de la tabla:

6.- Informe Comisiones del Concejo.

Don Guillermo Romo D. Concejal: Quiero felicitar a la Municipalidad por el día del profesor que se les hizo en La araucana, Las Cruces, fue un día muy especial y grato. Lo único que tengo es alguna duda, nosotros fuimos invitados a entregar algunos incentivos a los profesores en que fuimos 3 Concejales y solamente participamos 2, es una inquietud y molestia, si todos somos autoridades de la comuna, yo creo que todos tenemos el mismo derecho.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Respecto ha eso, yo le respondo que el que organizó todo, fue el Departamento de Educación, en conjunto con La Caja La Araucana.

Srta. Angélica Clavijo. Depto. de Educación: Lo que se produjo, es que teníamos a dos personas confirmadas de las invitaciones, en el programa estaban todos los Concejales designados y como se acercaba la hora, no teníamos más posibilidades, empezamos a tachar el programa y lamentablemente no vi al Concejal Moraga hasta cuando le entregue el cotillón. Se le comunico al locutor y lo omitió; entonces a nombre del Departamento yo quiero darle las disculpas.

ACTA N° 30; SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, DE FECHA 20 OCTUBRE 2009.-

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:

Dn. Guillermo Romo D. Concejal:

Dn. Juan Berríos O. Concejal:

Dn. Cristofer Ceballos L. Concejal:

Dn. José Moraga L. Concejal :

Dn. Guillermo Vidal D. Concejal:

Sra. María Bianchi B. Concejala:

Dn. Antonio Paredes P. Secretario Municipal(S)

**“SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 28 OCTUBRE 2009 ”**

En la Sala Auditórium de la I. Municipalidad de El Quisco, a veintiocho de octubre año 2009, siendo las 09:20 hrs. a. m. se da comienzo a la sesión extraordinaria de Concejo, presidida por *La Alcaldesa, Señorita Natalia Carrasco Pizarro*; asisten los *Honorables Concejales, Don. Guillermo Romo Díaz, Don. Juan Berríos Olmedo, Don. Cristofer Ceballos Lira, Don. José Moraga Lira, Don. Guillermo Vidal Devia y Doña María Bianchi Berroeta*; los funcionarios *Don. Antonio Paredes P., Secretario Municipal (S) y Don. Juan Sebastián Vera S., Director Departamento Jurídico.*

En el nombre de *Dios y la Patria*, la Señorita Presidenta da por iniciada la sesión; El señor Secretario Municipal (S) da lectura a la:

TABLA

O-O-O-O-O-O-O-O

- 1.- **Lectura o aprobación del acta anterior.**
- 2.- **Modificaciones Presupuestarias Dpto. de Finanzas y Depto. de Salud Municipal.**
- 3.- **Tarifa de Aseo Domiciliario, años 2010, 2011 y 2012.**
- 4.- **Modificación Ordenanza de Derechos Municipales. (Becas Municipales, Ley de Transparencia)**

Don. Antonio Paredes P., Secretario Municipal(S): Primer punto de la tabla:

1.- Lectura o Aprobación del Acta Anterior.-

Me refiero al Acta de fecha 06 septiembre 2009. Acta aprobada por unanimidad de los señores Concejales presentes.

Siguiente punto de la tabla:

Don José Moraga L. Concejal: Agradecer las palabras de los Directores y Profesores que se acercaron a pedirme las disculpas correspondientes. No es la primera vez que me ha pasado..., todos somos autoridades comunales y merecemos respeto.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: No fue algo de que yo quise, del municipio, nada. Después se les dijo (*al locutor*) que Usted estaba presente para que también entregara algún reconocimiento, así que disculpe.

Don José Moraga L. Concejal: Se llegaron acuerdos en la comisión de salud, en el sentido de que estamos preocupados del asunto de los médicos, en la calidad y como podemos incentivar para que tengamos mejores médicos, para eso tenemos una modificación especial que es el artículo N° 45 de la ley del estatuto de salud que nos permite hacer una asignación especial a los médicos para hacerlo mas atractivo. Quedamos en la comisión poder asignar a ese punto una cantidad de M \$ 8.000.- para poder solventar ese beneficio. Lo vamos a ver en el tema de presupuesto para poder incorporarlo el próximo año.

Lo otro es el tema del programa computacional y en ese sentido no sabemos si lo que va adquirir la municipalidad ¿Va a ser para todos o solamente municipal?

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Es Municipal, lo otro es una actualización menor que hay que hacer en (*salud*) con respecto al sistema informático.

Don Marco Parisi G., Secretario Municipal: Siguiendo punto de la tabla:

7.- Informe señores Concejales.

Don Guillermo Romo D. Concejal: Fuimos a la finalización del campeonato de la Asociación de Fútbol, donde se entregaron los premios los días sábados y domingos, felicitar a los campeones y creo que vamos por buen camino ya que hay Directores nuevos.

Hay una muestra en la JOB, folclórica, de artesanía, el día sábado.

Don Juan Berríos O. Concejal: Tengo que informar que fui al lanzamiento del Plan de Seguridad de la provincia de San Antonio, estaban las altas autoridades de la provincia..., el plan esta plasmado en estas casi 60 páginas, es un estudio serio y están involucrados todos los Municipios, Alcaldes de la provincia. Hay un presupuesto inicial de M \$ 500.000.- para desarrollar en 2 años. Según los SECPLA comunales hay dineros para proyectos este año; Se comprometió un contingente de 300 Carabineros para la provincia, eso quiere decir que El Quisco aumentaría de 20 a 40. En la Comuna, son 100 efectivos entre Carabineros, Investigaciones, Seguridad y Control, para poder manejar la comuna en verano..., la idea es dar la sensación de seguridad a la gente.

Nos acompañaron 20 vecinos del Quisco, al lanzamiento del Plan; La Sra. Gaby Mieres, en representación de todas las comunidades de la Provincia hizo uso de la palabra. Hubo algunas cosas que se le escaparon al Alcalde de Cartagena en la presentación que no debió decir, lo aclaramos y van a venir las repercusiones en la próxima reunión. Hay 20.000.- afiches que se están repartiendo, hay pasacalles funcionando y el lema es "Seguros en verano, seguros todo el año"

Sra. María Bianchi B. Concejal: Informar que fui a la premiación de los clubes que fueron campeones, el tesorero mando las gracias a la Srta. Alcaldesa por los premios; También asistí al Plan de Seguridad de San Antonio.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS 13:30 HRS.

**“SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 28 OCTUBRE 2009 ”**

En la Sala Auditórium de la I. Municipalidad de El Quisco, a veintiocho de octubre año 2009, siendo las 09:20 hrs. a. m. se da comienzo a la sesión extraordinaria de Concejo, presidida por *La Alcaldesa, Señorita Natalia Carrasco Pizarro*; asisten los *Honorables Concejales, Don. Guillermo Romo Díaz, Don. Juan Berríos Olmedo, Don. Cristofer Ceballos Lira, Don. José Moraga Lira, Don. Guillermo Vidal Devia y Doña María Bianchi Berroeta*; los funcionarios *Don. Antonio Paredes P., Secretario Municipal (S) y Don. Juan Sebastián Vera S., Director Departamento Jurídico.*

En el nombre de *Dios y la Patria*, la Señorita Presidenta da por iniciada la sesión; El señor Secretario Municipal (S) da lectura a la:

TABLA

O-O-O-O-O-O-O-O

- 1.- Lectura o aprobación del acta anterior.
- 2.- Modificaciones Presupuestarias Dpto. de Finanzas y Depto. de Salud Municipal.
- 3.- Tarifa de Aseo Domiciliario, años 2010, 2011 y 2012.
- 4.- Modificación Ordenanza de Derechos Municipales. (Becas Municipales, Ley de Transparencia)

Don. Antonio Paredes P., Secretario Municipal(S): Primer punto de la tabla:

1.- Lectura o Aprobación del Acta Anterior.-

Me refiero al Acta de fecha 06 septiembre 2009. Acta aprobada por unanimidad de los señores Concejales presentes.

Siguiente punto de la tabla:

2.- Modificaciones Presupuestarias Dpto. de Finanzas y Depto. de Salud Municipal.

Don. José Ugalde J. Dpto. de Salud: Unos días atrás se les hizo llegar el Ordinario N° 396, donde se solicita la aprobación de las modificaciones presupuestarias, para poder dar termino al año 2009. Me di cuenta de un pequeño error de forma y no de fondo, traigo el documento corregido. En el fondo el error que tiene, hay una partida de egresos, en la parte donde están los ingresos y eso debe ir abajo para cuadratura.

(SE DEJA CONSTANCIA QUE UNA COPIA DEL PRESENTE INFORME SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA PARA ARCHIVO MUNICIPAL Y OTRA COPIA SE ENTREGO A CADA MIEMBRO DEL CONCEJO)

Estamos haciendo una modificación en términos de aumentar los ingresos y que se refiere a la depuración del saldo inicial de caja, que normalmente se abre con \$10.000.- y cuando se hace la depuración se inserta el valor real con que se partió el año o se terminó el anterior y lo otro es el aumento de M \$ 48.700.- que corresponden a una estimación de ingresos que se van a producir en octubre y diciembre que corresponden a las metas sanitarias que son M \$ 24.000.- y algo más cada vez, eso hace que tengamos la posibilidad cierta de tener esos M \$ 48.700.- y por último las licencias médicas, en el reembolso, también hubo una subestimación. Todo eso aumenta en M \$ 109.000.- el personal a contrata y disminuye en M \$ 51.300.- el personal de planta y esto obedece a una situación que nosotros planteamos, en el sentido de que durante el año hay una baja en el personal de planta en que han renunciado varios médicos y eso significó que las platas quedaron ahí, nos faltó y tuvimos que reemplazarlas por personal a contrata y como no estaba presupuestado eso, el ítems de personal a contrata se vió sobrepasado.

Don. Antonio Paredes P., Secretario Municipal(S): Se requiere tomar el acuerdo para aprobar propuesta. Acuerdo aprobado por la unanimidad de los Concejales presentes.

ACUERDO N° 113.-

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES APROBAR LA CORRECCIÓN Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL DEPARTAMENTO DE SALUD EN LA PARTIDA DE INGRESOS, POR INCORPORACIÓN SALDO INICIAL DE CAJA Y ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR UN MONTO DE M \$ 58.055.- Y EN LA PARTIDA DE EGRESOS LA DISMINUCIÓN EN EL ITEM DEL PERSONAL DE PLANTA EN M \$ 51.300.- AUMENTANDO EL PERSONAL A CONTRATA EN M \$ 109.355.-

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Dn. Guillermo Romo Díaz, Dn. Juan Berrios Olmedo, Dn. Cristofer Ceballos Lira, Dn José Moraga L., Dn. Guillermo Vidal D., Doña. María Bianchi Berroeta y la Alcaldesa Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Sra. Ruth León. Dpto. De Finanzas: Según el oficio N° 318 del 22 octubre se solicita a la Srta. Alcaldesa Y H. Concejo para su acuerdo la modificación presupuestaria, solamente por ajuste presupuestario, para dar cumplimiento y funcionamiento a la gestión municipal. Nosotros trabajamos solamente los gastos, había algunos ítems más altos y otros que estaban peligrando, como lo explicó Pedro, cuando se presentó el balance del 4º trimestre. No se está tocando la parte de ingresos. El total asciende a M \$ 103.100.-

(SE DEJA CONSTANCIA QUE UNA COPIA DEL PRESENTE INFORME SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA PARA ARCHIVO MUNICIPAL Y OTRA COPIA SE ENTREGO A CADA MIEMBRO DEL CONCEJO)

Don José Moraga L. Concejal: ¿Alcaldesa, que vamos hacer con el personal a contrata, estábamos ya sobrepasados a principio de año?

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Ya se los he contado reiteradas veces, hay muchos que se les extendió el contrato, los últimos días de noviembre y que no fueron considerados en el presupuesto. Frente a eso nos hemos tenido que ir acomodando y no podemos echar a los que hay; Hay un llamado a concurso y otros van a quedar a honorarios y como Ustedes lo han solicitado en reiteradas sesiones de Concejo que el municipio se ajustara a lo que correspondía y tuvimos que hacer eso.

Don. Antonio Paredes P., Secretario Municipal(S): Se requiere tomar el acuerdo para aprobar la propuesta. Acuerdo aprobado por la unanimidad de los Concejales presentes.

ACUERDO N° 114.-

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, SEGÚN ORDINARIO N° 318 DEL 22 OCTUBRE 2009, CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS DE EGRESOS EN AJUSTE Y MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, POR UN MONTO DE M \$ 103.100.- (CIENTO TRES MILLONES CIEN MIL PESOS)

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Dn. Guillermo Romo Díaz, Dn. Juan Berrios Olmedo, Dn. Cristofer Ceballos Lira, Dn José Moraga L., Dn. Guillermo Vidal D., Doña. María Bianchi Berroeta y la Alcaldesa Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Lo de las becas municipales tenemos que esperar a que Ustedes vean el presupuesto y tengan algunas consideraciones para poder modificar la ordenanza.

Don Juan Berrios O. Concejal: Alcaldesa, para el asunto plata para las becas que son M \$ 10.000.- ¿Vamos a tener problemas para cubrir esa plata que es poco?

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Primero yo creo que tendrán que revisar el presupuesto y en él participaron todos los departamentos, aportando información, han tenido varios inconvenientes este año y que han sido considerado en el presupuesto. Hay muchas comunidades que están esperando ser recepcionadas.

Don. Antonio Paredes P., Secretario Municipal (S): Hay muchas comunidades esperando ser recepcionadas y como municipio tendremos que asumir los costos de aseo, luz y plantación de áreas verdes.

Don José Moraga L. Concejal: En el presupuesto 2009, teníamos un presupuesto inicial de M \$ 2.300.000.- y ya vamos en M \$ 3.000.000.-..., Si no se aprueba la ordenanza, vamos a seguir con el mismo tema de las becas. La gran mayoría tiene un compromiso en si con la comunidad de que se van aumentar las becas.

Don Guillermo Vidal D. Concejal: En esa entrega de comunidades versus ingresos, versus gastos, ¿Qué ingresos se recibe ahí?

Don. Antonio Paredes P., Secretario Municipal (S): Yo diría que cero ingresos, porque la gran mayoría son viviendas exentas de contribuciones, es todo gasto. En la basura sería un empate.

Don. Antonio Paredes P., Secretario Municipal(S): Siguiendo punto de la tabla:

3.- Tarifa de Aseo Domiciliario, años 2010, 2011 y 2012.

Sra. Angélica Villarroel U. Dpto. de Aseo y Ornato: Hace dos años atrás se había dictado un reglamento en la forma del cálculo, se demoró el proceso mientras se ponía en marcha porque se tenía que complementar con otras normas. Hoy estamos frente a una situación que la ley de rentas miscelánea, nº 3 que se conoce, incorporó allí la forma de cómo debía definirse la tarifa de aseo y que ésta tiene que tener la proyección de 3 años. Si por alguna variable que nos afectase en el monto, la municipalidad tendría la facultad de poder recalcular una tarifa, a lo menos una vez al año. En el supuesto de tener que enfrentar alguna situación, como lo más dramático que el vertedero de Cartagena, se cierre y nos tenemos que ir a un relleno sanitario y eso los costos indiscutiblemente tendrían que ser otros.

(SE DEJA CONSTANCIA QUE UNA COPIA DEL PRESENTE INFORME SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA PARA ARCHIVO MUNICIPAL Y OTRA COPIA SE ENTREGO A CADA MIEMBRO DEL CONCEJO)

El gasto total del servicio es de \$ 407.825.429.- que si lo dividimos por el N° de usuarios nos da un gasto anual de \$ 33.130.- si ese factor lo fraccionamos en las 4 cuotas que se pagan normalmente, nos da una cuota mensual de \$ 8.283.- y hoy estamos cobrando una tarifa de \$ 8.300.- De esta situación hay 2 cosas que el Departamento de Aseo necesita:

Uno, es que se defina y se apruebe la tarifa y lo segundo es que podamos formalizar; En el tiempo nosotros hemos emitido una cobranza de derechos de aseo donde se piden las 4 cuotas de inmediato. La norma dice que la 2ª debiera reajustarse de acuerdo al IPC, pero si nosotros tuviéramos que hacer el mismo trabajo y el despacho del correo, se nos incrementa muchísimo. La norma establece que el municipio a través del Concejo puede definir la forma en que se cobre.

Dentro de la producción de esta tarifa, además se incorpora, el que las cuotas en el valor anual se fraccionen en 4 cuotas iguales, pagaderas en los meses de abril, junio, septiembre y noviembre, dejamos el tema formalizado, de acuerdo a la tarifa que se plantea.

Don Juan Berríos O. Concejal: En lo personal, estoy de acuerdo en la cuota fija. ¿Paga la gente?

Sra. Angélica Villarroel U. Dpto. de Aseo y Ornato: Si, por eso es importante que se definan las 4 porque nosotros en los meses de enero, febrero, marzo, es donde tenemos los mayores ingresos de los derechos de aseo.

Don Guillermo Romo D. Concejal: Se me acercaron unos vecinos de la comunidad Santa Fe, es una comunidad de unos 100 casas, ellos tienen un contenedor y pasa el camión una vez a la semana y todas las casas pagan igual, el problema es que han comprado y se encuentran con la sorpresa de que deben doscientos, trescientos mil pesos...; Hay vecinos que están preocupados porque les habían dicho que le rematarían las casas.

Sra. Angélica Villarroel U. Dpto. de Aseo y Ornato: En la norma dice que el derecho de aseo, afecta a todas las propiedades. El tema de la comunidad Santa Fe, se analizó en su minuto, la comunidad hizo presentación incluso en la Contraloría., queramos o no, es un derecho que les afecta por lo tanto el tema es cancelar.

Si se generara una deuda tal, en algún minuto dentro de la normativa de cobranza, podría darse la figura del remate.

Don Juan Sebastián Vera S. Director Dpto. Jurídico: Podría darse la figura del remate, en virtud de la ley de renta es una atribución exclusiva de la municipalidad y de finanzas. Por otro lado cuando uno vende una casa a otra persona, el comprador siempre exige, certificado de hipotecas y gravámenes, dominio vigente, certificado de tesorería, certificado de aseo.

Sra. Angélica Villarroel U. Dpto. de Aseo y Ornato: Mínimo una vez al año le entregamos un set completo, de lo que consultaron, del dictamen de la Contraloría; Ellos tienen que cancelar.

Don José Moraga L. Concejal: Yo creo que el aseo domiciliario tiene que ser licitado, nosotros no podemos mantener gente en el aseo domiciliario, esto nos lleva a que la planta a contrata, honorarios, aumente el que barre las calles por programa y que les pase un accidente...; Estamos gastando M \$ 36.000.- aproximadamente mensuales en basura, yo creo que por esa plata deberíamos licitar el servicio y nos evitamos una tremenda cantidad de problemas.

Sra. Angélica Villarroel U. Dpto. de Aseo y Ornato: Frente a esa situación y cuando la municipalidad decide tomar el servicio de aseo, el último presupuesto que tuvimos, era la mensualidad en invierno de M \$ 35.000.- y en verano M \$ 60.000.- si lo llevamos un día al costo actual, estamos hablando de una cifra muy superior a eso.

Don Juan Berríos O. Concejal: Yo lo que veo en la basura porque tengo que ver la experiencia de Cartagena, en donde en el año se ahorran M \$ 180.000.- son de ellos los camiones propios. El costo es tener más personal pero tenemos un ahorro en dinero que es grande.

Don Juan Sebastián Vera S. Director Dpto. Jurídico: Tiene sus pro y contras el poder concesionar, sus pro en que se analizan una serie de problemas que ya no son cargo municipal y sus contras por ejemplo: La velocidad de reacción. Si no se cumple el contrato hay que aplicar multas, tramites administrativos, pero la basura va a estar igual.

Don. Antonio Paredes P., Secretario Municipal(S): Hace muchos años atrás, cuando estaba Don Hernán del Pino, quiso mejorar el sistema, en contratar barrido de las calles, podado de árboles. Se me pidió de Aseo y Ornato que hiciera la licitación y de 10 subió a 40. Yo creo que esto, licitado se trabaja más fácil, más dinámico pero cuando hay plata.

Don Juan Berríos O. Concejal: Por lo general en contacto con la gente, tiene una buena opinión del trabajo que cumple Aseo y Ornato.

Don Guillermo Vidal D. Concejal: No era bueno el servicio, cuando era licitado, eran pésimo, andaban con cacharros muy viejos, tolvas viejísimas...; Cuando los contratos no son buenos y no vienen con buenas herramientas yo creo que no vale la pena.

Sra. Angélica Villarroel U. Dpto. de Aseo y Ornato: El servicio concesionado, solo se limita hacer lo que esta en base solamente, en cambio si tenemos los servicios dependiendo de nosotros, programamos y si tengo capacidad de camión por ejemplo y lo puedo meter a reforzar un sector que le toca al otro día porque tengo contenedores llenos yo lo hago porque nos interesa la visión de comuna. Tanto es así que con los camiones a nosotros nos permitió en febrero hacer servicio diario y bajamos los gastos en combustibles, al tener que dar menos vueltas al vertedero el camión, estoy ahorrando 70 kilómetros.

Creo que de las tareas que duran deberíamos tomar la ordenanza porque hay cambios en algunas materias, el municipio ha estado trabajando en temas de reciclaje, en la minimización de residuos en que son acciones pequeñas que están dando resultado, por ejemplo en la Casa de Ejercicios de Punta de Tralca hoy día produce compos de excelente calidad..., la ordenanza debiera fomentar este tipo de acciones y establecer un derecho diferenciado a quien se sume.

Don José Moraga L. Concejal: ¿Donde esta trabajando la chipeadora?

Sra. Angélica Villarroel U. Dpto. de Aseo y Ornato: En este minuto ha trabajado en algunas partes a nivel de prueba y en un factor que viene incorporado en la ordenanza de derechos municipales. Tengo que saber como funciona, evaluarla, lo que significa en gasto. Nuestra intención es poder contar con un terreno, donde la chipeadora se mantenga de punto fijo y la gente llegue con su excedente...; Ya tenemos alguna referencia y sabemos lo que es capaz de procesar 10 m³ en una hora, que gasta 1lt. petróleo por metro. Necesito tener mínimo 2 personas dedicadas a la chipeadora.

Don José Moraga L. Concejal: ¿Y el terreno que tenemos en Altas Cumbres?

Sra. Angélica Villarroel U. Dpto. de Aseo y Ornato: Esta en proceso de consulta. Hay que hacer alguna instalación, debiera tener una vivienda para la persona que cuide, el taller se nos hace chico y debiéramos pensar en cerrar, esa es materia de inversión.

Sra. Angélica Villarroel U. Dpto. de Aseo y Ornato: El valor para el año será en una UTM y en el calculo de las 4 cuotas iguales se tomara el valor de la UTM al mes de tanto...; el acuerdo definiría que la UTM sea al mes de enero de cada año y además definir que se prorrata en 4 cuotas iguales de igual costo pagaderas en los meses de abril, junio, septiembre y noviembre.

ACUERDO N° 115.-

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES APROBAR TARIFA DE ASEO DOMICILIARIO, CONFORME A ESTUDIO DE COSTOS PRESENTADO POR LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASEO EN EL VALOR EQUIVALENTE A 0,91 UTM ANUAL.

LOS DERECHOS DE ASEO SE CANCELARAN EN CUATRO CUOTAS DE IGUAL VALOR, EN LOS MESES DE ABRIL, JUNIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO, DEBIENDO UTILIZAR EL VALOR QUE LA UTM TENGA EN EL MES DE ENERO DEL AÑO RESPECTIVO Y TENDRA VIGENCIA PARA LAS ANUALIDADES 2010, 2011 Y 2012. TODO LO ANTERIOR, EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2º DE LA LEY 20.280, EL CUAL SUSTITUYE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 3.063.

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Dn. Guillermo Romo Díaz, Dn. Juan Berrios Olmedo, Dn. Cristofer Ceballos Lira, Dn José Moraga L., Dn. Guillermo Vidal D., Doña. María Bianchi Berroeta y la Alcaldesa Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Don. Antonio Paredes P., Secretario Municipal(S): Siguiendo punto de la tabla:

4.- Modificación Ordenanza de Derechos Municipales. (Becas Municipales, Ley de Transparencia)

Srta. Pilar Lobos P. RR.PP. : Solamente en el mes de octubre tenemos la opción de modificar derechos y cifras. Estoy yo planteándolo porque son algunos cambios en temas que me toca ver en actividades de promoción en bienes nacionales de uso público, en verano generalmente.

Don Juan Sebastián Vera S. Director Dpto. Jurídico: El texto que tienen en sus manos, es un texto refundido y sistematizado que contiene las modificaciones, hechas a la ordenanza del año 1998 hasta el año 2007, este texto asido actualizado con todas las modificaciones posteriores y además se le han incorporado una serie de modificaciones, dentro de las cuales está las relaciones públicas..., para que Ustedes tengan claridad de lo que había por lo que se cambió..., la frase que esta subrayada es lo que se propone modificar y al lado derecho, dice eliminado, esa es la frase que se sacó y arriba en comentario viene a propuesta en que departamento se hizo, para que tengan todos los elementos de juicio.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Art.3º dice: Para los efectos de determinar los montos establecidos en esta ordenanza, deberá tenerse presente lo dispuesto en el Art. N° 23 de la Ley N° 18.267.-que serán girados y cobrados en cifras enteras, sin considerar los centavos de peso despreciándose las cifras inferiores a 50 centavos o elevándose al entero superior las de 50 centavos o más. Al lado dice eliminado desde despreciándose las fracciones.

Srta. Pilar Lobos P. RR.PP. : Tienen que ir repasando los cambios que son de Aseo, Rentas y los que yo tengo (RR. PP.)

Don José Moraga L. Concejal: Para consultar en Aseo, en el artículo N° 3 letra C., ¿A quien le cobro 0.1 UTM y a quien le cobro 0.2 UTM?.., como es una ordenanza, tiene que ser súper directa.

Don Juan Sebastián Vera S. Director Dpto. Jurídico: La idea era poder regular los derechos del cobro de la chipeadora, para dejar una válvula abierta ¿En qué sentido? En este momento, la chipeadora se traslada al lugar y eso tiene un alto costo pero se esta viendo la posibilidad de establecer un terreno donde esté la chipeadora de manera fija y en ese sentido el costo baja.

Don José Moraga L. Concejal: Aquí no dice lo que me estás explicando.., no esta escrito.

Don Juan Sebastián Vera S. Director Dpto. Jurídico: Eso tiene que ser materia de regulación de la ordenanza y aseo, nosotros vemos materia de derechos solamente, las circunstancias de cómo se otorguen, tiene que ser objeto de otra ordenanza. Por ejemplo: respecto de los cobros, en lo que es Ley de Transparencia. En la ordenanza de derecho, solamente tenemos que poner los cobros de reproducción y nada más pero va haber otra ordenanza que regule, cuando se va a optar por los 4 medios de reproducción, de cargo de quien va a ser la obligación de reproducir, etc.

Don José Moraga L. Concejal: Yo estoy diciendo que hay que precisarlo..., aquí lo que tiene que decir, chipeadora en lugar de origen 0.2, chipeadora en lugar establecido por la municipalidad 0.1, a eso voy. Opinión personal yo creo que no estamos capacitados hoy día para aprobar todo esto.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Como las de la Pilar que también tienen rango.

Don Juan Sebastián Vera S. Director Dpto. Jurídico: La obligación penal se cumple con la obligación y dice la Ley, antes del mes de octubre...., la idea es hacer la entrega ahora y lo que se pueda aprobar y que esté en condiciones se aprueba y lo que no, ver la posibilidad de citar a otro Concejo extraordinario, para ver este tema y cumplir con la obligación legal de publicarlo en el diario oficial.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Estábamos tocando el tema de Aseo y Ornato, ¿Porque no estaba especificado el valor de servicios de chipeadora, a que obedece el rango de que se cobre a uno 0.1 y otro 0.2 UTM?

Sra. Angélica Villarroel U. Dpto. de Aseo y Ornato: Es una propuesta..., y quedó de esa forma para que quedáramos de inmediato con la herramienta a futuro pensando en que pudiéramos llegar a tener un terreno, donde la gente va a llegar con el material allá. La idea es si yo tengo que llevar en este minuto la chipeadora a un lugar determinado..., en este caso vamos a cobrar 0.2 UTM y cuando tengamos un terreno, si Dios quiere, un terreno donde tengamos que funcionar, se va a cobrar menos, la idea es que fomentemos un tema de compromiso.

Don Juan Sebastián Vera S. Director Dpto. Jurídico: ¿Existe la posibilidad de que haciendo las modificaciones se nos presente algún inconveniente, técnico?

Sra. Angélica Villarroel U. Dpto. de Aseo y Ornato: Si. Yo creo que si lo tiene contemplado la ordenanza, yo quiero llevarlo al terreno que Usted me indique y a lo mejor no tengo todavía la licitación de un espacio.

Don José Moraga L. Concejal: Yo lo veo por el tema del contribuyente, quiero la chipeadora ¿Que me van a decir?, ¿Cuánto me van a cobrar?

Sra. Angélica Villarroel U. Dpto. de Aseo y Ornato: Va a depender de la disponibilidad...; La chipeadora es una máquina de buen funcionamiento, pero no es industrial...; Modificar podemos hacer en cualquier época, lo que tenemos que hacer en octubre, es la incorporación de nuevos valores.

Don Juan Sebastián Vera S. Director Dpto. Jurídico: ¿Qué pasa si nos piden chipeadora para Algarrobo?

Srta. Pilar Lobos P. RR.PP.: Lo que modificamos es el valor del derecho..., Para trabajar con otros municipios se regula a través de convenios, no en la ordenanza.

Don Juan Berríos O. Concejal: Hay un convenio entre municipalidades por el uso de maquinarias.

Don Guillermo Romo D. Concejal: Yo tengo una duda en el Art. N^o 6 que dice: "El permiso para estacionarse con carácter de reservado, en vías concesionadas de la comuna, tendrá un valor anual de 0.45 UTM", ¿El valor, no será muy barato?

Sra. Angélica Villarroel U. Dpto. de Aseo y Ornato: Esos valores ya están vigente en una ordenanza, se refunden en esta nueva, que habla de estacionamientos reservados...; Es un beneficio anual y estamos hablando de como \$ 15.000.-

Don Juan Berríos O. Concejal: Esta mal ese asunto, porque cuando hablé con ella, me dijo que pago más, como \$ 150.000.-

Don Guillermo Romo D. Concejal: Lo otro es en Art.º Nº 6 y que debe ser un error de tipado, que dice: Estacionamientos de buses, taxi buses y minibuses.

Sra. Angélica Villarroel U. Dpto. de Aseo y Ornato: Mini buses.

Don José Moraga L. Concejal: Es error de escritura.

Don Juan Berríos O. Concejal: Parece que hay una incongruencia y están diferenciados por tiempo, en el Art. 6 bis. ¿Puede leerlo y explicarlo (abogado)?

Don Juan Sebastián Vera S. Director Dpto. Jurídico: El permiso para estacionar en vías concesionadas de la comuna, será cancelado en un plan diferenciado dependiendo de la época en que sea pagado gravado como sigue:

- Entre el 09 de enero y el 30 de abril del mismo 0.35
- Entre el 01 de mayo y el 30 de agosto del mismo 0.36
- Entre el 01septiembre y el 30 de abril del año siguiente 0.98

La forma de aplicar las modalidades se encuentran establecidas en la ordenanza que regula los servicios pagados del municipio.

Don Juan Berríos O. Concejal: Eso está regulado según la época del año, ¿Por qué abajo dice 0.45 UTM, el valor anual?; Eso con lo de arriba está totalmente diferente.

Sra. Angélica Villarroel U. Dpto. de Aseo y Ornato: Esto dice relación con el logo y no es de carácter reservado. Porque si yo lo adquiero entre el 1º y el 30 de abril, va a tener un valor menor, la idea es que enganche con el permiso preferencial.

Don Juan Berríos O. Concejal: Lo reservado y exclusivo siempre ha sido más caro ¿Por qué es más barato?

Srta. Pilar Lobos P. RR.PP.: Debería serlo, hay que investigarlo.

Sra. Angélica Villarroel U. Dpto. de Aseo y Ornato: Estamos hablando de dos cosas diferentes, uno son los estacionamientos reservados y lo otro es lo que dice relación con la figura preferencial.

Don José Moraga L. Concejal: ¿Por qué no traen a la sra. Viviana que es la Directora de Tránsito antigua?

Srta. Pilar Lobos P. RR.PP.: Pero eso no se esta modificando, pueden aprobarse sólo las modificaciones y no el texto refundido, porque pueden haber dudas. Se pueden aprobar sólo las modificaciones que se traen y no el texto refundido. Nadie les esta imponiendo de que aprueben.

En el título V, Art. N° 11 se separó los eventos en carpa cuando son circos y cuando son eventos artísticos, porque tenemos el problema todos los veranos de que cuando viene un circo, bajo la ley nueva del fomento del circo chileno, los circenses nacionales se adaptaran en esa nueva ley y los espectáculos bajo carpa entran en el mismo criterio, los espectáculos artísticos para adultos.

Generalmente los circos se amparan en esta Ley porque son eventos culturales dirigidos a niños y los espectáculos para adulto, tienen otra dinámica, un costo más alto y las rentas son mayores.

La propuesta es donde dice: “derechos de instalación por espectáculos artísticos, se le agregó artísticos, bajo carpa”; Cobrar las mismas 7 UTM que estaban por la instalación por 3 días o una semana que estén por fracción de tiempo y se incorpora un punto más, donde se detalla instalación de circos en la comuna y se rebaja a 5 UTM, es el valor promedio que se ha estado pagando y que siempre piden que sea menos pero hay que fijar un valor. En el punto uno se va a dejar sólo los espectáculos artísticos bajo carpa y en el punto 10 se agrega y se especifica que los circos tienen un valor distinto. El tratamiento reglamentario, es para todos porque hay que regirse por la SEC; La idea es separarlos porque ellos se sienten iguales al estar bajo carpa y ahora hay que separar lo que es circo y espectáculo artístico.

Podríamos cobrar más, pero acá los circos que llegan, son patrocinados por la Asociación de Circos Nacionales y ahora hay una Ley Nacional para fomentar el circo nacional y están con muchas protecciones incluso tienen la opción de que los municipios los patrocinen y es un acuerdo entre el municipio y ellos. Hay todo un tema por eso el valor es que no sea tan alto, hasta el año pasado eran como \$ 150.000.- porque siempre piden rebaja, audiencia.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: La experiencia que yo tuve en el verano pasado fue que una vez que los circos ya estaban instalados, venían a pedir permiso; Se enojaban por que no lo dejábamos perifonear y después llegaban con partes. Me encontré con uno en Punta de Tralca, le sacaron un parte por el perifoneo y vinieron a reclamar con la Pilar.

Don José Moraga L. Concejal: ¿Un día o 7 días, es mejor por día?

Srta. Pilar Lobos P. RR.PP.: Hay una propuesta de los espectáculos artísticos bajo carpa, de cobrar por día y no por fracción, 7 UTM por día.

Don Cristofer Ceballos L. Concejal: Esta bien así en fracción. Se trajo el circo gratuito, no hay lucro.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Pero no pagó los derechos.

Don Juan Berríos O. Concejal: El parte ya esta.

Srta. Pilar Lobos P. RR.PP.: Estaríamos de acuerdo en estos puntos y queda como esta. El Art. N° 12 en el punto N° 5 dice: "Al instalar filmaciones publicitarias, de cine". Se esta agregando y televisión que no estaba, porque vienen muchas empresas a grabar comedias y lo hacen a través de productoras no directamente a los canales y las productoras cobran por todo y en el fondo nosotros no estamos recibiendo ningún dinero por eso habría que eliminar, publicitarias, derechos a pagar por filmaciones.

Estamos hablando de una filmación, en donde ellos van a ganar dineros, por ejemplo: Un spots publicitario, una filmación de una película, filmación de una teleserie. Reportajes no porque estamos coartando la ley de prensa.

Don José Moraga L. Concejal: Me preocupa lo del punto n° 5 (Funciones de parques)

Srta. Pilar Lobos P. RR.PP.: Eso es de rentas y el que hay tiene patente definitiva.

Sra. Angélica Villarroel U. Dpto. de Aseo y Ornato: Mampato paga patente definitiva y hay un capital y pagan alrededor de M \$ 5.000.- anuales.

Srta. Pilar Lobos P. RR.PP.: El puede funcionar todo el año.

Don José Moraga L. Concejal: ¿Pueden haber circos gratis; Estoy preguntando por el circo que llegó?

Srta. Pilar Lobos P. RR.PP.: Si, entran por cultura y que se haga un patrocinio municipal, pueden quedar gratis. El Circo que llegó, solicitó permiso pero no solicitó patrocinio. Tenía publicidad de candidatura, no puede ser una actividad sólo cultural.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Si debió pagar el permiso.

Don Cristofer Ceballos L. Concejal: No me cobraron.

Srta. Pilar Lobos P. RR.PP.: ¿La solicitud fue verbal o por escrito?

Don Cristofer Ceballos L. Concejal: Fue todo por escrito.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Se hizo por escrito el último día a última hora, el día viernes como a las dos. Les dije por respeto que no se podía perifonear, porque una de las cosas que no permito en la comuna, es que se perifonee, varios problemas tuve con Mampato, con Daniel Vilches, con el circo que se instaló en al Isla, en Algarrobo y varios otros. Una de las cosas que más reclama la gente, es el perifoneo y el bocinazo de los camiones de gas y para evitarnos esas cosas no hay perifoneo. Sólo las actividades municipales que fueron, el Bafona y que se perifoneo a ciertas horas, un rato. Aquel que perifonea recibe una multa.

Don Guillermo Vidal D. Concejal: Definitivamente no hay perifoneo para ningún ente, para que lo tengamos en claro.

Srta. Pilar Lobos P. RR.PP.: Les sugiero que como se van a llevar el documento y se van aprobar solo las modificaciones y no el texto refundido porque hay muchas dudas, traigan los puntos y que se trabaje en una comisión con los departamentos que tienen que ver con la ordenanza respectiva.

Don Cristofer Ceballos L. Concejal: Si quisiéramos hacer alguna modificación, este es el último día para hacer todo.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: En una de las reuniones de Concejo, Ustedes quedaron de ver algunas ordenanzas para modificar en octubre, justamente era en esta mas las sugerencias que Ustedes, estuvieran pero hasta el momento no llego nada y estuvimos recordando en más de una oportunidad sobre las ordenanzas que había que modificar en octubre.

Don Juan Sebastián Vera S. Director Dpto. Jurídico: Yo les sugiero que podamos realizar las modificaciones ahora y que las dudas que pudieran tener, citar algún Concejo extraordinario de carácter, corto para aprobar las modificaciones y aprobar las que se puedan y poder hacer las publicaciones antes del mes de octubre.

Srta. Pilar Lobos P. RR.PP. : En el punto 5 se modifica el texto y no el valor. En el punto 14, este se creó en el año 2002 para poder hacer algunas modificaciones, con respecto a los eventos recreativos que se hacen en la playa, como los escenarios. No quedó precisado que eran especiales de promoción. Se agrega la modificación en términos del texto, para que se precise y masivo, donde se determina cuando es más de 1.500.- personas y no masivo, menos de 1.500.- personas.

Determinamos que por metro cuadrado es un lío, entonces esto queda discrecional, cuando piden los permisos se les pide la gráfica, los metros a utilizar y el montaje en imágenes, si ocuparan carpas globos, promotoras. Todo eso se pide detallado y en base a eso se pide tanta UTM porque varía mucho uno de otro cuando son recreativo promocionales.

Don José Moraga L. Concejal: ¿Yo como contribuyente, puedo exigir mi derecho a que se me especifique por escrito?

Srta. Pilar Lobos P. RR.PP. : Si, la respuesta se da certificada y todo por escrito, se pide mínimo una semana antes porque lo tiene que revisar una comisión. En base al montaje que traen se cobra el mínimo o el máximo y dependiendo de la marca porque hay empresas que traen un gran aparataje, por ejemplo: OMO, su campaña la hace en varias playas y además por la tele, entonces están metiendo muchos recursos en ello; En cambio INACAP, no hace la publicidad en televisión, viene con una VAN rotulada, donde se ponen promotoras con un stand.

Cuando hizo el último evento BELMONT, la empresa Chile tabacos, hizo un estudio en la Playa de El Quisco y lo mostraron en Concejo, en ese año del 2002, se modificaron los valores, porque la Playa de El Quisco, tiene a todos los grupos socioeconómicos mezclados, por lo tanto esta playa es rica en términos de público objetivo, sirve para todas las marcas. Ahí el Concejo con el Alcalde decidieron aumentar los valores.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Como experiencia lo pagan.

Don José Moraga L. Concejal: ¿Quien cuenta las personas?

Srta. Pilar Lobos P. RR.PP. : Eso se rige por la reglamentación que dispone la Intendencia y nosotros declaramos cuantas personas.

En el punto 14 y 15 tiene que ver con cambio en el texto, solamente y se crea el punto N ° 17 en que se detalla lo que es un stand.

Don Cristofer Ceballos L. Concejal: ¿En el punto 17, la gente que se coloca en la playa para hacer masajes?

Srta. Pilar Lobos P. RR.PP.: Eso es una actividad comercial, lucrativa, entra en las patentes temporales.

Don Juan Berríos O. Concejal: Hace dos años tuvimos un problema con la Coca cola en que llegaron con vehículos, camiones y se estacionaron. Les fuimos a cobrar estacionamientos y dijeron no porque trajimos permisos municipales.

Srta. Pilar Lobos P. RR.PP.: Tienen que pagar, no esta incluido el estacionar y deben cancelarlo al concesionario. Eso queda en la autorización en un punto súper detallado.

En el punto 6 estaba la entrega de volantes, se le agregó de promoción y que no estaba detallado, en la vía pública, es un valor fijo que está desde siempre y se agrega un punto nuevo donde dice: "No se cobraran derechos por la realización de campañas publicitarias de carácter social y preventivo que realicen organismos públicos o entidades del estado" Esto porque viene la Policía de Investigaciones para hacer prevención de drogas, vienen el CONACE, viene el INJUV para hacer campaña de derechos juveniles. Lo que pasa es que cada vez que vienen tenemos que hacer un patrocinio municipal para no cobrar derechos. La idea es que como son campañas sociales quede automático, ellos vengán pidan el permiso y queden exentos de inmediato.

Distinto es cuando viene la CCU que es un organismo privado, donde están vendiendo su logo, haciendo posicionamiento de marca con el sello. En el fondo tienen que pagar porque es una empresa lucrativa.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: En el tema del circo me preocupa que candidatos no hayan respetado los espacios que están ocupando, en estos momentos no está permitido, espacios públicos para colocar letreros y es lo mismo que se está dando en el circo.

Don Guillermo Vidal D. Concejal: Son espacios privados, para que nos vamos a complicar por eso.

Don. Antonio Paredes P., Secretario Municipal(S): Se requiere tomar el acuerdo para aprobar la propuesta de las modificaciones de derechos, permisos, concesiones y servicios. Acuerdo aprobado por la unanimidad de los Concejales presentes.

Don Juan Sebastián Vera S. Director Dpto. Jurídico: Yo quisiera pedir se me pudiera autorizar con un acuerdo especial, para fijar el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ordenanza para que quede un solo texto con todas las modificaciones que sean del texto a seguir a la fecha para efecto de las publicaciones y así tener un sólo texto orgánico.

ACUERDO N° 116.-

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES APROBAR MODIFICACIÓN A ORDENANZA MUNICIPAL DE DERECHOS POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES CONFORME A TEXTO QUE A CONTINUACION SE INDICA:

Modifícase la Ordenanza Municipal de Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios, dictada en Decreto Alcaldicio N°699 de fecha 18 de Diciembre de 1998 y publicada en el Diario Oficial de fecha 02 de Enero de 1999, en el siguiente sentido:

Art. 1º: En el artículo 3º sustitúyase la frase "despreciándose las fracciones de pesos o elevándose a la decena más próxima", por la de "sin considerar los centavos de peso, despreciándose las fracciones inferiores a cincuenta centavos o elevándose al entero superior las de cincuenta centavos o más"

Art.2º: En el artículo 5º introdúzcanse las siguientes modificaciones:

- Sustitúyase la actual letra c) por la letra f) e introdúzcanse las siguientes letra c) y d):

c) Servicio de chipeadora para reducción de residuos vegetales, por hora, en domicilio de contribuyente 0,2 UTM

d) Servicio de chipeadora para reducción de residuos vegetales, por hora, en terreno que pudiese disponer el municipio 0,1UTM"

- Agréguese el siguiente texto como inciso penúltimo:

"El servicio de la letra c) se extinguirá desde el momento en que el municipio cuente con un terreno de acopio".-

- Reemplácese el inciso final por el que sigue:

"Si transcurridos un mes, los materiales, vehículos u otros objetos perdidos o abandonados no son reclamados previa acreditación del dominio, se licitarán mediante remate público considerándose renta municipal el precio que de ello se obtenga de conformidad lo señala el artículo 43 y 44 del D.L 3063 del año 1979"

Art.3º: Agréguese al artículo 6º en su numeral 4) a continuación de la palabra "básicos" la frase "o colectivos, por vehículo " .-

Art.4º: En el artículo 6º (ter) intercálese entre las palabras "estacionarse" y "en" la frase "con carácter de reservado".-

Art. 5º: Introdúzcase a continuación del artículo 6 (ter) un nuevo artículo 6º (quater) como sigue:

"Artículo 6º (quater): Derecho de ocupación de paraderos de taxis básicos, turismo y colectivos en bien nacional de uso publico, por vehículo anual 0,5 UTM.-

Este permiso deberá ser cancelado en el mes de enero de cada año".

Art. 6º: Agréguese al artículo 8º el siguiente inciso final:

"Los vehículos que se encontraren en la circunstancia enunciada en el inciso precedente se considerarán abandonados o perdidos de conformidad se señala en el artículo 43 y 44 del DL. 3063 de 1979".-

Art.7º: En el artículo 11º introdúzcanse las siguientes modificaciones:

- En el número 1) intercálese entre "espectáculos" y "bajo", la palabra "artísticos".-
- Agréguese los siguientes numerales a continuación del 9):

"10) Derecho de instalación de circos en la comuna, día o fracción 5 UTM

11) Derecho de comercio ambulante transitorio, mensual 0,5 UTM

por día por una cantidad que no exceda de 5 días 0,1 UTM"

- Agréguese le siguiente inciso final:

“El otorgamiento de estos permisos, se entienden sin perjuicio de la aprobación o autorización que deban dar a éstos, de acuerdo a la normativa que regula los espectáculos masivos o menores”

Art. 8º: Introdúzcanse las siguientes modificaciones al artículo 12º:

- Sustitúyase el numeral 1) por el que sigue:

“1.- Kioscos, puestos, carros o vehículos estacionados, instalaciones menores,, por m2 o fracción, mensual de 0,1 a 10.00 UTM. Si el contribuyente ocupa una instalación menor del municipio, el cobro será de 1 a 10 UTM, por metro cuadrado o fracción, mensual.-

La Municipalidad determinará la ubicación y características que deberán reunir las instalaciones.”
- En el numero 5) reemplácese la letra “y” por una “,” e intercálese entre la palabra “cine” y “en” la frase “y televisión”.-
- En el numeral 8) reemplácese la letra “y” por una “,” y agréguese entre la palabra “bebidas” y “en” la frase “y otros”.-
- Reemplácese el numeral 13) por el que sigue:

“13) Mega eventos o eventos especiales de promoción de carácter masivo (mas de 1.500 personas), incluido los tiempos de instalación y desarme, diario10.00 a 60.00 UTM”
- En el numeral 14) introdúzcase entre la palabra “incluido” e “instalación” la frase “los tiempos de”.-
- A continuación del numeral 15) introdúzcanse los siguientes numerales e incisos penúltimo y último del artículo 12º:

“16).Instalación de “stand” de promoción de marcas y/o productos,	
Valor diario	3.00 a 15 UTM.-
17) Derecho de comercio transitorio, valor mensual	0.5 UTM
18) Derecho de comercio de gas, en vehículo motorizado,	
sin perjuicio de la patente comercial respectiva valor anual	1.0 UTM
19) Autorización para realizar actividad comercial de venta de	
Artesanía de elaboración propia, en Plaza Eladio Sobrino, o	
sectores aledaños a la misma, que no exceda de 2 m2, mensual	0,10 UTM,

En este único caso, dicho valor incluye el valor de la autorización para realizar actividad comercial transitoria.

Cuando se indica, “fracción”, el valor resultante debe aproximarse sobre 5 al entero mas próximo, y 5 o bajo 5 al entero inferior”

Art.9 : Introdúzcanse las siguientes modificaciones al artículo 13º:

- En el número 6) intercálese entre las palabras “volantes” y “en”, la frase “de promoción”.-
- A continuación del numeral 7) introdúzcanse los siguientes numerales e incisos penúltimo y último:

“8. Publicidad y/o Propaganda gráfica al interior de recintos municipales, tales como gimnasios, multicanchas o canchas deportivas, cuando esta no se trate de auspicio a eventos deportivos patrocinados por el municipio.

- a) Huincha perimetral de un metro de alto por seis de ancho valor anual 3.20 UTM
- b) Otro tipo de publicidad, mensual 0.20 UTM

9.- La propaganda o publicidad señalada en los punto 1 al 4, tendrán una rebaja de 30% cuando el contribuyente adecue su señalética a estilos de promoción turísticas definidas o acordadas para ser empleados en una determinada localidad de la comuna según lo sancione una ordenanza respectiva o un decreto alcaldicio que lo autorice.-

Están exento del pago de estos derechos los organismos públicos o del Estado que por medio de campañas publicitarias difundan información de carácter social y/o preventivo o que terceros ejecuten por convenio o contrato con las mismas.-

Cuando se indica, “fracción” , el valor resultante debe aproximarse sobre 5 al entero mas próximo, y 5 o bajo 5 al entero inferior.”.

Art.10: Sustitúyase el artículo 21° por el que sigue:

“Artículo 21º: Los derechos por ocupación de recintos y dependencias municipales, se establecen sin perjuicio de los procedimientos a que deban sujetarse los usuarios autorizados por la Municipalidad:

- a) Ocupación de recintos deportivos municipales con fines deportivos:

Cancha	Sin luz	Con Luz
Fútbol	1.00 UTM por hora y 30 min	1.00 UTM por hora y treinta minutos
Tenis	0.08 UTM por hora	0.15 UTM por hora
Multicancha	0.10 UTM por hora	0.15 UTM por hora
Basquetbol	0.20 UTM por hora	0.40 UTM por hora

- ,b) Dependiendo de la finalidad de la ocupación. 1 a 100 UTM”.-

Art.11: introdúzcase el siguiente artículo 23°:

“Artículo 23º: Costos de valores de reproducción de la documentación solicitada de conformidad se establece en el artículo 18 de la Ley 20.285 sobre “acceso a la información pública:

- a) Fotocopia tamaño carta, por hoja 0,001 UTM.
- b) Fotocopia tamaño “oficio”, por hoja 0,0011 UTM.
- c) Compac Disc, unidad 0,10 UTM.
- d) DVD, unidad 0,20 UTM

Las presentes modificaciones comenzarán a regir, en la parte que modifica derechos, a contar del 2 de enero del año 2010, y en la parte que establece derechos por nuevo servicios, a contar del 2 de noviembre del 2009.-

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Dn. Guillermo Romo Díaz, Dn. Juan Berrios Olmedo, Dn. Cristofer Ceballos Lira, Dn José Moraga L., Dn. Guillermo Vidal D., Doña. María Bianchi Berroeta y la Alcaldesa Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

ACUERDO N° 117.-

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES FACULTAR AL DIRECTOR JURÍDICO DON JUAN SEBASTIAN VERA PARA DICTAR TEXTO REFUNDIDO COORDINADO Y SISTEMATIZADO DEL TEXTO DE ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES EN EL PLAZO DE 30 DÍAS.

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Dn. Guillermo Romo Díaz, Dn. Juan Berrios Olmedo, Dn. Cristofer Ceballos Lira, Dn José Moraga L., Dn. Guillermo Vidal D., Doña. María Bianchi Berroeta y la Alcaldesa Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Don. Antonio Paredes P., Secretario Municipal(S): Dentro del mismo punto de la tabla viene lo de las becas municipales:

Srta. Pilara Lobos P. RR.PP. : La srta. Pilar (Orellana), trabajo en una comisión con lo que es las becas municipales y tiene que ver con incorporar la beca privada con algunas salvedades.

Srta. Pilara Orellana. Depto. Social : En primera instancia hablamos sobre el presupuesto para ver si se podía subir el monto de la beca.

Don José Moraga L. Concejel: Tomamos el acuerdo que lo íbamos a subir y de hecho eran \$ 40.000.-

Don Cristofer Ceballos L. Concejel: Y se aumentaba a 50 los beneficios.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Eso quiero que lo vean primero en la evaluación de presupuesto y después lo evaluamos.

Don José Moraga L. Concejel: No se va a poder hacer eso, en los valores.

Srta. Pilara Orellana. Depto. Social : Es un beneficio social, por eso revisen el presupuesto y vean que van a bajar o no. Lo que puedo sugerir es que lo revisen en sus casas y cualquier observación lo trabaje una comisión.

Don Juan Sebastián Vera S. Director Dpto. Jurídico: Son derechos de cobro, no cuando nosotros entregamos.

Don. Antonio Paredes P., Secretario Municipal(S): Se requiere sacar el acuerdo para hacer una modificación de la tabla y agregar una solicitud de la Srta. Alcaldesa para asistir al Congreso de Educación.

ACUERDO Nº 118.-

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES APROBAR MODIFICAR TABLA DE CONCEJO PARA INCLUIR PROPUESTA DE LA SRTA. ALCALDESA SOLICITANDO PODER ASISTIR AL CONGRESO EXTRAORDINARIO DE EDUCACIÓN A EFECTUARSE EN LA COMUNA DE CARTAGENA LOS DÍAS 28, 29 Y 30 DEL AÑO EN CURSO.

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Dn. Guillermo Romo Díaz, Dn. Juan Berrios Olmedo, Dn. Cristofer Ceballos Lira, Dn José Moraga L., Dn. Guillermo Vidal D., Doña. María Bianchi Berroeta y la Alcaldesa Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

ACUERDO Nº 119-

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES APROBAR ASISTENCIA AL CONGRESO EXTRAORDINARIO DE EDUCACIÓN A LA SEÑORITA ALCALDESA NATALIA CARRASCO PIZARRO A EFECTUARSE EN LA COMUNA DE CARTAGENA LOS DÍAS 28, 29 Y 30 DEL AÑO EN CURSO.

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Dn. Guillermo Romo Díaz, Dn. Juan Berrios Olmedo, Dn. Cristofer Ceballos Lira, Dn José Moraga L., Dn. Guillermo Vidal D., Doña. María Bianchi Berroeta y la Alcaldesa Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS 11:40 HRS.

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONCEJO
MUNICIPAL EL QUISCO, DE FECHA 28 OCTUBRE 2009.-**

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:

Don. Guillermo Romo D. Concejal:.....

Don. Juan Berríos O. Concejal:.....

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal:.....

Don. José Moraga L. Concejal :.....

Don. Guillermo Vidal D. Concejal:.....

Sra. María Bianchi B. Concejala:.....

Sra. Maria A. Villarroel U. Secretario Municipal (S).....

“INFORME DE COMISIÓN TRANSITO DEL 21 OCTUBRE 2009 ”

En la sala de reuniones de la I. Municipalidad de El Quisco, a veintiuno de octubre año 2009, siendo las 15:30 hrs. p. m. se da comienzo a la reunión de comisión, presidida por El Concejal *Don. Juan Berríos Olmedo*, asisten los *H. Concejales Doña María Bianchi Berroeta; Los Funcionarios Don Walingtón Medina, Dpto. de Tránsito; Don Gabriel Maldonado, Dpto. Inspección y Vigilancia; Los representantes de la Tenencia El Quiso, Servicio de Locomoción Colectiva Local y de Aparcadores.*

TABLA

O-O-O-O-O-O-O-O

1.- REGULACIÓN DE TRÁNSITO Y ESTACIONAMIENTOS

Propuestas y consultas:

Representante de Carabineros:

Ver la posibilidad de contratar semáforos en las partes más conflictivas que vendría siendo de Pinomar hasta Huallilemu.

Aquí son todos de la comuna y no hay nadie de afuera para que se aproveche la instancia., en el veranos es en donde ustedes se afirman económicamente. Lo ideal sería que por la parte de tránsito saber, los recorridos y la cantidad de gente que esta por línea, con nombre y apellido para saber quienes son, con la finalidad de chequear y poder determinar los que no están en los listados.

Si la información en cuanto a la delincuencia es buena, que sea entregada sin necesidad de identificarse y entregarla directamente al Teniente o Suboficial a cargo.

Comisión de Concejales:

Nosotros estábamos pensando en traer semáforos solares, instalar portátil en la parte del centro. Hay que buscar alternativas.

En lo que es licitación de estacionamientos, vamos a ver una norma que no sea discriminatoria y contraten a gente que sea de El Quisco, porque se dio el año pasado en que se robo en infinidad de autos.

Ver que entra una cantidad importante de dinero por estacionamiento al municipio y pedir que ponga por lo menos gente de control que participe activamente con ellos.

Una forma de parar la delincuencia, los taxistas son los actores principales, hay quienes cooperan en este tema y nos gustaría que nos cooperaran

Con los reportajes que se dieron (*por televisión*) tratamos de sacarle utilidad al daño que se hizo a la comuna. Este reportaje ser metió en el trabajo de la Asociación de Municipalidades y se le mando al Ministerio..., por ende solicitamos recursos y nos resulto, van a mandar más Carabineros y creo que nos va a ir bien.

Estamos trabajando en el tema de las cámaras y estamos esperando el proyecto.

También pedimos radios y serian para juntas de Vecinos

Aparcadores: Enviamos una carta a La Señorita Alcaldesa y que se considere dentro de las bases para las personas que trabajamos durante todo el año y la persona que tome la licitación, tenga como obligación darnos la primera prioridad a nosotros.

Servicio de Locomoción: La consulta es sobre el Director de Tránsito, como hay una funcionaria que esta suspendida, esa parte de la municipalidad no puede quedar sin jefe. Tuvimos una reunión con el SEREMI el cual se dejo una orden y no se cumplió, justo estaba con licencia (*El Jefe S.*) y tuvimos problemas.

¿La línea de Tralca Mahuida esta legal?

Se sugiere que el logo sea en la parte delantera del parabrisas y agregarle el nombre de la empresa y lo ideal sería que el logo este antes del 31 de diciembre.

Inspección y Vigilancia:

El Transporte colectivo recorre toda la comuna y ellos nos pueden ayudar con la información y una información radial es rápida y a través de eso nosotros lo podemos canalizar, todo lo que ellos vean en terreno las despachan y nosotros la enviamos donde corresponde.

Se podría dejar una frecuencia de radio solo para todo lo que es taxis, colectivos y no saturar otras frecuencias.

Se hizo un proyecto al Ministerio del Interior para equipos de radio y comunicación, para estar como en San Antonio, comunicados en red con todas las Juntas de Vecinos.

CONCLUSIONES GENERALES.-

Comisión de Concejales:

En lo que es estacionamiento para el verano, sabemos que va a ser sectorizado y por un lado de la calzada, que lo determinara el municipio, junto con Transito.

Departamento de Tránsito:

(*Los taxis de Tralca Mahuida*), Si están autorizados por La Alcaldía con un estacionamiento precario, hasta el 31 de diciembre. Ahora se les autorizó en el sector de Caletera con Santo Domingo.

Dn. Juan Berríos O. Concejala:.....

Sra. María Bianchi B. Concejala:.....